

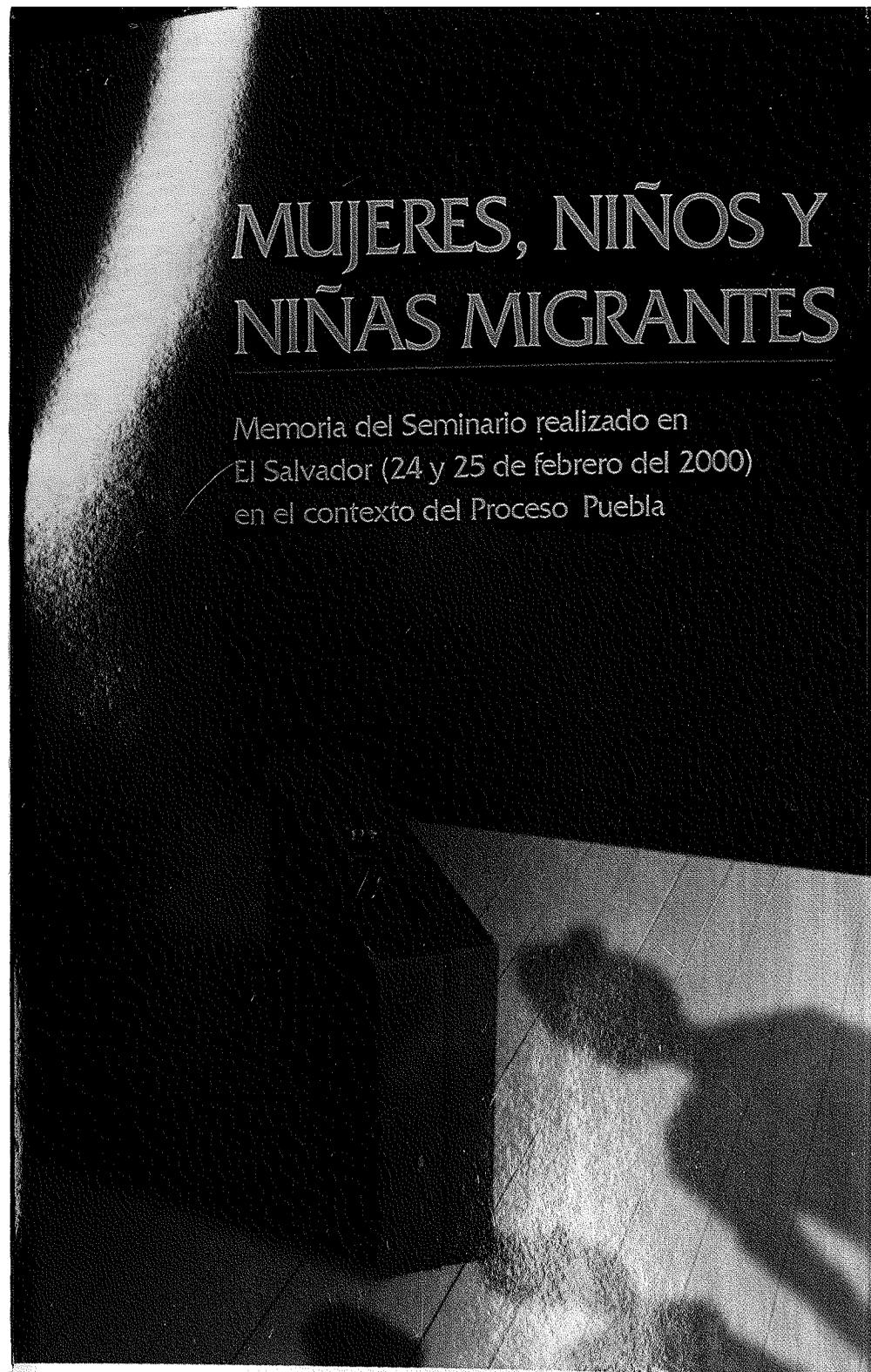
El Seminario Mujeres, Niños y Niñas Migrantes se realizó en San Salvador los días 24 y 25 de febrero, en el marco del tema *migración y desarrollo* del Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla.

El objetivo principal del Seminario fue el encuentro de representantes de la sociedad civil, expertos/as académicos y de organizaciones internacionales especializadas, para compartir mejores prácticas, experiencias e investigaciones en curso, con funcionarios gubernamentales y así arribar a la formulación de recomendaciones para acciones concretas.

El evento fue enriquecido por el proceso consultivo regional realizado por las organizaciones no gubernamentales, bajo la coordinación del Consejo Canadiense para los Refugiados, lo cual se refleja en la calidad y la pertinencia de las recomendaciones. El Seminario demostró un alto nivel de cooperación y colaboración de las entidades que participan en el Proceso Puebla y representó un esfuerzo organizativo multilateral conjunto por parte de los Gobiernos de Canadá y El Salvador, así como de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

# MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES

Memoria del Seminario realizado en  
El Salvador (24 y 25 de febrero del 2000)  
en el contexto del Proceso Puebla



*Conferencia Regional sobre Migración  
Proceso Puebla*

*MEMORIA  
SEMINARIO - TALLER:  
MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS  
MIGRANTES*

*(San Salvador, 24 y 25 de febrero 2000)*

*Auspiciado por los Gobiernos de  
Canadá y El Salvador  
Organizado con la colaboración de la  
Organización Internacional para las Migraciones*

304.83

S471-m Seminario : Mujeres, Niños y Niñas Migrantes  
(2000 Feb. 24-25 : San Salvador)  
Memoria : Proceso Puebla. -- Ia. ed. -- San  
José, C.R. : Fundación Género y Sociedad (GESO),  
2000.

192 p. ; 13.5 x 28 cm.

ISBN 9968-829-05-6

1. Mujeres. - Cuestiones sociales y morales -  
Congresos, conferencias, etc. 2. Niños - Cuestiones  
Sociales y morales - Congresos, conferencias, etc.  
3. Emigración e inmigración - Congreso, conferen-  
cias, etc. 4. Migración humana. I. Título.

ISBN 9968-829-05-6

**Una producción de la Fundación Género y Sociedad (GESO)**

Tel.: (506) 283-6242

Fax: (506) 280-5445

E-mail: gesogom@sol.racsa.co.cr

Apdo Postal: 1824-2050, San José Costa Rica



Edición a cargo de: **Ana Isabel García Q.**

**Laurence Hart**

**Carla Morales R.**

Diseño Portada: **Héctor Gamboa**

Diagramación y Arte: **Eduardo Vega**

Impresión: **Color Digital Impresos**

## INDICE

<b>I. Presentación</b> .....	7
<b>II. Resumen ejecutivo</b> .....	11
<b>III. Agenda de trabajo</b> .....	17
<b>IV. Recomendaciones finales</b> .....	21
<b>V. Acto inaugural</b> .....	29
<b>VI. Documentos y ponencias</b>	

### **MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES: SITUACION ACTUAL Y DESAFIOS PARA LA REGION**

Ana Isabel García, Consultora Organización Internacional para las Migraciones (OIM) .....	37
--	----

### **LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES: UNA VISIÓN REGIONAL ALTERNATIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

Francisco Rico Martínez, Presidente Consejo Canadiense para los Refugiados .....	103
---	-----

### **PANEL:**

#### **“MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: UNIFEM, UNICEF, FLACSO, CASA ALIANZA Y CEJIL”**

Guadalupe Espinoza, Directora Regional para México, Centroamérica y El Caribe Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) .....	121
Eduardo Rodríguez Silva, Oficial de Proyectos Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) .....	135
Raquel Aldana Pindell, Abogada Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) .....	139

Bruce Harris, Director Responsable para América Latina  
Casa Alianza ..... 145

Irene Palma, Coordinadora Proyecto Migración  
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Guatemala ..... 153

### **VII. RESULTADO TRABAJO EN GRUPOS:**

Consolidado de conclusiones por temática ..... 161

Consolidado de recomendaciones por temática ..... 171

### **VIII. ANEXOS**

#### **ANEXO I**

Guías metodológicas para el trabajo en grupos ..... 181

#### **ANEXO II:**

Listado de documentos entregados  
por algunas organizaciones ..... 183

#### **ANEXO III:**

Listado de participantes ..... 182

#### **ANEXO IV:**

Fotografía ..... 189

## ***I. PRESENTACION***

*El Seminario-Taller: "Mujeres, Niños y Niñas Migrantes" se realizó en San Salvador, los días 24 y 25 de febrero, en el marco del tema migración y desarrollo del Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla.*

*El objetivo principal del Seminario fue el encuentro de representantes de la sociedad civil, expertos/as académicos y de organizaciones internacionales especializadas, para compartir mejores prácticas, experiencias e investigaciones en curso, con funcionarios gubernamentales y así arribar a la formulación de recomendaciones para acciones concretas.*

*El evento fue enriquecido por el proceso consultivo regional realizado por las organizaciones no gubernamentales, bajo la coordinación del Consejo Canadiense para los Refugiados, lo cual se refleja en la calidad y la pertinencia de las recomendaciones. El Seminario demostró un alto nivel de cooperación y colaboración de las entidades que participan en el Proceso Puebla y representó un esfuerzo organizativo multilateral conjunto por parte de los Gobiernos de Canadá y El Salvador, así como de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).*

*Uno de los principales logros de la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla es haber avanzado hacia la constitución de un mecanismo de diálogo multilateral que coadyuva a la reflexión, así como a la coordinación de políticas y acciones entre países que comparten una problemática regional en materia migratoria desde distintas perspectivas como países de origen, tránsito y destino.*

*En ese sentido, el éxito del Seminario puede medirse también a través de la participación de cerca de cien participantes provenientes de Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana representando a entidades gubernamentales encargadas del tema migratorio, así como de desarrollo social de mujeres y menores y a organizaciones de la sociedad civil. Al mismo tiempo, es de destacar la activa participación de entidades académicas y organizaciones internacionales interesadas en el tema migración y desarrollo.*

*El Seminario formuló una serie de recomendaciones y propuestas para la acción, las cuales fueron presentadas a la V Conferencia Regional sobre Migración, realizada en Washington del 20 al 24 de marzo.*

*La memoria que se presenta a continuación, recoge las ponencias presentadas durante el Seminario, así como el resultado del trabajo realizado por los/as participantes en la identificación de problemas y necesidades, los principales retos, posibles soluciones, acciones concretas y recomendaciones prioritarias, tanto para las mujeres como la niñez migrante, en las siguientes temáticas: marco normativo, acceso a servicios, condiciones de empleo, derechos humanos y fenómeno cultural.*

*Para los Gobiernos de Canadá y El Salvador, así como para la Organización Internacional para las Migraciones, es motivo de satisfacción contribuir de esta manera a la diseminación de información sobre el tema, atendiendo de esta manera a uno de los aspectos citados reiteradamente a lo largo del Seminario cual es la escasa y poco accesible información sobre el mismo.*

*San José, Costa Rica  
Abril 2000*

## **II. RESUMEN EJECUTIVO**

El Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración o "Proceso Puebla", revisado en Ottawa en 1998 y actualizado en San Salvador en enero de 1999, incorporó como una de las nuevas actividades a ejecutar dentro del tema "Desarrollo y Migración", la realización de un Seminario sobre Mujeres y Menores de Edad Migrantes. Movidos por ese especial interés en el tema se organizó, con sede en El Salvador, el Seminario-Taller "Mujeres, Niños y Niñas Migrantes" el 24 y 25 de febrero pasado. El evento fue enriquecido por el proceso consultivo regional realizado por las organizaciones no gubernamentales bajo la coordinación del Consejo Canadiense para los Refugiados, lo cual se refleja en la calidad y pertinencia de las recomendaciones.

El Seminario fue organizado conjuntamente por los Gobiernos de Canadá y El Salvador, así como por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con la participación de representantes de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, así como organismos de cooperación e instancias de investigación que trabajan con la temática.

A partir de las conclusiones y recomendaciones que cada uno de los grupos de trabajo aportó en los cinco temas definidos (marco normativo, acceso a servicios, condiciones de empleo, derechos humanos y fenómeno cultural) y de la priorización que los/as participantes del Seminario-Taller, hicieron de las recomendaciones, se elaboró un documento que fue sometido a la discusión y consulta durante la V Conferencia Regional, realizada en Estados Unidos en el mes de marzo de este año.

El objetivo que persiguió el Seminario fue el de examinar la situación de dos tipos de población migrante, que a juicio de la Conferencia Regional sobre Migración, por sus características y particularidades, merecen especial atención. Por un lado, se trata de la mitad -y en algunos casos, incluso la mayoría- de la población migrante: las mujeres (de todas las edades). El otro objetivo se enfocó hacia un sector etario de dicha población migrante, las personas menores de edad, de ambos sexos, que han migrado o son hijo/as de adultos/as en esa condición.

La realización de este Seminario ha sido de gran importancia tanto para el Proceso Puebla como para las entidades gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación que trabajan por el mejoramiento de las condiciones de vida de la

población migrante en la región, el respeto a sus derechos humanos y la divulgación de sus deberes, no sólo por la necesidad existente de discutir sobre el tema desde la perspectiva de las diversas instancias, sino porque además se convirtió en un espacio de intercambio de información y conocimientos.

La preocupación por conocer más acerca de la situación de las mujeres y de las personas menores de edad migrantes, fue uno de los asuntos tratados en la IV Conferencia Regional sobre Migración, celebrada en San Salvador, en enero de 1999. Este foro concluyó que dos de los "Principales Desafíos" que enfrenta el Proceso Puebla, se refieren a:

- a) la "incorporación efectiva de la visión de género en todas las actividades que desarrolla la Conferencia" y
- b) la necesidad de "adoptar medidas de cooperación para evitar las violaciones a los derechos humanos de los migrantes, prestando especial atención a la situación de las mujeres y los niños".

Existe desconocimiento acerca del volumen, características, problemas, necesidades, condiciones de vida, expectativas y potencialidades de mujeres y menores de edad migrantes. El Seminario propició un espacio para la puesta en común de la información disponible sobre ambas temáticas; como primer paso para avanzar hacia la identificación conjunta de las acciones pendientes, con la participación de todos los sectores interesados (Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organismos de cooperación).

#### **OBJETIVOS DEL SEMINARIO**

- a) Dar a conocer un estudio regional que sistematice la información disponible sobre la situación particular de mujeres y menores de edad migrantes, con especial énfasis en Centroamérica. Dicho documento contemplará la normativa e instrumentos jurídicos que existen en la región, así como las principales reflexiones y recomendaciones que surgen a partir del análisis.
- b) Promover la discusión y análisis conjunto, de los diversos sectores participantes en el Seminario, con el fin de identificar posibles acciones concretas para el corto y mediano plazo, dirigidas hacia ambos tipos de poblaciones.

- c) Sensibilizar a los sectores participantes en el Seminario acerca de la situación de las mujeres y las personas menores de edad migrantes que, desde una perspectiva de género, contribuya a la solución de sus problemas particulares y de la población migrante en general, inscrita en el objetivo más amplio de contribuir al desarrollo de una Centroamérica basada en la equidad de género y el respeto a los derechos humanos de todos sus habitantes.

El Seminario tuvo dos días de duración y se realizó bajo la modalidad de exposiciones, sesiones plenarias para la discusión y grupos de trabajo según temáticas. Después de la sesión inaugural, se procedió a presentar el documento base preparado por la OIM, que sistematiza la información disponible sobre la situación de las mujeres y de las personas menores de edad migrantes e identifica los principales retos y la agenda pendiente. Posteriormente, se presentaron los resultados de un estudio realizado con la colaboración de la red de organizaciones no gubernamentales y finalmente, se realizó un panel de exposiciones con expertas/os en la temática que aportaron desde sus respectivas organizaciones (organismos de cooperación, entidades de investigación y organizaciones no gubernamentales) información valiosa sobre las diversas iniciativas que se han venido desarrollando para atender el fenómeno de la migración en estas poblaciones.

Sobre la base de estas presentaciones y de la información obtenida a partir del debate general, se procedió al trabajo en grupos, según los siguientes ejes temáticos de discusión:

- Marco normativo;
- Acceso a servicios;
- Condiciones de empleo;
- Derechos humanos; y
- Problemática cultural

Los grupos en su mayoría se conformaron con representantes de todos los sectores y con la participación diversa de países en cada uno. Cada grupo, a partir del tema seleccionado, centró su trabajo en identificar los problemas y necesidades; los principales retos y finalmente, las posibles soluciones, acciones concretas y recomendaciones prioritarias.

El objetivo de esta metodología fue que el Seminario concluyera con la identificación de la agenda pendiente, con acciones lo más concretas posibles, a fin de darlas a conocer en la V Conferencia Regional sobre Migración. En términos generales, las recomendaciones se centraron en tres puntos importantes: (a) realizar estudios-diagnósticos para conocer de manera integral la condición de las mujeres, niños y niñas migrantes en la región, en donde se analice el ámbito legal y fáctico de los mismos y a partir de aquéllos, realizar actividades concretas en la región; (b) se instó a incorporar datos estadísticos de carácter migratorio en los censos o encuestas poblacionales que comprendan a estos grupos vulnerables de población; (c) reconocer la importancia de coordinar acciones entre miembros de entidades gubernamentales y la sociedad civil de los países miembros de la Conferencia a efecto de dar respuesta positiva a esta situación.

### ***III. AGENDA DE TRABAJO***

## **24 DE FEBRERO DEL 2000**

- 08:00 Salida del Hotel Marriott hacia sede del evento
- 08:10 Inscripción
- 08:30-09:00 Acto de Inauguración  
Palabras de inauguración del Señor Viceministro del Interior, Lic. Gabriel Carranza  
Palabras alusivas de la representante de los Organismos No Gubernamentales, Licda. Gilma Pérez  
Palabras de Inauguración por la Sra. Primera Dama de la República, Licda. Lourdes Rodríguez de Flores
- 09:00-09:30 Mujeres, niños y niñas migrantes: situación actual y desafíos para la región  
Fundación Género y Sociedad (GESO) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- 09:30-09:45 Preguntas y respuestas
- 09:45-10:15 Experiencias de trabajo de las ONGs con mujeres, niños y niñas migrantes en la región  
Consejo Canadiense para los Refugiados (CCR)
- 10:15-10:30 Preguntas y respuestas
- 10:30-10:45 Refrigerio
- 10:45-11:45 Panel sobre mujeres, niños y niñas migrantes desde la perspectiva de las siguientes entidades:  
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM);  
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);  
- Casa Alianza;  
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Guatemala;  
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Washington
- 11:45-12:15 Preguntas y respuestas

- 12:15-12:30 Exposición sobre la metodología para el trabajo en grupos:  
Marco normativo  
Acceso a servicios  
Condiciones de empleo  
Derechos humanos  
Problemática cultural
- 12:30-14:00 Almuerzo
- 14:00- 18:00 Trabajo en grupos (café y refrigerio disponible)

**25 DE FEBRERO DEL 2000:**

- 08:30-09:30 Continuación del trabajo en grupos: conclusiones y recomendaciones
- 09:30-10:30 Plenaria: Presentación de conclusiones y recomendaciones de los grupos y debate general
- 10:30-10:45 Refrigerio
- 11:45-12:45 Continuación Plenaria: Presentación de conclusiones y recomendaciones de los grupos y debate general
- 12:45-14:00 Almuerzo
- 14:00-15:00 Plenaria: Presentación de conclusiones y recomendaciones, y debate final
- 15:00-15:30 Clausura
- 15:30-16:00 Café
- 16:00-17:00 Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM)<sup>1</sup>

## ***IV. RECOMENDACIONES FINALES***

---

<sup>1</sup> El propósito de la reunión del GRCM será, entre otros, identificar las acciones prioritarias a ser presentadas en la V Conferencia Regional sobre Migración que se realizará en Washington, D.C. del 20 al 24 de marzo, 2000

En la ciudad de San Salvador, El Salvador se celebró el Seminario sobre "Mujeres, Niños y Niñas migrantes," los días 24 y 25 de febrero del 2000 en cumplimiento del Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla, en donde los participantes, principalmente los representantes del sector académico, de la sociedad civil y las organizaciones internacionales, mostraron su preocupación por las condiciones de las mujeres, niños y niñas migrantes y acordaron una serie de recomendaciones para enfrentar este fenómeno en forma integral.

Al analizarse en la reunión plenaria la serie de recomendaciones que se produjeron en las diferentes mesas de trabajo se acordó priorizar la temática tratada de la manera siguiente:

De manera general se recomendó: (a) realizar estudios-diagnósticos para conocer de manera integral la condición de las mujeres, niños y niñas migrantes en la región, en donde se analice el ámbito legal y fáctico de los mismos, y a partir de aquéllos realizar actividades concretas en la región; (b) se instó a incorporar datos estadísticos de carácter migratorio en los censos o encuestas poblacionales que comprendan a estos grupos vulnerables de población; (c) reconocer la importancia de coordinar acciones entre miembros de entidades gubernamentales y la Sociedad civil de los países miembros de la Conferencia a manera de responder propositivamente a esta situación.

De manera particular se recomendó lo siguiente:

#### **A. MARCO NORMATIVO**

##### a.1) Para mujeres migrantes.

a.1.1) Instar a la ratificación de los convenios internacionales relativos a la temática de migración y específicamente de mujeres migrantes, así como a su implementación a nivel nacional y la divulgación respectiva, procurando establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo de los mismos con participación de la Sociedad civil.

a.1.2) Mejorar las condiciones de los centros de detención de mujeres, así como las condiciones de deportación, tomando en cuenta las condiciones particulares de las mismas y sus vínculos familiares. Asimismo, incrementar el personal femenino en los centros y la necesidad de una sensi-

bilización y capacitación con perspectiva de género de los funcionarios masculinos de los centros, con participación de mujeres, con el objetivo de que también ellas tomen conciencia de sus derechos. Sin olvidar, que las personas que buscan asilo no deben ser detenidas, salvo casos excepcionales, según las leyes internacionales, procurando que haya atención psicológica profesional para las mujeres refugiadas y demás mujeres migrantes.

a.1.3) Sobre el tema del tráfico de mujeres con fines sexuales se recomienda la elaboración de legislación estricta que penalice estas prácticas; así como la realización de campañas de información dirigidas a la población en general y particularmente a las mujeres, tomando en consideración el uso de los idiomas maternos, con el fin de sensibilizar a la Sociedad civil a la denuncia de situaciones de este tipo.

a.2) Para niños y niñas migrantes.

a.2.1) Instar a la ratificación de instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos de la niñez, en especial, los relativos a los Convenios de la Haya.

## **B. ACCESO A SERVICIOS**

b.1) Para las mujeres, niños y niñas migrantes.

b.1.1) Que los países revisen sus respectivas legislaciones, con el fin de mejorar el acceso a los servicios a los migrantes, asegurando el respeto de los derechos humanos.

b.1.2) Que los gobiernos con asistencia de las Organizaciones Internacionales y la Sociedad civil difundan y proporcionen los servicios básicos en materia de seguridad social (educación, salud, vivienda, alimentación, asistencia legal y protección) a todo migrante, sin importar su status migratorio.

b.1.3) Elaborar un estudio que permita identificar y evaluar las necesidades y servicios sociales que

se proporcionan a las mujeres, niños y niñas migrantes en cada país por los gobiernos, organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales y los diferentes sectores de la sociedad, con el fin de conocer a las instituciones y actores responsables de instrumentar estas políticas y los recursos que se destinan a estos sectores de la población.

## **C. DERECHOS HUMANOS**

c.1) Para mujeres migrantes:

Se recomienda al sector gubernamental:

c.1.1) Elaborar proyectos para la reinserción social de la mujer retornada o deportada.

c.1.2) Mejorar los mecanismos de coordinación y control entre las instituciones estatales que aborden la temática migratoria, y fomentar un mayor intercambio de información entre las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, las organizaciones internacionales y las entidades gubernamentales.

Se recomienda a las organizaciones internacionales:

c.1.3) Apoyar programas integrales de desarrollo en los lugares de origen con financiamiento, capacitación técnica e investigación en proyectos alternativos de desarrollo.

c.2) Para niños y niñas migrantes.

c.2.1) Instar a los países miembros del Proceso Puebla ratificar la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

c.2.2) Establecer mecanismos de control por parte de las autoridades que garanticen un mayor control de las adopciones, así como una efectiva fiscalización de la autenticidad de los padres.

c.2.3) Garantizar la atención de los niños y niñas deportados tanto en el país de origen como en el de destino, creando normas que responsabilicen a los estados involucrados y crear mecanismos de

coordinación entre las autoridades de ambos países, que abarquen todo el proceso de seguimiento en su núcleo familiar, evitando primordialmente la separación familiar de los deportados.

- c.2.4) Capacitar a las autoridades migratorias del país de destino con el objeto que se sensibilicen al fenómeno migratorio, involucrando a niños y niñas migrantes en dicho proceso de tal forma que tomen conciencia de sus propios derechos. Asimismo, debe sensibilizarse a las autoridades en cuanto a la necesidad de adoptar una actitud adecuada para el tratamiento de los niños y niñas víctimas de persecución por razones de género, con la finalidad de que éstos (as) puedan tener acceso a los procedimientos de solicitud de estatus de refugiado.

#### **D. CONDICIONES DE EMPLEO**

- d.1) Para las mujeres migrantes.

d.1.1) En el marco de la armonización de políticas y procedimientos migratorios entre los países miembros, se insta a la ratificación de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias.

d.1.2) Establecer convenios bilaterales entre países receptores y de origen para enfrentar el fenómeno migratorio, así como canalizar fondos internacionales hacia el mejoramiento de las condiciones laborales en ambos países, por medio de proyectos específicos.

d.1.3) Definir indicadores regionales que permitan monitorear las migraciones y respuestas que se dan al fenómeno migratorio.

- d.2) Para los niños y niñas migrantes.

d.2.1) Elaborar proyectos pilotos sobre redes para monitorear las acciones dirigidas a beneficiar a los niños/as trabajadores migrantes.

d.2.2) Realizar campañas publicitarias (nacionales e internacionales) sobre la aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

#### **E. FENOMENO CULTURAL**

- e) Para mujeres, niños y niñas migrantes.

e.1) Fortalecer y extender en la región la celebración de la Semana del Migrante, con énfasis en las condiciones de las mujeres y niñas y niños migrantes:

- Declaración del año de las mujeres y niñez migrante 2000-2001
- Realización de eventos nacionales durante el año de la mujer y niñez migrante para fortalecer el énfasis, sensibilizar y profundizar en el tema.
- Organizar la celebración de las Semanas del Migrante desde una perspectiva incluyente de comunidades y organizaciones de migrantes en el exterior, gobiernos y organizaciones de Sociedad civil nacionales.
- Realizar eventos especiales en centros educativos preparatorios a las celebraciones de las Semanas del Migrante. Incluir el fortalecimiento de las comunidades entre niñas y niños de los lugares de origen y de destino.

e.2) Incorporar en los currícula educativos de los países de la región, el tema de la migración asegurando el diseño de una metodología creativa y adecuada de acuerdo a las edades y condiciones de los educandos.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**V. ACTO INAUGURAL**

*Palabras alusivas del Viceministro del Interior,  
Lic. Gabriel Carranza*

Muy buenos días.

Deseo agradecer la oportunidad que me brinda el señor Ministro del Interior, Licenciado Mario Acosta Oertel, de representarlo en este importante Seminario denominado "Mujeres, Niños y Niñas Migrantes".

Me llena de mucha satisfacción que con nuestra participación formemos parte de la solución a los grandes problemas que se ventilarán en este magno Seminario.

Deseo dar la bienvenida y agradecimiento a todas las personas nacionales y extranjeras que participan en este Seminario.

El tráfico y mercado de personas, ha sido un mal endémico de las grandes potencias, pero esos últimos 25 años, el tráfico ilegal y venta de infantes ha crecido en forma alarmante en El Salvador, a raíz de la guerra, miles de personas tuvieron que emigrar, cientos de ellas en forma ilegal, y en este corredor circularon mujeres, niños y niñas que fueron y siguen siendo víctimas de traficantes, que les despojan de su dinero y les exponen a los vejámenes más bajos.

Ya la IV Conferencia Regional sobre Migración había previsto la discusión sobre este tema, en el Seminario que hoy se inaugura: "Mujeres y Menores de Edad Migrantes" de manera que todos los aquí presentes tenemos conciencia de la responsabilidad histórica de este importante encuentro, en virtud de aportar objetivos y programas de acciones concretas para enfrentar las penosas condiciones y circunstancias de dicha población migrante.

Al constituirse nuestro país en sede de este magno evento, el Ministerio del Interior y la Dirección General de Migración agradece a todos los países y organizaciones participantes, el haber escogido nuestro territorio para desarrollar este Seminario, el cual dará excelentes frutos.

Muchas gracias y que Dios nos bendiga.

*Palabras alusivas de la representante de las Organizaciones No Gubernamentales,  
Licda. Gilma Pérez.*

Muy buenos días, distinguida Primera Dama de la República, Autoridades del Ministerio del Relaciones Exteriores, del Ministerio del Interior, representaciones de los Gobiernos que nos visitan, participantes del Proceso Puebla, hermanos y hermanas representantes de las Organizaciones no Gubernamentales.

Sean bienvenidos a este Seminario sobre Mujeres, Niños y Niñas Migrantes, que, de manera conjunta, especialmente con la invitación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), estamos llevando a cabo con el apoyo del Gobierno de El Salvador y Canadá.

A partir del mes de noviembre y gracias a una excelente coordinación y comunicaciones que hemos tenido la red de organizaciones no gubernamentales, previo a la celebración de este Seminario, pudimos compartir expectativas, diseñar un proceso de consulta nacional a partir del cual podemos el día de hoy, presentar una visión general y regional de la temática de mujeres y niños migrantes. Diferencias y coincidencias que responden a las realidades de los países de Centroamérica y Norteamérica son puestas de manifiesto en el informe que más adelante vamos a conocer y reitero, en representación de las organizaciones no gubernamentales, toda la disponibilidad para conocer con mejor detalle toda la problemática a la que hacemos referencia y que inspira este Seminario, y desde luego, nuestra mejor disposición para poder concluir y clausurar este Seminario con la formulación de recomendaciones y conclusiones válidas y viables para todos nuestros países.

Bienvenidos a El Salvador, su país.

*Palabras de inauguración de la Primera Dama de la Nación,  
Licda. Lourdes Rodríguez de Flores.*

Señor Viceministro de Integración y Promoción Económica, Ministro del Interior, señora Asesora Principal para las Américas de la Organización Internacional para las Migraciones, señor Representante Regional para América Central y México de la OIM, señor Representante de las Organizaciones No Gubernamentales, señor Representante de las ONG en El Salvador, señores miembros de los países de la Conferencia Regional sobre Migración, señoras y señores, amigos todos.

Es para mí una grata ocasión poder saludarles en la apertura del Seminario Mujeres, Niños y Niñas Migrantes, el cual se desarrolla en el marco del Plan de Acción de la Conferencia Regional de Migración, mecanismo en el que confluye la buena disposición y arduo trabajo de sus once países miembros, en aras de integrar políticas y crear disposiciones para convertir los flujos migratorios en procesos seguros y más humanos.

En más de cuatro años de constante labor, este mecanismo multilateral, único en su naturaleza en toda América Latina y un ejemplo de concertación y coordinación en el marco, ha brindado importantes avances en las políticas migratorias.

Este seminario es un insumo más a sus múltiples logros, aunque con la especificidad de abordar un tema de primer orden como es la situación de las mujeres y la niñez migrante, los cuales por su misma vulnerabilidad merecen una especial atención a fin de potenciar la preservación de su dignidad.

El hecho de que el mayor porcentaje de la población migrante esté compuesto por mujeres niñas y niños ha incentivado a algunas instituciones nacionales e internacionales a investigar sobre la temática. Sin embargo, hasta el momento esta información ha permanecido dispersa, lo cual no nos permite vislumbrar con absoluta precisión el verdadero estado en el que viven estos sectores poblacionales y las necesidades concretas que presentan.

En este sentido, este seminario es particularmente significativo, ya que busca sistematizar la información disponible y posibilita el intercambio de opiniones entre los sectores gubernamentales de la región y los representantes de la sociedad civil organizada, cuya vasta experiencia nos permitirá enriquecer el diagnóstico de la situación de la niñez y las mujeres migrantes.

En el caso de El Salvador, éste cuenta con una gran cantidad de compatriotas en el exterior, de los cuales una inmensa mayoría está constituida por mujeres, niñas y niños. La importancia del tema se plasma, tanto en el Plan de Gobierno La Nueva Alianza, el cual promueve acciones específicas para la potenciación del desarrollo de la mujer y para la protección de los niños y las niñas, como es la encomiable labor de atención inmediata que desempeñan diversas instancias estatales y las Organizaciones No Gubernamentales salvadoreñas.

Como Secretaria Nacional de la Familia, deseo recalcar que si bien es cierto que es importante trabajar en la especificidad de los fenómenos que afectan a estos grupos, tales como las causas de su emigración, las condiciones laborales, la situación de sus derechos humanos, el acceso a los servicios básicos, etc., es igualmente importante no perder de vista que al darse los procesos migratorios lo primero que se rompe es la integración de la familia, por lo tanto, en sus análisis debe estar presente ese anhelo tan sentido por todas y todos los que cruzan las fronteras de su patria, la integración familiar.

En el marco de esta nueva era que recién iniciamos, donde la internacionalización ha ido acelerando un flujo de bienes y servicios y el avance de la ciencia y de la informática ha permitido superar las barreras comerciales y comunicacionales, es necesario potenciar una nueva visión de los migrantes, ya no como amenazas o invasores, sino como parte de una misma familia universal, donde la tolerancia y el respeto a la persona humana priven en nuestras actitudes hacia el que emigra.

Para finalizar, deseo agradecer al Gobierno de Canadá y a la Organización Internacional para las Migraciones, el coauspicio de este evento y saludo efusivamente a la actual Secretaría Protémpore de la Quinta Conferencia Regional de Migración, el Gobierno de los Estados Unidos de América. De esta manera, en nombre del Gobierno de la República de El Salvador, doy por inaugurado este Seminario Mujeres, Niños y Niñas Migrantes, y les insto a todas y a todos a compartir activamente la riqueza de su experiencia y conocimientos, en aras de poder brindar una protección efectiva a las mujeres y la niñez migrantes. Muchísimas gracias y que tengan muy buenos días.

## ***VI. DOCUMENTOS Y PONENCIAS***

**MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES:  
SITUACION ACTUAL Y DESAFIOS PARA LA REGION**

Ana Isabel García, Consultora  
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

**1. INTRODUCCION**

La Conferencia Regional sobre Migración o “Proceso Puebla” es un mecanismo multilateral de coordinación de políticas y acciones en la materia, surgido de los acuerdos gubernamentales tomados en Puebla, México, en 1996. A partir de ese año, se han realizado cuatro Conferencias: México en 1996, Panamá en 1997, Canadá en 1998 y El Salvador en 1999. La V Conferencia Regional tendrá lugar en Washington, Estados Unidos, en marzo del año 2000.

En la Segunda Conferencia celebrada en Panamá, los Gobiernos aprobaron un Plan de Acción, el cual fue actualizado en 1999 en San Salvador, incorporándosele en esa oportunidad la necesidad de organizar un seminario para analizar la situación de las mujeres, los niños y las niñas migrantes, dos poblaciones que por sus características y particularidades, merecen especial atención. Por un lado, se trata de la mitad –y en algunos casos, incluso la mayoría– de la población migrante: las mujeres de todas las edades. El otro grupo poblacional está compuesto por personas menores de edad, de ambos sexos, que han migrado o son hijo/as de adultos/as en esa condición. En la Conferencia de San Salvador se concluyó que dos de los “Principales Desafíos” que enfrenta el Proceso Puebla se refieren a:

- a) la “incorporación efectiva de la visión de género en todas las actividades que desarrolla la Conferencia” y
- b) la necesidad de “adoptar medidas de cooperación para evitar las violaciones a los derechos humanos de los migrantes, prestando especial atención a la situación de las mujeres y los niños”.

El documento que se presenta es un resumen de la sistematización de la información disponible en la región sobre mujeres y menores de edad en condición migrante, preparado por la Fundación Género y Sociedad (GESO) a solicitud de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM). El documento se presentó como documento base para la discusión y

reflexión durante el Seminario sobre "Mujeres, niños y niñas migrantes", realizadso los días 24 y 25 de febrero del año 2000 en San Salvador. Este Seminario reviste gran importancia tanto para el Proceso Puebla como para todas las entidades gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación que trabajan por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población migrante en la región, el respeto de sus derechos humanos y la divulgación de sus deberes. Los resultados de esta actividad servirán de insumo para la V Conferencia Regional sobre Migración (Washington, marzo 2000).

Para la preparación de este documento, la OIM facilitó la información disponible en la región y se realizaron entrevistas a informantes clave, así como consultas y solicitud de datos a otros organismos que realizan investigaciones sobre la temática de la migración. Por razones de espacio, no se incluye en este resumen la bibliografía completa revisada (ver en el documento de referencia) y se agradece desde ya las contribuciones de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Defensa de los Niños – Internacional (Sección Costa Rica), la Oficina Regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).

Desde el punto de vista metodológico, es necesario aclarar que se trata éste de un esfuerzo de sistematización de la información disponible, la cual, como se sabe, es escasa y parcial en la región, así como mayoritariamente omisa en cuanto al análisis específico de la situación de las mujeres y las personas menores de edad migrantes. Este documento se presenta como insumo para la discusión, invitando a todas las entidades y personas interesadas en la materia, a contribuir con sus comentarios y observaciones para enriquecer este análisis en construcción.

## **2. MARCO CONCEPTUAL**

Desde el punto de vista conceptual y metodológico, es necesario partir de la diferenciación de estas dos poblaciones: mujeres - niños y niñas, para luego aproximarse a la definición de cada una de ellas en su condición de migrante. Esta aclaración es fundamental pues, hasta hace pocos años, se cometía el error

de examinar la situación de ambas poblaciones de manera conjunta -binomio "madre-hijo/a"-, considerando que la capacidad biológica de procrear que tiene el sexo femenino convierte a toda mujer en madre y a todo niño o niña en hijo o hija. Hoy sabemos que, si bien una característica de las mujeres es su capacidad de ser madres, no toda mujer llega a serlo (por deseo u otras circunstancias biológicas, sociales y personales) y que si bien todos los niños y las niñas proceden de un padre y una madre, su derecho a la paternidad y maternidad responsable es el principal, pero no el único derecho humano que tienen.

A partir de esta aclaración, es posible entender con mayor facilidad que existen problemas y potencialidades distintos para las mujeres y para los niños y las niñas en condición migrante, que cuando existe vínculo familiar guardan una estrecha relación, pero que en general, se trata de entidades humanas con especificidades propias.

El estudio del fenómeno migratorio, en general, aún no ha profundizado lo suficiente ni lo necesario respecto a las particularidades de las mujeres y la niñez migrantes. Considerada como una población asexuada, sin diferenciaciones etarias y que conforma mayoritariamente grupos familiares, la tendencia ha sido asumir que, dado que las razones para su migración son esencialmente las mismas (políticas o económicas), también lo debe ser la atención a sus problemas. Sin embargo, como se verá más adelante, se trata de entidades humanas individuales, con diferentes necesidades, demandas y potencialidades, según diversas variables, como su condición de género, el grupo etario al que pertenecen, la zona de procedencia y su residencia actual, el nivel educativo y otras.

Se asume, por tanto, que las poblaciones están compuestas regularmente por una proporción similar de mujeres y hombres. Sin embargo, cuando dejan sus países y se trasladan hacia otros por razones políticas o económicas, la composición por sexo de estos movimientos humanos no siempre es paritaria, dependiendo de diversos factores (razón de la migración, oportunidades, necesidades, etc.).

En segundo lugar, además de esta diferenciación sexual, se parte del reconocimiento de que, junto a los factores biológicos, intervienen factores socioculturales que se combinan para determinar la condición de género de cada sexo. El concepto de

género se refiere al “conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad, que son adquiridos en el proceso de socialización. Son las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, gustos, temores, actividades y expectativas, que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres. En otras palabras, es el modo de ser hombre o de ser mujer en una cultura determinada. De ahí se derivan necesidades y requerimientos diferentes de hombres y mujeres para su desarrollo y realización personal. Se distingue del término ‘sexo’, pues alude a diferencias socioculturales y no biológicas. Al ser una construcción social, está sujeta a modificaciones históricas, culturales y aquellas que derivan de cambios en la organización social. Como categoría de análisis, se basa fundamentalmente en las relaciones sociales entre hombres y mujeres” (Gomáriz, 1994).

El estudio de la condición de género del fenómeno migratorio ha de buscar las causas referidas a dicha condición, tanto en la motivación del traslado, como en el proceso migratorio mismo, así como en las características del arribo al país de destino. Ello cuenta no sólo para el caso de las mujeres, que parten de una discriminación histórica, sino también para los hombres, que también tienen una identidad de género que les condiciona.

El otro factor de índole demográfico que establece diferenciación en la población, también la migrante, tiene que ver con la edad de las personas. Existe a este respecto, dos tipos de categorías fundamentales: personas ‘menores de edad’ o ‘mayores de edad’, límite establecido jurídicamente a nivel mundial y que puede variar en cada país de acuerdo a su normativa. A las personas menores de edad se les denomina ‘niño’ o ‘niña’ y a las mayores de edad ‘adulto’ o ‘adulta’.

De acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño<sup>2</sup>, “se entiende por niño o niña todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de

<sup>2</sup> Convención aprobada en 1989 y puesta en vigencia el 2 de setiembre de 1990; ha sido firmada y ratificada por 175 Estados Parte, 4 sólo la han firmado, en tanto 10 Estados no la han ni firmado ni ratificado. Como se sabe, el uso sexista del lenguaje que históricamente ha supuesto en el idioma español que se entienda el uso del masculino como comprensivo de ambos sexos ha sido ya superado, y hoy se corrige el original término “niño” por la explicitación de ‘el niño y la niña’ o bien el concepto más general de ‘niñez’

edad” (artículo 1). Por su parte, el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) distingue dos categorías entre los menores de 18 años: la infancia, que dura hasta la edad “bisagra” de 15 años (pudiéndose sumar o restar un año); y la adolescencia, que va desde los 15 hasta los 18 años<sup>3</sup>. De acuerdo a la organización Defensa de los Niños – Internacional (DNI), es frecuente que se denomine a los menores de edad como “migrantes involuntarios”, debido a que, por lo general, no son considerados en los procesos de toma de decisión familiar, como tampoco en las políticas socioeconómicas.

En cuanto a las personas mayores de edad, existe la tendencia a diferenciar tres categorías: adultos/as jóvenes (entre 18 y 25-30 años), adultos/as propiamente dichos y adultos/as mayores (mayores de 60-65 años).

A este respecto, debe subrayarse que la dimensión de género juega un papel diferente en cada etapa de la vida de las personas, de tal forma que ser un niño en nuestras sociedades no es lo mismo que ser una niña, como no lo es en el período de la adolescencia ni en el de la vida adulta. Así, en situación de migrante, la variable género interviene en forma especialmente importante en las condiciones de vida de las personas, según la edad que tengan.

Por migración se entiende el fenómeno humano que supone el movimiento de personas de un lugar geográfico a otro. Existe migración interna, referida a la que ocurre dentro de un mismo país y migración externa, es decir, aquella que supone el traspaso de fronteras entre países. Existen países que son ‘expulsores’ de población nacional y países ‘receptores’ de población de otras naciones (y hay países que combinan ambas tendencias). Se identifican (Maguid/OIM, 1999) varios tipos de migrantes: a) definitivos o temporales legalmente admitidos, b) definitivos o temporales indocumentados y c) trabajadores contratados por convenios (además de migrantes por razones de conflicto bélico, refugiados, repatriados)

<sup>3</sup> Convenio 138 de Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo. Normas internacionales relativas a los Derechos de los Niños y Niñas

Maguid/OIM (1998) distingue entre las siguientes categorías de migrantes:

TIPOS DE MIGRANTES	DEFINICIÓN
MIGRANTES a) Definitivos o temporales legalmente admitidos b) Definitivos o temporales indocumentados c) Trabajadores contratados por convenios	Comprende a las personas que se trasladan para residir en otro país por motivos laborales, de estudio o familiares. Entre ellos pueden distinguirse entre los que lo hacen por largo plazo o con la intención de establecerse en forma permanente, de los que lo hacen por un período de corto tiempo. En ambos casos la inmigración puede producirse cumpliendo los requisitos de admisión del país de destino o no. La última categoría reconoce una práctica que está incrementándose en varios países: contratar mano de obra extranjera mediante convenios o facilidades para abastecer una demanda adicional. En general, suele tratarse de trabajos temporales o inestables.
MIGRANTES FORZADOS	Esta categoría agrupa a las personas que tuvieron que abandonar su lugar de residencia forzosa o involuntariamente por causas relacionadas con los conflictos bélicos. Este rasgo de "involuntariedad", es clave para diferenciarlos de los migrantes tradicionales.
REFUGIADOS	La Convención de las Naciones Unidas sobre Refugiados de 1951, considera como refugiados a los perseguidos por motivos raciales, religiosos o políticos <sup>4</sup> . Luego, en 1984, la Declaración de Cartagena <sup>5</sup> , amplió la definición para adaptarla a la problemática de América Central, incorporando a las personas que han "huido de su país porque su vida, su seguridad y libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público".
REPATRIADOS	Son las personas que retornan a su país de origen bajo la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), luego de ser reconocidos como refugiados residiendo en un país distinto al de su nacionalidad, por los motivos expresados anteriormente.
DESPLAZADOS INTERNOS	Son las personas que han sido obligadas a dejar sus hogares o actividades económicas habituales debido a que su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la violación masiva de los derechos humanos, el conflicto prevaletante u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, pero que han permanecido dentro de sus países. En ese sentido, se hallan en una situación de refugiados en su propio país. <sup>6</sup>

<sup>4</sup> La Convención los define como a la población que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y que no pueda o no quiera regresar al mismo.

<sup>5</sup> Emanada del Coloquio sobre Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, realizado en Cartagena, Colombia en 1984.

<sup>6</sup> Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), 1989 y Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, 1993.

Como se ha mencionado, las razones de estas migraciones pueden ser políticas o económicas y desde el decenio de los noventa, varios organismos y foros internacionales abogan por la inclusión del concepto de "persecución por razones de género"<sup>7</sup>, como son, entre otros, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y - como se verá más adelante- la Plataforma de Acción adoptada por el conjunto de Estados en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995.

Con respecto a las personas menores de edad, es conveniente distinguir los distintos segmentos que componen los niños implicados en los procesos migratorios. Generalmente, se habla únicamente de los niños y niñas migrantes, pero estrictamente hablando, los menores que se desplazan son solamente una parte de los niños y niñas afectados por la migración. Los tres principales segmentos de menores implicados en procesos migratorios son: a) los hijos/as de migrantes que se quedan en el país de origen, b) los menores que participan directamente en el movimiento migratorio y c) los hijos/as de las personas emigrantes que nacen en el país de destino.

<sup>7</sup> Un reciente documento producido por la División de Protección del ACNUR (noviembre 1999) indica que la "persecución por razones de género" es "un término comúnmente utilizado en la legislación internacional sobre refugiados, que denota una variedad de posibles causas de demanda. Por ejemplo, tales demandas se han relacionado con actos de violencia sexual, violencia intrafamiliar, planificación familiar coercitiva, mutilación genital femenina, castigo por transgredir costumbres sociales y homosexualidad. Estas demandas pueden diferenciarse entre sí en el tanto que mezclan formas de persecución con las razones de persecución. Lo que es común a todas, sin embargo, es el hecho de que género es un factor relevante en la determinación de las demandas. Tal marco permite entender que la persecución no tiene necesaria o únicamente el sexo de la víctima como el principal factor de causa, sino más bien que es la ideología del victimario la que dictamina que lo que debe ser objeto de persecución es la desviación de las personas con respecto al papel de género que le ha sido atribuido. Por ejemplo, las mujeres que son objeto de persecución debido a que transgredieron las costumbres sociales, en general no son perseguidas porque son mujeres: lo son porque han rehusado a cumplir su 'estereotipo' femenino".

### **NIÑAS Y NIÑOS IMPLICADOS EN PROCESOS MIGRATORIOS**

SEGMENTO	DESCRIPCION
Menores hijos de emigrantes que se quedan en el país de origen	De acuerdo a la información estadística son más de la mitad de los hijos de personas migrantes. Suelen quedar al cuidado de otros familiares y presentan un fuerte impacto psicosocial.
Niñas y niños propiamente migrantes	Se trata de los menores que emigran al país de destino de sus familiares migrantes, bien acompañándolos directamente o migrando un tiempo después. Sufren el impacto de la adaptación en varios sentidos.
Hijos de migrantes nacidos en el país de destino	Suelen ser los hijos menores de los inmigrantes y sufren frecuentes tensiones grupales y familiares, tanto por la adaptación inadecuada de sus progenitores, como por una adaptación "exitosa", especialmente respecto de su identidad cultural.

### **3. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE MIGRANTE**

Desde el punto de vista normativo, las personas que migran por razones económicas o políticas están cubiertas por una serie de documentos que protegen sus derechos humanos. Los derechos humanos de las personas han sido definidos y aceptados mundialmente por la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), un conjunto de treinta artículos que comprenden una variedad de derechos y libertades fundamentales, "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (art. 2). Con respecto a la población en condición de migrante, la Declaración establece el derecho que tienen de ser tratados de acuerdo al marco normativo general, así como que todos los Estados deben definir políticas para apoyarles.

Se entiende, entonces, que las personas migrantes gozan de los mismos derechos humanos que aquellas que permanecen en sus países y, sin embargo, la comunidad internacional ha debido explicitar la necesidad de proteger tales derechos en su condición migratoria, pues, lamentablemente, la historia ha demostrado que en esa condición se producen violaciones a los mismos y se viven situaciones de desprotección. Frecuentemente son violados y están

desprotegidos sus derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como su derecho al desarrollo, a vivir en un medio ambiente saludable y en paz.

Por un lado, en el país expulsor se violan unos derechos humanos - lo que fuerza a estas personas a emigrar-, en tanto en los países receptores, las personas migrantes pueden o no sufrir - junto a la población local- la desprotección y violación de esos mismos derechos, pero corren el riesgo de vivir situaciones particulares, como la discriminación, la xenofobia, la desprotección laboral, la falta de acceso a servicios básicos (salud, educación, trabajo) y otros.

## DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Art. 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Art. 2: Toda persona tiene derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Art. 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art. 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre.

Art. 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Art. 6: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Art. 7: Todas las personas son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.

Art. 8: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes.

Art. 9: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Art. 10: Toda persona tiene derecho a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.

Art. 11: Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.

Art. 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.

Art. 13: 1) Toda persona tiene derecho a circular libremente en el territorio. 2) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Art. 14: En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Art. 15: Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

Art. 16: Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil tienen derecho a casarse y fundar una familia.

Art. 17: 1) Toda persona tiene derecho a la propiedad. 2) Nadie será privada arbitrariamente de su propiedad.

Art. 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Art. 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Art. 20: 1) Todo individuo tiene derecho a reunión y de asociación pacíficas. 2) Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Art. 21: Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Art. 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad.

Art. 23: 1) Toda persona tiene derecho al trabajo. 2) Toda persona tiene derecho a igual salario por igual trabajo. 3) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Art. 24: Toda persona tiene derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre que busque justificar la supresión de cualquiera de estos derechos y libertades.

Art. 25: 1) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar. 2) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales.

Art. 26: 1) Toda persona tiene derecho a la educación. 2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Art. 27: Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Art. 28: Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y las libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Art. 29: 1) Toda persona tiene deberes con su comunidad. 2) Toda persona está sujeta solamente a las limitaciones que establezca la ley con el único fin de asegurar el bien común. 3) Los derechos y libertades no pueden oponerse a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Art. 30: Ningún artículo de esta Declaración podrá interpretarse en ningún sentido.

### **3.1. Instrumentos normativos y acuerdos morales específicos para la protección de los derechos humanos de las personas migrantes**

Es por ello que la comunidad internacional ha promovido la aprobación de diversos instrumentos normativos y acuerdos morales específicos para la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, o bien de acápites especiales para esta población en otros documentos. A continuación se enumeran los principales instrumentos de protección para la población migrante, tanto mundiales, como regionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)
- Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1950)
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Ginebra, 1951)
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (Nueva York, 1967)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José (Costa Rica, 1969), que contempla acciones para regular y legalizar la situación de las personas migrantes en los países del hemisferio.
- Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984), analiza la condición de las personas refugiadas y extiende la definición al incorporar a quienes han tenido que abandonar sus países por razones de seguridad, conflictos internos o violación masiva de sus derechos.
- Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica (conocido como el Plan de Paz, 1987), que contempla normas y principios que benefician a las personas en condición de desplazadas en la región centroamericana, en el marco del proceso de pacificación que los Gobiernos del área acordaron en esa oportunidad.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias (1990)
- Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas (en conmemoración del Décimo Aniversario de

la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, 5-6 de diciembre de 1994), que “reafirma que tanto los refugiados como las personas que migran por otras razones, incluyendo causas económicas, son titulares de derechos humanos que deben ser respetados en todo momento, circunstancia y lugar. Estos derechos inalienables deben respetarse antes, durante y después de su éxodo o del retorno a sus hogares, debiéndose proveerles además de lo necesario para garantizar su bienestar y dignidad humana”.

- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajadores migrantes:
  - Convenio 64: Reclutamiento, la colocación y las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes.
  - Convenio 97: Trabajadores migrantes.
  - Convenio 118: Igualdad de trato entre nacionales y extranjeros en materia de igualdad social.
  - Convenio 143: Migraciones en condiciones abusivas y la promoción de igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.

### **3.2. Instrumentos normativos y acuerdos morales específicos para la protección de los derechos humanos de las mujeres, incluidas las mujeres en condición de migrante**

Por su parte, a pesar de que tales derechos humanos son comprensivos para ambos sexos, por razones culturales, históricamente las mujeres han enfrentado una serie de limitaciones y desventajas en relación con la población masculina, lo que ha obligado a que el conjunto de las naciones hayan promovido la adopción de una serie de instrumentos normativos y acuerdos morales para promover la eliminación de lo que se ha denominado la discriminación por razones de género de las mujeres. A continuación, se enumeran los principales instrumentos específicos de protección de los derechos humanos de las mujeres:

- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (1933)
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (1948)
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer (1948)
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (ONU, 1952)

- Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada (ONU, 1957)
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967)
- Declaración sobre la Protección de la Mujer y del Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado (1974)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1979)
- Estrategias de Nairobi orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer hasta el Año 2000, adoptada en la III Conferencia Mundial sobre la Mujer (1985), que llama la atención sobre los procesos de migración, refugio, desplazamiento y repatriación en el marco internacional, así como de mujeres víctimas de la trata de personas y prostitución involuntarias (estos dos últimos aspectos íntimamente relacionados con la situación de desprotección de derechos que supone la condición de mujer migrante).
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).
- Convención Interamericana para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra la Mujer (aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en 1994).
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionados con los derechos de las mujeres:
  - Convenio 3: Empleo de las mujeres antes y después del parto.
  - Convenio 4: Trabajo nocturno de las mujeres.
  - Convenio 41 y 69: Trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria.
  - Convenio 45: Empleo de las mujeres en trabajos subterráneos de toda clase de minas.
  - Convenio 100: Igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la femenina, por un trabajo de igual valor.
  - Convenio 102: Norma mínima de seguridad social que contiene una parte específica sobre las prestaciones de maternidad.

- Convenio 103: Protección de la maternidad de la mujer trabajadora.
- Convenio 111: Contra la discriminación en materia de empleos y ocupación.
- Convenio 122: Política de empleo.
- Convenio 156: Igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras.
- Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), que reúne las acciones que gozan del consenso mundial para el logro del avance de las mujeres y considera acciones específicas para atender los problemas de las mujeres migrantes en varias de las denominadas "Esferas de especial preocupación": A. La mujer y la pobreza, D. La Violencia contra la mujer, E. La mujer y los conflictos armados, F. La mujer y la economía, I. Los derechos humanos de las mujeres.

**MENCIONES ESPECIALES SOBRE MUJERES MIGRANTES  
EN LA PLATAFORMA DE ACCION APROBADA EN BEIJING**

En diferentes acápite de la Plataforma de Acción se menciona en forma específica las principales problemáticas que enfrentan las mujeres en condición de migrante, entre ellos:

**Párrafo 47:**

Se reconoce que la migración y los consiguientes cambios en las estructuras familiares han representado cargas adicionales para la mujer, especialmente para que tienen varias personas a su cargo.

**Párrafo 116:**

Se reconoce que algunos grupos de mujeres, entre ellas las que migran y específicamente las trabajadoras migrantes, son particularmente vulnerables a la violencia.

**Párrafo 137:**

Se reconoce la fortaleza, la resistencia y la habilidad de las mujeres refugiadas, desplazadas y migrantes para contribuir en forma positiva en los países de reasentamiento o a sus propios países de origen y reconocimiento de la necesidad de que ellas sean las que participen en las decisiones que las afectan.

**Párrafo 154:**

Se reconoce la contribución de las remesas de las trabajadoras migratorias, entre ellas las trabajadoras domésticas, a la economía del país de origen y en el país receptor y reconocimiento del alto nivel de desempleo de las mujeres migrantes en comparación con los de los hombres y trabajadores migrantes.

**Párrafo 225:**

Se reconoce otro tipo de barreras para el disfrute de derechos humanos, entre ellas la condición de migrante (además de la raza, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión, incapacidades, clase socioeconómica), haciendo especial mención de las trabajadoras migrantes, las desplazadas y las refugiadas. También se reconoce su condición desventajosa o marginada por: falta de conocimientos generales, el no reconocimiento de sus derechos humanos, los obstáculos para tener acceso a la información y a los mecanismos para impedir la violación a sus derechos.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA PLATAFORMA DE  
ACCION APROBADA EN BEIJING RELACIONADOS CON LAS  
MUJERES EN CONDICION MIGRANTE**

A.1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.

D.1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.

E.5. Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y las desplazadas internamente.

F.5. Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo

La Plataforma de Acción aprobada en Beijing contempla una serie de medidas concretas, cuya promoción y realización son responsabilidad fundamentalmente de los Gobiernos, si bien se contempla la participación activa, entre otros, de los organismos internacionales, los grupos de mujeres, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación.

A continuación se presentan algunas Acciones Estratégicas que se refieren específicamente a las mujeres en condición migrante:

• **Objetivo A.1. Párrafo 58 k:**

Velar por la plena realización de los derechos humanos de todas las mujeres migrantes, incluidas las trabajadoras migrantes, y su protección contra la violencia y la explotación. Instituir medidas para mejorar la situación de las migrantes documentadas, incluidas las trabajadoras migrantes y facilitar su empleo productivo mediante un mayor reconocimiento de sus aptitudes, su educación en el extranjero y sus credenciales, y facilitar también su plena integración en la fuerza de trabajo.

• **Objetivo A.1. Párrafo 60 a:**

Movilizar a todas las partes interesadas en el proceso de desarrollo, incluidas las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de base comunitaria y de mujeres, para mejorar la eficacia de los programas de lucha contra la pobreza dirigidos a los grupos de mujeres más pobres y desfavorecidos, como las mujeres indígenas y de las zonas rurales, las mujeres jefas de familia, las

jóvenes, las ancianas, las migrantes y discapacitadas, reconociendo que el desarrollo social es una responsabilidad primordial de los gobiernos.

- **Objetivo B.1. Párrafo 80 a:**  
Promover el objetivo de la igualdad de acceso a la educación tomando medidas para eliminar la discriminación en todos los niveles por motivo de género, raza, idioma, religión, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otra forma de discriminación y, según proceda, considerar la posibilidad de establecer procedimientos para dar curso a las reclamaciones.
- **Objetivo B.2. Párrafo 81 a:**  
Reducir la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la tasa de 1990, con especial hincapié en la alfabetización de las mujeres rurales, migrantes, refugiadas y desplazadas internamente, así como mujeres con discapacidades.
- **Objetivo B.3. Párrafo 82 k:**  
Garantizar el acceso a la enseñanza y la formación de buena calidad en todos los niveles apropiados a las mujeres adultas sin educación previa o escasa, incluidas, entre otros grupos, a las mujeres emigrantes, a fin de mejorar sus oportunidades de trabajo.
- **Objetivo D.1. Párrafo 125 b:**  
Establecer servicios lingüística y culturalmente accesibles para las mujeres y niñas inmigrantes, incluidas las trabajadoras migratorias, que sean víctimas de la violencia en razón de su sexo.
- **Objetivo D.1. Párrafo 125 c:**  
Reconocer la vulnerabilidad frente a la violencia y otras formas de maltrato de las inmigrantes, incluidas las trabajadoras migratorias, cuya condición jurídica en el país de acogida depende de empleadores que pueden explotar su situación.
- **Objetivo D.1. Párrafo 126 d:**  
Adoptar medidas especiales para eliminar la violencia contra las mujeres, en particular las especialmente vulnerables, entre ellas las trabajadoras migratorias, entre ellas encaminadas a hacer cumplir la legislación vigente y a elaborar, según proceda, nueva legislación para las trabajadoras migratorias tanto en los países de origen como en los de acogida.

- **Objetivo E.5. Párrafo 147 a:**  
Adoptar medidas para asegurar que las mujeres participen plenamente en la planificación, diseño, aplicación, supervisión y evaluación de todos los proyectos y programas a corto plazo y largo plazo que proporcionan asistencia a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las mujeres desplazadas internamente, e inclusive en la gestión de los campamentos de refugiados y de los recursos para los refugiados; asegurar que las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas tengan acceso directo a los servicios proporcionados.
- **Objetivo E.5. Párrafo 147 c:**  
Adoptar medidas para proteger la seguridad y la integridad física de las refugiadas, otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y las mujeres desplazadas internamente durante su desplazamiento y a su regreso a sus comunidades de origen, inclusive mediante programas de rehabilitación; adoptar medidas eficaces para proteger de la violencia a las mujeres refugiadas o desplazadas; realizar una investigación imparcial y exhaustiva de las violaciones de esa índole y enjuiciar a los responsables.
- **Objetivo E.5. Párrafo 147 d:**  
Adoptar todas las medidas necesarias, con el pleno respeto y la observancia estricta del principio de la no devolución de refugiados, para garantizar el derecho de las mujeres refugiadas y desplazadas a regresar voluntariamente a sus lugares de origen en condiciones de seguridad y dignidad, así como su derecho a la protección después del regreso.
- **Objetivo E.5. Párrafo 147 f:**  
Asegurar que la comunidad internacional y sus organizaciones internacionales proporcionen recursos financieros y de otra índole para el socorro de emergencia y asistencia de otro tipo a largo plazo, teniendo en cuenta las necesidades, recursos y posibilidades concretas de las mujeres refugiadas, otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y las mujeres desplazadas internamente; al proporcionar protección y asistencia deberán adoptarse todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra las mujeres y las jóvenes a fin de garantizar la igualdad de acceso apropiado y suficientes alimentos, agua y vivienda, educación, servicios sociales y de atención de la salud, inclusive de la salud reproductiva, y atención y servicios de maternidad encaminados a luchar contra las enfermedades tropicales.

- **Objetivo E.5. Párrafo 147 g:**  
Facilitar la disponibilidad de material docente, en el idioma apropiado –también en las situaciones de emergencia- a fin de reducir al mínimo la interrupción de la enseñanza entre los niños refugiados y desplazados.
- **Objetivo E.5. Párrafo 147 h:**  
Aplicar normas internacionales para garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de mujeres y hombres en lo que respecta a los procedimientos de determinación del estatuto de refugiado y concesión de asilo, incluido el pleno respeto y la observancia estricta del principio de no devolución por medio, entre otras cosas, de la adaptación de las normas nacionales de inmigración a los instrumentos internacionales pertinentes, y considerar la posibilidad de reconocer como refugiadas a las mujeres cuya solicitud de reconocimiento de la condición de refugiada se base en un miedo bien fundado de sufrir persecuciones por las razones enumeradas en la Convención de 1951 y la persecución en forma de violencia sexual u otros tipos de persecución relacionados con el género y facilitar el acceso a funcionarios especialmente capacitados, especialmente funcionarias, para entrevistar a las mujeres cuando se trate de experiencias delicadas o dolorosas, como la agresión sexual.
- **Objetivo E.5. Párrafo 147 i:**  
Apoyar y promover los esfuerzos de los Estados dirigidos a desarrollar criterios y directrices sobre las respuestas a la persecución dirigida específicamente a las mujeres, mediante el intercambio de información sobre las iniciativas de los Estados para formular tales criterios y directrices y la supervisión a fin de lograr su aplicación justa y consecuente.
- **Objetivo E.5. Párrafo 147 j:**  
Promover la autosuficiencia de las mujeres refugiadas, otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y las mujeres internamente desplazadas y ofrecer programas para las mujeres, en particular las jóvenes, de formación de liderazgo y adopción de decisiones en las comunidades de refugiados y repatriados.
- **Objetivo E.5. Párrafo 147 k:**  
Lograr que se protejan los derechos humanos de las refugiadas y las mujeres desplazadas y que éstas conozcan esos derechos; garantizar el reconocimiento de la importancia vital de la reunificación de las familias.

- **Objetivo E.5. Párrafo 147 l:**  
Ofrecer a las mujeres refugiadas, programas de formación profesional, incluyendo la enseñanza de idiomas, la capacitación para el establecimiento de empresas en pequeña escala, la planificación de la familia y la asistencia a las víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer, incluso la rehabilitación de las víctimas de la tortura y de los traumas. Los gobiernos y otros donantes deberían contribuir adecuadamente a los programas de asistencia para las mujeres refugiadas, otras mujeres desplazadas que necesiten protección internacional y las mujeres desplazadas internamente, especialmente teniendo en cuenta los efectos que tiene sobre los países de asilo el aumento de las necesidades de la atención a grandes cantidades de refugiados y la necesidad de aumentar la base de donantes y de que la carga pueda repartirse más ampliamente.
- **Objetivo E.5. Párrafo 147 m:**  
Aumentar la conciencia del público sobre la contribución que aportan las mujeres refugiadas a los países de reasentamiento; promover el entendimiento de sus derechos humanos y de sus necesidades y capacidades y fomentar el entendimiento y la aceptación mutuos por medio de programas educacionales que promuevan la concordia entre las culturas y las razas.
- **Objetivo E.5. Párrafo 148 a:**  
Los gobiernos deben difundir y aplicar las Directrices del ACNUR sobre la protección de las mujeres refugiadas y las directrices sobre la evaluación y el cuidado de las víctimas de traumas y violencia.
- **Objetivo E.5. Párrafo 148 b:**  
Los gobiernos deben proteger a las mujeres y a los niños que emigran como miembros de una familia, del abuso o la denegación de sus derechos humanos por parte de los patrocinadores y examinar la posibilidad de prorrogar su estancia en caso de que se disuelva la relación familiar, dentro de los límites de la legislación nacional.
- **Objetivo E.5. Párrafo 178 p:**  
Facilitar el empleo productivo de las trabajadoras migrantes documentadas (incluidas las mujeres reconocidas como refugiadas con arreglo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951), mediante un mayor reconocimiento a la educación y de los títulos, diplomas, credenciales extranjeros y

la adopción de un criterio integral en lo que respecta a la formación necesaria para incorporarse al mercado de trabajo, formación que debe incluir la enseñanza del idioma del país.

• **Objetivo I.2. Párrafo 232 a:**

Dar prioridad a la promoción y protección del disfrute pleno y amplio, por mujeres y hombres en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción de ningún tipo en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, orígenes nacionales o sociales, bienes, nacimiento u otra condición.

• **Objetivo I.2. Párrafo 232 i:**

Dar información y capacitación sobre derechos humanos con enfoque de género a los funcionarios públicos, incluidas, entre otras, las personas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la migración y atención de refugiados, con el fin de que puedan cumplir mejor sus responsabilidades públicas.

**3.3. Instrumentos normativos y acuerdos morales específicos para la protección de los derechos humanos de las personas menores de edad, incluidas las que están en condición de migrantes**

De igual forma, la comunidad internacional se ha visto forzada a promover y aprobar una serie de instrumentos normativos y morales para proteger los derechos humanos de las personas menores de edad, entre los que se encuentran los siguientes:

- Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (aprobada en 1989 y puesta en vigencia a partir del 2 de setiembre de 1990), que establece el trato que deben recibir todos los niños, niñas y adolescentes de ambos sexos, incluidos aquellos que se encuentran en condición de migrante, independientemente del país donde se encuentren.
- Convenio 138 de OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, que establece el compromiso de los miembros de "seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores" (art. 1).

**PRINCIPALES ARTICULOS DE LA CONVENCION  
SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN RELACION CON  
LA CONDICIÓN MIGRANTE**

Art. 1. Para efectos de esta Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Art. 2. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en esta Convención y asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Art. 3.2) Los Estados Partes asegurarán al niño la protección y cuidado que sean necesarios para su bienestar social, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin, tomar las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Art. 5. Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, derechos y deberes de los padres, o en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en esta Convención.

Art. 7.1) El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Art. 8.1) Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, nombre y relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

Art. 9.1) Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño (...).

Art. 9.3) Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

Art. 9. 4) Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, encarcelamiento, exilio, deportación o muerte (...) de uno de los padres del niño o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se lo pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño.(...).

Art. 10.1) De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expedita. (...).

Art. 10.2) El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. (...).

Art. 11.1) Los Estados Partes deberán adoptar medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

Art. 16.1) Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

Art. 17.1) Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales (...). Con tal objeto: b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, intercambio y difusión de esa información y materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales; d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;

Art. 18. 2) A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en esta Convención, los Estados Partes presentarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

Art. 19.1) Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Art. 20. 1) Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

Art. 21. Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial (...)

Art. 22. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está sólo o si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en esta Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

Art. 24. 1) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

Art. 26.1) Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

Art. 27. 3) Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, vestuario y vivienda.

Art. 27.4) Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero (...).

Art. 28.1) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional (...)
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos (...)

Art. 29.1) Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a, entre otros, "inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya (...)"

Art. 30. En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará, a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena, el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión o a emplear su propio idioma.

Art. 31.1) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y las artes.

Art. 32.1) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o

entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Art. 34. Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales (...).

Art. 35. Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Art. 38. 1) Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

Art. 40. 1) Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la integración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

Art. 42. Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños

#### **4. POLITICAS MIGRATORIAS EN LA REGION**

La preocupación por la protección y asistencia a las personas refugiadas y desplazadas en Centroamérica y la necesidad de gestionar apoyo por parte de la comunidad internacional, ha sido una constante de las Cumbres de Presidentes de la región desde 1987, en el marco del proceso de pacificación. Desde entonces, los Presidentes han analizado el tema de la repatriación y reinserción de las poblaciones desarraigadas, y, especialmente desde los años noventa, la necesidad de "regular y ordenar los flujos migratorios en, hacia y desde el área, dentro de la más estricta observancia de los Derechos Humanos" (Declaración de Puntarenas, IX Reunión de Presidentes Centroamericanos, Costa Rica, enero 1991).

A partir de los acuerdos adoptados en estas Reuniones, los Presidentes han instruido a las autoridades de cada país para que se armonice la legislación migratoria, se establezca un formato común para pasaportes y documentos de control migratorio, se cuente con un sistema de información automatizado regional para el control migratorio y se simplifiquen los trámites para facilitar la movilidad de las personas y el comercio intrazonal de mercancías.

En años recientes, las últimas Reuniones presidenciales han incorporado a sus discusiones sobre la temática migratoria, los movimientos intraregionales y el tratamiento humanitario de los emigrantes que residen en los Estados Unidos. Sin embargo, tal como señala el informe sobre "Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible" (1999), "se evidencia un desfase entre los acuerdos presidenciales y su ejecución por parte de los países y las instancias regionales".

Es así como en Centroamérica, la legislación migratoria se limita aún al establecimiento de categorías de admisión, requerimientos y procedimientos para entrar o permanecer en cada país, delegando la administración de esas políticas en las Direcciones Nacionales de Migración. Con todo, es necesario reconocer que se ha producido algunos avances con respecto a la circulación de las personas y al desarrollo de instancias regionales. Por ejemplo, los Gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua firmaron el acuerdo denominado "CA4", que permite el traslado de ciudadanos entre esos países sin visa y en forma gratuita (si bien se han producido ciertas restricciones por parte de algunos países, como es el caso de Guatemala, que en 1999 redujo el período de permanencia y delimitó la zona para ciudadanos salvadoreños, en un afán por controlar el tránsito de indocumentados hacia los países del norte).

Ciertamente, la importancia del tema migratorio ha sido reconocida en foros de integración regional, habiéndose suscrito acuerdos bilaterales y creado una serie de instancias y organismos regionales, cuyo objetivo es acordar políticas y acciones para el ámbito centroamericano y con respecto a los países fuera de la región que son principal destino de los movimientos migratorios. La firma en 1996 por parte de los Presidentes de México y Centroamérica de los acuerdos conocidos como "Tuxtla II", ha

reconocido la importancia de los asuntos migratorios y la necesidad de coordinar acciones en el marco de los procesos de desarrollo socioeconómico de la región.

Asimismo, la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla realizada ese mismo año, a la que se incorporaron Estados Unidos y Canadá, explicita la necesidad de continuar el diálogo constructivo con respecto a la temática migratoria y a fortalecer la cooperación regional, para el tratamiento y administración de los fenómenos de movilidad territorial de la población. En el marco del denominado Proceso Puebla, se ha aprobado (Panamá, 1997) un Plan de Acción y la creación de un Grupo Regional de Consulta sobre Migración, instancia de carácter técnico-operativo de la Conferencia, cuyo objetivo es instrumentar las acciones previstas en el plan.

El Plan de Acción contiene elementos sobre las políticas migratorias, la relación entre desarrollo y migración, el tráfico de migrantes, el papel de la cooperación internacional para el retorno de emigrantes extra-regionales, los derechos humanos de los migrantes y la cooperación técnica. Con respecto a las mujeres y a la niñez en condición migrante, el Plan de Acción contempla como objetivo el "tratamiento apropiado y asistencia a los migrantes, independientemente de su condición migratoria, prestando particular atención a las necesidades especiales de las mujeres y niños, ancianos y discapacitados, incluyendo su protección" (Objetivo No.3). A tal efecto, el Plan establece que deben realizarse diversos tipos de actividades y menciona en especial "la capacitación de funcionarios involucrados".

Desde el punto de vista intergubernamental, la Secretaría General del Sistema de Integración de Centro América (SICA) realiza, como parte de sus tareas, la de dar seguimiento a la temática migratoria con respecto a los acuerdos y las Cumbres Presidenciales de la región, para lo cual cuenta desde 1990 con la Organización de Directores Generales de Migración (OCAM), denominada posteriormente como Comisión Centroamericana de Directores de Migración. El objetivo de la OCAM es establecer un foro de carácter permanente para adoptar decisiones y acciones regionales, que tiendan al mejoramiento de los sistemas migratorios de la región y faciliten el tránsito de nacionales entre los distintos países que la conforman, a fin de contribuir con el proceso de integración y preservar la integridad territorial de

Centroamérica (uno de los avances más importantes constituye la adopción de la tarjeta unificada de control migratorio en todos los países).

Todos estos esfuerzos gubernamentales han contado con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entidad que brinda cooperación técnica especializada en la materia. A la OIM se le ha encargado un proyecto cuyo objetivo es tecnificar y armonizar los sistemas de control migratorio, compatibilizar y mejorar la legislación y capacitación al personal encargado de estos asuntos (PROCAM).

En cuanto a la legislación migratoria de Estados Unidos de Norteamérica, desde 1996 existen tres cuerpos normativos que han restringido la inmigración y establecen la política migratoria: a) Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (IIRIRA), b) Ley de Antiterrorismo y para la Pena de Muerte Efectiva (AEDPA) y c) Ley de Conciliación de la Responsabilidad Personal y la Oportunidad de Trabajo (Welfare Reform Act). Vale la pena destacar que esta normativa establece, entre otros, que la legislación sobre asistencia social se modifica para hacer algunas excepciones para cónyuges maltratadas y/o hijos/as de migrantes abandonados.

Desde ese año, la relación política en materia migratoria entre la región centroamericana y caribeña y los Estados Unidos se ha centrado en los impactos de esta nueva legislación, especialmente en cuanto a las personas indocumentadas, la inestabilidad migratoria de ciudadanos centroamericanos y el problema de las deportaciones. En 1997, sin embargo, el Congreso de ese país sancionó la ley NACARA (vigente hasta marzo del 2000), cuyo objetivo es otorgar ciertos beneficios migratorios y suavizar la deportación de nicaragüenses, cubanos y originarios de la ex Unión Soviética, ley que en 1998 se extendió a los salvadoreños.

### **5. TENDENCIAS Y FENÓMENOS: LA OTRA MIRADA**

El esfuerzo analítico del fenómeno migratorio, acentuado recientemente a partir del Proceso Puebla, está profundizando la reflexión sobre los cambios en las tendencias migratorias, los factores que inciden en la migración, los marcos conceptuales, los efectos sociales e individuales y las cuestiones que se generan en el interior del propio proceso migratorio.

Dicho esfuerzo analítico presenta, sin embargo, una considerable debilidad en lo que a consideraciones de género se refiere. Salvo estudios muy puntuales, prácticamente la única referencia a esta materia se refiere a la discusión sobre la participación cuantitativa de las mujeres en el fenómeno migratorio, asunto que todavía se encuentra inconcluso. Por esta razón, el intento de echar otra mirada (de género) al análisis en curso encuentra graves dificultades, que van desde las deficiencias de información básica hasta la ausencia casi completa de sistematización al respecto. Dado este cuadro de partida, las observaciones que se hacen a continuación, desde la perspectiva de las mujeres y los niños, acerca de los principales núcleos de esta reflexión, oscilan entre la visibilización de aspectos constatables y el apunte de temas que deberían ser objeto de investigación.

#### ***Tendencias migratorias desde el enfoque de género***

Como se apuntó, el núcleo más visible de este debate se refiere al tema de la participación femenina en las migraciones, o como se ha dado en llamar la “feminización” del fenómeno migratorio. Este debate está planteado así en el documento CEPAL/CELADE/OIM (1999), para la inmigración latina a los Estados Unidos: “En cuanto a su composición por sexo, los inmigrantes a los Estados Unidos, acumulados hasta el censo de 1970 y cuyo origen está en México y las naciones de Centroamérica revelan un predominio femenino; esta condición se refleja con claridad en los índices de masculinidad de todas las corrientes subregionales. Este antecedente permite poner en duda el supuesto sobre una reciente “feminización” de la inmigración intraregional a los Estados Unidos. (El supuesto carácter creciente de la feminización de la migración intraregional estaría explicado por una segmentación laboral que favorecería el empleo de mujeres, la reunificación familiar y los desplazamientos forzados – corrientemente compuestos por grupos familiares). Los datos disponibles indican que en cuanto concierne a la migración de origen centroamericano y mexicano tal fenómeno no es nuevo ni constituye una tendencia creciente. Más aún, lo singular es que entre los mexicanos se revierte en 1980, pues los hombres presentan un peso creciente a lo largo del tiempo. Algo similar se constata al comparar las corrientes procedentes de varios países centroamericanos. Tanto en 1990 como en 1996, los stocks de

migrantes mexicanos exhiben una clara mayoría masculina, atributo compartido con —aunque con menor nitidez— por los salvadoreños. En cambio, en el conjunto de las restantes poblaciones centroamericanas presentes en los Estados Unidos durante los años 90 persiste un predominio femenino, aunque menos acusado que en 1970...” (Pág. 20).

Hay que estar de acuerdo con el citado documento en cuanto a que se trata de un análisis que presenta dudas, entre otras razones, porque apenas se ha profundizado en el mismo. De hecho, faltan algunos elementos para dotar de mayor rigor esta reflexión, entre los cuales cabe destacar dos: en primer lugar, la necesidad de incorporar el asunto en el análisis más general de las tendencias migratorias regionales (y no al margen del mismo); en segundo lugar, tomar en serio los cambios en el perfil sociológico de las mujeres sucedidos en los últimos treinta años.

A partir de estos factores se puede hacer una lectura más integral de los cambios en las tendencias migratorias de América del Norte y Centroamérica. Así, podrían pensarse cuatro estadios:

a) Una primera dinámica, hasta los primeros años setenta, marcada por lo que podría identificarse como el excedente de población que no es absorbido por el avance del modelo de sustitución de importaciones. En efecto, tanto en Centroamérica, pero sobre todo en México, el proceso de industrialización se mezcla con un crecimiento demográfico todavía muy alto y la ausencia o el agotamiento de los cambios en el manejo de la tierra. Este es el período de la fuerte migración campo-ciudad al interior de los países, que se traduce también en términos de migración internacional. Como diversos estudios han puesto de manifiesto, estas migraciones internas y externas tuvieron una fuerte presencia femenina. Esto guarda relación con el hecho de que las mujeres procedan de las zonas urbanas, en un porcentaje ligeramente mayor que los hombres y que sean ligeramente mayoritarias en las migraciones internacionales de esta época. Las tasas de masculinidad en 1970 de los inmigrantes de la región en Estados Unidos, oscilan entre el 95.7% de México y el 67.5% de El Salvador (para las cifras referidas en este acápite ver el anexo estadístico). Se trata de mujeres generalmente en busca de empleo poco cualificado, dado su perfil sociodemográfico: fuertes deficiencias educativas, elevada pobreza y una tendencia al emparejamiento temprano y a tener un número elevado de hijos.

b) Una segunda dinámica, hasta el inicio de los ochenta, marcada por los síntomas iniciales de agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, lo que aumentó las tendencias migratorias en la región (el flujo total que recoge los censos de 1970 es de dos millones y medio de personas y el que recoge los censos de 1980 es de cuatro millones). Este período puede comprenderse también como una continuación del anterior en términos funcionales, si bien la migración tenía hasta entonces relación con el comportamiento insatisfactorio del modelo de sustitución de importaciones y desde mediados de los setenta ello se acentúa con los síntomas de agotamiento del modelo (en todo caso, lo que no puede hacerse, sobre todo para Centroamérica, es fundir los años setenta y los ochenta). Este flujo migratorio todavía es mayoritariamente femenino, a excepción de México, donde ya se aprecia una participación masculina superior.

c) Una tercera etapa aparece abruptamente con el inicio de los años ochenta y la ruptura del modelo económico latinoamericano (uno de cuyos aspectos más evidentes fue la crisis de la deuda), que, en el caso de Centroamérica, se combina dramáticamente con el conflicto político militar. Esta doble crisis produce una explosión de la migración regional en algunos países centroamericanos (como sucedió en Nicaragua y Honduras). En general, de acuerdo a los censos en torno a 1990, el cauce global de migrantes internacionales ascendía a cerca de siete millones de personas. Paralelamente, crece el peso de la migración centroamericana respecto de la mexicana hacia Estados Unidos (en 1980, los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos eran el 87% de los subregionales y en 1990, esa proporción había descendido al 79%).

Como se sabe, dado que hasta esta fecha los mercados laborales latinoamericanos eran todavía predominantemente masculinos, la acentuada crisis económica y su consecuente afectación del mercado de trabajo, introduce factores que impulsan el incremento de migración masculina. En el caso de Centroamérica, ello se combina con el aumento de migración de varones por causa del conflicto político militar (así sucedió en Guatemala, El Salvador y Nicaragua). De esta forma, si bien en México continúa creciendo la composición masculina de emigración hacia Estados Unidos (la relación de masculinidad pasa de 111.4 en 1980 a 122.9 en 1990), este crecimiento es mucho

más dramático en los países centroamericanos en guerra (en El Salvador, la tasa de masculinidad pasa de 77.8 en 1980 a 106.9 en 1990, y en Nicaragua pasa de 67.2 a 104.3, en el mismo período).

No obstante el crecimiento relativo de la participación masculina, continuó el crecimiento absoluto de la emigración femenina, cuyas características sociodemográficas se han modificado claramente a fines de los ochenta: su nivel educativo ha mejorado notablemente alcanzando en varios países latinoamericanos el nivel de los hombres y su inserción en el mercado de trabajo es cada vez más visible. De hecho, las mujeres migrantes centroamericanas en Estados Unidos presentan, en 1990, tasas de participación económica cercanas a las de los hombres (promedio del 63% frente al 76% de los varones), situación que no es todavía así en sus países de origen, pese al crecimiento generalizado (en 1970, sólo un cuarto de la fuerza laboral estaba compuesta por mujeres, mientras en 1990 sobrepasan el tercio).

d) Un cuarto estadio se inicia con los años noventa, caracterizado por cuadros de ajuste estructural, búsqueda de equilibrios macroeconómicos, algo que, en Centroamérica, se combina con la postcrisis político-militar. Como se sabe, ello produjo en la región efectos sociales contradictorios: acentuó determinados rasgos de pobreza, en especial los referidos a los servicios sociales, pero produjo oscilaciones hacia la recuperación de los mercados de trabajo, si bien aumentando la informalidad de los mismos. Todavía no existen datos actualizados que muestren el volumen de migración regional al concluir la década de los noventa, pero los datos que se recogen para 1996 muestran que la tendencia es a mantener un flujo notable de emigración regional, tanto hacia los países del norte como a hacia países al interior de la subregión latinoamericana (México y Costa Rica).

Los estudios recientes indican que la emigración de los noventa presenta una mayor evidencia de redes sociofamiliares y de traslado de familias completas, lo que, junto al regreso a los mercados de trabajo de los hombres directamente implicados en la guerra, en Centroamérica, ha implicado que la composición masculina de los flujos migratorios vuelva a descender. En México, la relación de masculinidad en la emigración hacia los Estados Unidos descende del 122.9 en 1990 al 120.5 en 1996 y

esta situación se repite en los países centroamericanos en conflicto: en El Salvador, la tasa de masculinidad pasa de 106.9 en 1990 a 100.6 en 1996.

Es importante subrayar que, durante los años noventa, se hace más explícito el cambio en el perfil sociodemográfico de las mujeres: desciende apreciablemente su tasa global de fecundidad, aumenta claramente su nivel educativo en relación con los hombres (los recientes censos de Honduras y Nicaragua muestran cómo su analfabetismo es menor ya que el de los hombres, incluso en el área rural), y se han modificado los cuadros normativos para eliminar las discriminaciones más severas por razones de género. Sin embargo, el trabajo global de las mujeres ha aumentado durante los años noventa: se ha incrementado su tasa de participación económica al tiempo que la disminución de los servicios ha aumentado el número de horas que emplean en el trabajo doméstico (Gomáriz, 1996). Es decir, la búsqueda de una disminución de la carga de trabajo global (de parte de mujeres más conscientes) o, dicho de otra forma, el intento de que ese aumento de trabajo tenga al menos réditos mayores, resulta ser un factor a tomar en consideración respecto de los motivos de la continuación de la emigración femenina de la región.

Otro factor importante que puede motivar la continuación de los movimientos migratorios se refiere al factor ambiental y a la problemática de los desastres producidos por fenómenos naturales. Existen indicaciones de que el huracán Mitch provocó en los países centroamericanos afectados, especialmente en Honduras, movimientos migratorios internos y también externos. No obstante, no existe información estadística precisa que refleje claramente la magnitud de dichos movimientos, así como si se ha introducido algún cambio en la composición por sexo. En todo caso, lo que sí está confirmado es el deterioro mayor del empleo femenino, especialmente en el área rural y la producción para la exportación (Gomáriz, 1999).

Tomando en consideración estas tendencias generales puede hacerse observaciones en relación con algunas cuestiones aparecidas en el fenómeno migratorio. Un tema no tan reciente refiere al papel de las mujeres en relación con las remesas. Como se sabe, uno de los aspectos que muestran el impacto de la inmigración sobre la zona de origen se refiere tanto a las remesas

como a los ahorros de los migrantes. Las remesas normalmente son recibidas por la familia del migrante en ausencia de este, mientras los ahorros acompañan por lo general al migrante a su regreso a la localidad de origen, tanto durante sus visitas como en su regreso final. Desde México a Nicaragua, las remesas y los ahorros tienen un fuerte impacto en términos financieros: el caso más notable es el de El Salvador, donde las remesas equivalían hasta 1995 al 18% de PIB.

Últimamente, se han hecho algunos estudios sobre el papel de las mujeres, como emisoras y receptoras de remesas. En el estudio de FLACSO para El Salvador se concluye que la mayor parte de las remesas enviadas provienen de los hombres, los cuales envían un monto mayor en transferencias monetarias que las mujeres. La cantidad promedio enviada por los hombres era aproximadamente el doble que la de las mujeres hasta 1992. Una explicación refiere al hecho de que las mujeres emigrantes tienen mayor número de dependientes en Estados Unidos (sobre todo hijos) que los hombres. La participación de las mujeres varía notablemente como receptoras de remesas: tanto si el emisor es hombre como mujer tiende a enviar remesas principalmente a mujeres. Existe una mayor confianza generalizada de que las mujeres utilizarán las remesas para el bienestar del grupo familiar que quedó en el país de origen (lo cual parece tener impacto en cuanto al empoderamiento de las mujeres receptoras).

El otro aspecto que destaca en el proceso migratorio de los años noventa se refiere a la constitución de redes grupales y familiares que se extienden desde el país de recepción al país de emisión. Tales redes se constituyen en organizaciones informales y fluidas que manejan diferentes tipos de recursos, comenzando por el de la información, pero también el de casa de llegada, empleo inicial, etc. Ciertamente, esta posibilidad refiere al hecho de que han existido oleadas previas de emigrantes que, de una forma u otra, se convierten en "receptoras" de las oleadas posteriores.

En todo caso, existen dos modelos de referencia en cuanto a la constitución de redes, si bien en la práctica existen múltiples combinaciones. Un modelo, frecuente en la migración desde México a los Estados Unidos, se basa más en las organizaciones de "polleros" o "coyotes", aunque regularmente la red incorpore una gran cantidad de personas conocidas para los nuevos

migrantes. El otro modelo, frecuente en algunos países centroamericanos, descansa más en el esfuerzo de los grupos propiamente familiares. Es en este tipo de redes donde las mujeres están desempeñando un prominente papel como factores de cohesión social y familiar (Consejería en Proyectos para Refugiados Latinoamericanos).

Quizás el problema más reciente se refiere al retorno forzado que está teniendo lugar a partir de la nueva normativa establecida en los Estados Unidos sobre inmigración. En 1996, más de un millón y medio de mexicanos y 24.000 centroamericanos se encontraban en situación de ser deportados y lo fueron efectivamente durante ese año 35.428 mexicanos y 7.636 centroamericanos. Una parte importante de los efectivamente deportados habían tenido ya algún antecedente con el sistema migratorio o con la justicia en Estados Unidos. Resulta importante considerar que en el fenómeno de la deportación forzada el protagonismo masculino sí es considerable. Todo parece indicar que las mujeres emigrantes enfrentan menos el problema del retorno forzado, quedando más bien la posibilidad del retorno como una opción.

### *Migración y niñez*

En cuanto al análisis de las tendencias generales desde la perspectiva de la niñez, también puede afirmarse que hay un amplio campo de información por cubrir. Los registros estadísticos siempre han indicado que la población migrante contempla una proporción de niños y niñas, pero siempre apreciablemente menor que en el país de origen. Durante los años ochenta, la proporción de población emigrante menor de 15 años desde los países centroamericanos no superaba el 15%, a excepción de Nicaragua que se aproximaba al 20%. Sin embargo, los menores de 15 años superaban el 40% en los países centroamericanos, a excepción de Nicaragua que ascendía hasta el 48%. Dicho en breve, una buena parte de los hijos de migrantes quedan en el país de origen.

De esta forma, progresivamente han ido identificándose tres segmentos en el universo infantil implicado en las migraciones. Por un lado, el segmento de los hijos de emigrantes que se quedan en el país emisor. Por otro lado, el segmento de los hijos que emigran con sus padres o lo hacen un poco después, pero enfrentan el impacto de la integración de la sociedad del país receptor.

Finalmente, el segmento de los menores que nacen en el país receptor de padres emigrantes. Como se sabe, estos tres segmentos refieren a tres tipos de problemáticas diferenciadas.

Si bien no es posible identificar la composición del universo total de los niños y niñas afectados por la migración en relación con los estadios y las tendencias generales observadas anteriormente, sí puede mostrarse de forma indirecta el cambio general sucedido en los últimos treinta años. Hasta los años ochenta, los segmentos mayores eran los de los niños que se quedaban y los que enfrentan la emigración como menores de edad frente a un segmento reducido de hijos menores de migrantes afincados en los países receptores. Desde los ochenta y sobre todo los noventa, se ha incrementado poderosamente este último segmento en relación con los dos primeros. Ciertamente, estos cambios relativos tienen lugar al tiempo que se experimenta una reducción general de la población menor de edad, como producto de la transición demográfica que atraviesa la región. Las últimas cifras disponibles para los años noventa muestran una clara tendencia a la reducción de los menores de 15 años entre la población migrante en toda Centroamérica (si en 1990 representaban un 11.6% del total de emigrados a Estados Unidos, en 1996, esa cifra había descendido al 8.2%), tendencia que no es tan clara en el caso de México (cuya composición se mantiene en torno al 11% en los dos años citados).

CUADRO SINÓPTICO SOBRE TENDENCIAS Y FENÓMENOS MIGRATORIOS:  
OTRA MIRADA DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO Y DE LA NIÑEZ

PERIODO	CARACTERÍSTICAS REGIONALES México y Centroamérica	CARACTERÍSTICAS MIGRATORIAS	COMPOSICIÓN POR SEXO	TENDENCIAS Y ENFOQUE DE ÉNERO	IMPACTO EN LA NIÑEZ
Años 60	- funcionamiento insuficiente de la sustitución de importaciones	- migración socioeconómica de ritmo mediano	- mayoritariamente femenina (tasas de masculinidad: 95% en México, 67% en El Salvador)	- mujeres y hombres solos en edades productivas, poco calificadas	- alta proporción de hijos/as de migrantes quedan en países de origen
Años 70	- crisis de la sustitución de importaciones	- aumento del volumen de migración socioeconómica	- ligera mayoría masculina en México - ligera mayoría femenina en Centroamérica	- mujeres y hombres en edades productivas - incremento de hombres emparejados en país de origen	- ídem de la anterior tendencia - aumenta volumen de niños/as migrantes
Años 80	- recesión económica (crisis de la deuda) - conflicto militar centroamericano	- fuerte ritmo de migración socioeconómica - migración por violencia	- fuerte aumento de participación masculina: 123% México, 107% El Salvador, 104% Nicaragua	- hombres y mujeres en edades productivas, con diferente calificación - hombres muy jóvenes y mayores	- aumento apreciable de niños/as migrantes
Años 90	- políticas de ajuste - post-crisis militar en Centroamérica	- mantenimiento de la migración socioeconómica	- descenso relativo en la participación masculina: 120% México, 100% El Salvador, 97% Nicaragua	- emigración de grupos familiares completos - redes de apoyo - retorno forzoso, mayoritariamente masculino	- aumento de niños/as migrantes - aumento de hijos/as de migrantes en países de destino

Fuente: GARCIA, Ana Isabel/Fundación Género y Sociedad (GESO). Elaborado para el Seminario-Taller "Mujeres, niñas y niños migrantes", San Salvador, 24 y 25 de febrero del 2000. Conferencia Regional sobre Migración "Proceso Puebla".

## **6. PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES Y LA NIÑEZ MIGRANTE**

El procesamiento de los principales problemas que enfrentan las mujeres y los niños y niñas migrantes parte de los problemas generales que enfrenta el conjunto de la población migrante para luego especificar tanto para mujeres como para los menores migrantes. Sin embargo, la exposición y formulación que se hace a continuación refiere únicamente a dichos problemas específicos, aunque frecuentemente se incluya el marco del problema general.

Dado que los problemas y las necesidades de las mujeres son diferentes de las que presentan niños y niñas, se realizará esa separación en el documento. En el caso de las mujeres, la relación de problemas se agrupa en los segmentos temáticos que se indican a continuación.

### **6.1. Principales problemas que enfrentan las mujeres migrantes**

#### **a) Problemas de información**

1. En un cuadro de frágil información sobre la población migrante destaca la frecuente inexistencia de datos desagregados por sexo, problema que está presente tanto en la recolección de información como en su procesamiento y disponibilidad. Este problema tiene como consecuencia, entre otros, "a un mayor desconocimiento sobre las posibilidades reales de legalizar la condición migratoria de esta población, reconocer su derecho a la identidad y nacionalidad, el derecho a una buena calidad de vida, integridad física y al derecho de respeto a la reunificación familiar" (Foro sobre Población Migrante, Defensoría de los Habitantes, Costa Rica).
2. En el contexto de un diagnóstico todavía incipiente sobre la fenomenología de los movimientos migratorios en la región, destaca la falta de estudios acerca del papel de las mujeres en los procesos y tendencias generales, así como la aplicación del enfoque de género a los mismos. Cuando se hace alguna referencia, ésta tiene que ver, fundamentalmente, con la composición por sexo de determinado fenómeno.
3. Hay ausencia de estudios específicos sobre la situación de las mujeres migrantes en la región, que den cuenta de sus problemas y necesidades. Si bien durante el período

del proceso de pacificación en Centroamérica se realizó algún esfuerzo en este sentido (especialmente en torno a CIREFCA), no existe una reflexión similar a partir de los años noventa con respecto a la condición de las mujeres migrantes forzadas por razones económicas (hay algunos estudios puntuales, especialmente en Estados Unidos).

4. En el contexto general de falta de atención por parte de los medios de comunicación colectiva de la situación que vive la población migrante en la región, la invisibilidad de las mujeres migrantes es aún mayor. En general, a partir del proceso de pacificación, la población migrante ha dejado de ser atractiva para los medios y los boletines de prensa y otras publicaciones que producen algunas organizaciones no gubernamentales, se han reducido a la recordación de aniversarios de las entidades o a dar a conocer las demandas ante los gobiernos, sin profundizar en las condiciones de vida de la población migrante, mucho menos de la femenina.

#### **b) Problemas referidos a las políticas e instituciones relacionadas con la población migrante**

1. Se ha señalado que las políticas migratorias en la región son restrictivas y que su visión se reduce a ciertas variables, como su magnitud y volumen, así como que existe una debilidad institucional de las oficinas nacionales de migración para promover dichas políticas (OIM 1996, OIM 1999)
2. Las políticas migratorias en la región no abordan el fenómeno de manera integral, desde la perspectiva de los derechos humanos y el desarrollo. En este sentido, se considera que los países expulsores "no tienen la mirada puesta en la población que sale de su territorio, sino en la población que eventualmente sea rechazada por los países receptores. Por su parte, en los países receptores, en el marco del impacto sobre su economía, sociedad y cultura, el enfoque del control del flujo migratorio se sobrepone al de protección de los derechos humanos de la población migrante, por lo que, en esas circunstancias y con dichos intereses, es difícil un punto de encuentro" (Entrevista a Abelardo Morales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO).

3. A pesar de los esfuerzos para promover la discusión sobre la temática migratoria regional, no se ha logrado consolidar una agenda común sobre una política regional, que satisfaga las necesidades y expectativas de los países expulsores.

**c) Problemas referidos al ámbito normativo**

1. En estrecha relación con la ausencia de políticas migratorias nacionales y regionales, otro problema se refiere a que no hay legislación que norme los derechos específicos de la población migrante, a la vez que inobservancia e incumplimiento de ciertos principios jurídicos ya estipulados en la legislación internacional relativa a la defensa y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, en especial, de las mujeres en esa condición.
2. En todos los países existe un trato desigual para las mujeres migrantes frente a las nacionales, que trasciende la dimensión socio-cultural y se refleja incluso en la normativa, careciéndose de mecanismos para tratar de manera particular la violación a los derechos humanos de las mujeres migrantes. Por ejemplo, hay países en que los derechos patrimoniales protegidos bajo la norma que regula la figura de emparejamiento de la "unión de hecho" excluye, en la práctica, a las mujeres migrantes.
3. No existe una legislación efectiva que proteja a las mujeres en general y en particular, a las migrantes, del problema creciente de la trata de mujeres y niñas con fines de comercio internacional. Las mujeres y las niñas que son víctimas de comercio internacional corren mayores riesgos de encontrarse en situaciones violentas, así como quedar embarazadas contra su voluntad, contraer enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/SIDA.

**d) Problemas de acceso a servicios**

1. La población migrante femenina no tiene acceso real e igualitario a los servicios básicos públicos (salud, educación, vivienda, seguridad social) respecto a la población nacional. Estos problemas los enfrentan tanto aquellas que están en condición migratoria regular como irregular y se debe tanto a obstáculos referidos a la oferta de servicios, como a la actitud nacional frente al fenómeno migratorio y a la ignorancia de las propias mujeres acerca de sus

derechos humanos universales y cómo hacerlos efectivos. Por ejemplo, un estudio realizado para el caso de mujeres adolescentes nicaragüenses en Costa Rica (Aragón y Pérez, 1998), indica que en materia de salud, en general sucede que las mujeres migrantes prefieren que antes que ellas, sean atendidos sus hijos/as las/os, especialmente si no cuentan con suficiente dinero, estabilidad laboral o disposición de tiempo para hacer fila en los hospitales y concertar citas o visitar al personal médico, produciéndose así un importante déficit en su salud. Esta situación se agrava en el caso de las migrantes en condición irregular, pues éstas no buscan ni siquiera este servicio ante el miedo a ser detectadas y consecuentemente deportadas, y sólo lo llegan a hacer cuando su salud está ya muy deteriorada. Existen frecuentes denuncias de rechazo y la mala atención por parte de los/as funcionarios/as de salud.

2. El atropello a sus derechos humanos previo y posterior a su llegada al país receptor, vulnerabiliza la estabilidad psico-afectiva de las mujeres migrantes, problemática por lo general ausente en los programas o acciones de apoyo para esta población. Diversos estudios señalan que la pérdida de sus seres queridos (debido a la violencia, la separación de su familia por razones económicas o de seguridad) y las dificultades que deben enfrentar, son procesos dolorosos que las mujeres migrantes viven, la mayoría de las veces, reprimiendo sentimientos de tristeza, enojo, impotencia y dolor. Esta denominada "cultura del desarraigo" de las mujeres migrantes, "además, de afectar profundamente el ánimo y autoestima de las mujeres, supone un detrimento para la estabilidad e identidad cultural de sus hijos e hijas" (IIDH, 1996).

**e) Problemas referidos al ámbito laboral**

1. La condición de género se convierte en un factor de vulnerabilidad para la inserción y desarrollo de las mujeres migrantes en el mercado de trabajo. La bibliografía y las fuentes consultadas señalan que tanto en su país de origen como de recepción, la mayoría de las mujeres que migran generan ingresos a partir de empleos u oficios de poca calificación, poca remuneración y reproduciendo roles tradicionales domésticos (lavar, limpiar, cocinar, coser, cuidar niños, etc.), ocurriendo que sus oportunidades de trabajo se dan casi siempre en condiciones de pre-

cariedad e irrespeto a sus derechos laborales y/o en el sector informal de la economía (bajos salarios, largas jornadas, condiciones insalubres y/o peligrosas, acoso sexual, agresión psicológica, física y sexual). Su incorporación en estas condiciones al mercado laboral, ya de por sí desventajosas para las mujeres por razones de género, hace que los problemas en materia de empleo y trabajo se profundicen para las mujeres migrantes. Las mujeres migrantes están desprovistas de información y protección que les permita reclamar, denunciar y tener derecho a ser defendidas, y deben continuar laborando ante el temor de perder el empleo y/o el recrudescimiento de dichas situaciones.

2. Los problemas de empleo y las condiciones de pobreza en el país de origen, son el factor principal que conduce a las mujeres-madres de la región a migrar hacia otro país, como salida estratégica —y ya no sólo coyuntural— para ofrecer mejores condiciones de vida a sus hijos e hijas, sea en el país de origen o de destino.
3. El deterioro de las condiciones de vida en los países de la región es, quizá, el principal factor por el que, las mujeres jóvenes identifican la migración externa como una estrategia de sobrevivencia, entre la que destaca la opción de la prostitución. El caso de las mujeres dominicanas se cita como uno grave en la región, pues la prostitución internacional es vista en general y particularmente por las jóvenes, como una alternativa concreta para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familiares<sup>8</sup>. Sin embargo, estas jóvenes viven en los países receptores en condición migratoria irregular, enfrentando problemas de explotación, violencia, decepción, violación a sus derechos y deportación.

#### **f) Derechos humanos**

1. La población migrante, en particular la femenina, experimenta abusos y lesiones a sus derechos humanos, por parte de otros que se aprovechan de su doble vulnerabilidad como migrantes y como mujeres. Estos abusos ocurren

<sup>8</sup> Para 1996, el salario mínimo en República Dominicana era equivalente a 80 dólares por mes; ese es el salario promedio mensual de un oficial de policía o de una trabajadora doméstica. Por otra parte, la prostitución local, que podría ser otra alternativa, es socialmente menos aceptable que la prostitución en barcos o ejercida en otros países

incluso desde la primera fase de la migración, tanto en el viaje como al introducirse al territorio del país receptor: pago de grandes cantidades de dinero por el servicio de los traficantes, falta de condiciones básicas para el trayecto (condiciones higiénicas deficientes, sin comida, trayectos peligrosos atravesando la selva, etc.), mayor exposición al robo, intimidación (dejarlas perdidas en el camino), frecuente hostigamiento sexual, violación a su integridad física (y la de sus hijas o nietas) tanto por parte del guía como de los hombres compatriotas que las acompañan en el viaje.

2. La población migrante, en especial la femenina, desconoce los derechos humanos universales que las protegen, ignorancia que se agrava al desconocer también el marco normativo nacional del país receptor. Esta situación es válida tanto para mujeres que regularizan su condición migratoria como para las que se mantienen en calidad de irregulares, exponiéndolas a mayores niveles de discriminación y explotación en el ámbito público como privado.
3. La violencia intrafamiliar y el hostigamiento sexual constituyen causas particulares a la condición de género, que incluso es causa de su migración a otros países. A este respecto, se señala que la “violencia doméstica es otro factor que está influyendo en la decisión de migrar de las mujeres centroamericanas. Romper el ciclo de la violencia implica tomar decisiones dramáticas que van más allá de una simple ruptura con la pareja. Supone resolver problemas como el desempleo y subempleo; enfrentar la inseguridad frente a amenazas de muerte, persecución laboral y pérdida de los hijos, lo mismo que la incapacidad de la policía y la administración de la justicia. Además, las expone a falta de oportunidades para capacitarse, abuso a empleadores, acoso, abuso y violaciones sexuales de partes de quienes les facilitan la emigración” (Pacheco y Zeledón, 1996).
4. Para las mujeres que migran (a diferencia de lo que sucede con los hombres), la reunificación familiar es una de sus principales e insistentes preocupaciones. Aunque se estima que la mayoría de las mujeres-madres migran inicialmente solas, dejando a sus hijos/as en el país de origen con otra mujer (por lo general, la abuela, hermana, tía o comadre), una vez establecida en el país receptor es común que

“mande por ellos”, para lo cual ahorran dinero por meses o incluso años, utilizan una diversidad de mecanismos para enviar y recoger noticias de su familia y envían dinero para su manutención (Cranshaw y Morales, 1998).

5. La población femenina migrante es heterogénea, compuesta por grupos de mujeres con perfiles y necesidades distintas (según, entre otros, la zona geográfica de procedencia, la etnia, el nivel educativo, la edad), siendo de particular preocupación la situación que enfrentan las adolescentes (como se verá en el acápite referido a la niñez).

#### **g) Problemas culturales**

1. En los países receptores se observa una creciente actitud xenófoba contra hombres y mujeres migrantes, un problema que afecta de manera significativa la estabilidad emocional y la identidad cultural de las mujeres. Se identifican al respecto cuatro ámbitos de estigmatización: a) quitan oportunidades laborales para nacionales, b) tienen comportamientos violentos que ocasionan mayor inseguridad, c) generan gastos extras para el país (salud, educación, seguridad), d) modifican la identidad cultural del país. Las mujeres migrantes están presentes en estas visiones (excepto en el ámbito b) que redundan en un ambiente propicio para que el trato injusto sea justificable y que su aporte a la economía del país receptor sea invisible.
2. La identidad de la población migrante se desdibuja en el marco de su inserción al país receptor. Esta pérdida tiene un impacto importante sobre la identidad y autoestima de las mujeres. Las experiencias socio-afectivas relacionadas con la pérdida de sus raíces culturales, su patrimonio personal, familiar y comunitario; el sentimiento de impotencia ante la situación adversa en otro país que no es el propio, lesiona su derecho a la identidad, que no se refiere únicamente a la emisión de documentos que regularicen su situación migratoria. Por su condición de género, como reproductoras culturales dentro del grupo familiar, las mujeres sienten mayor grado de insatisfacción que los varones, con relación a la pérdida de identidad cultural de sus hijas e hijos.

3. En el marco de una tendencia a no organizarse por parte de la población migrante en los países receptores, sobresale la escasa o nula organización de las mujeres y su bajo nivel de liderazgo dentro de las pocas organizaciones donde participan. Como tendencia, el ingreso de migrantes en condición irregular, está sustentado en redes de apoyo y asistencia en las que las mujeres juegan, como parte de su condición de género, un papel protagónico como articuladoras y organizadoras de dichas redes (personas contacto para facilitar el asilo temporal o la integración de compatriotas, identificando casas-huésped o pensiones de baja calidad, préstamos de dinero, dotación de ropa y alimentos). Sin embargo, ese tipo de participación se desarrolla desde la clandestinidad, no es un espacio de organización formal en el cual se potencien sus capacidades o habilidades de liderazgo.

#### **6.2. Principales problemas que enfrentan los niños y las niñas migrantes**

Si bien existe un consenso generalizado en torno al severo impacto que experimentan los niños y niñas implicados en procesos migratorios, así como experiencias concretas de trabajo asistencial en esta materia, lo cierto es que hay una notable ausencia de sistematización de dicha información, lo que implica una fuerte debilidad respecto del diagnóstico autónomo. En efecto, la situación de niños y niñas migrantes o implicados en procesos migratorios no suele distinguirse de otros conjuntos más amplios o en relación con otras figuras, principalmente, la de las mujeres.

Así, es muy frecuente encontrar algunas referencias inespecíficas a este tema dentro de la problemática general de niñez y adolescencia, como también es posible encontrarlas respecto de la problemática de mujeres y niños refugiados. También es posible encontrar algunas referencias en los estudios sobre migración en el marco de ese binomio construido mujeres-niños. Pero cuando se trata de obtener información sistematizada acerca de la problemática de niños y niñas implicados en procesos de migración se tropieza con una laguna cognitiva considerable.

A continuación, se enuncian de forma sintética algunos de los principales problemas que aparecen sistemáticamente en las referencias puntuales y en la información general disponible.

1. Se manifiesta un fuerte impacto psicosocial en los niños y niñas implicados en procesos migratorios, con cuadros diferenciados y referidos tanto a sus circunstancias personales, sociales y sobre todo a los cambios en sus relaciones familiares. Este impacto se manifiesta tanto en los niños migrantes como en los hijos de los migrantes que quedan en su país de origen.
2. Aumento considerable de exposición al riesgo social, especialmente por la combinación entre fragilización personal y existencia de contextos hostiles. Algunos autores establecen correlación entre migración femenina y riesgo social de los menores que se quedan.
3. Los derechos humanos de las niñas y niños implicados en procesos migratorios suelen sufrir una fragilización especialmente en los momentos de adaptación, que pueden proceder tanto de la dificultad de ejercer derechos y prácticas regularmente existentes en sus países de origen (acceso a educación, salud, etc.) como de forma directa, a través del desconocimiento de los derechos humanos fundamentales en los países de origen. Estas agresiones directas a los derechos humanos de los niños y niñas migrantes refieren tanto a cuestiones culturales no delictivas (discriminación cultural, etc.) como a causas propiamente delictivas (narcotráfico, tráfico de menores, empleo de menores, etc.).
4. Especial incidencia de problemas de regulación en su status migratorio (falta de documentación original, indocumentación, etc.). Por un lado, esto procede del hecho de que sus propios padres son indocumentados o se encuentran en alguna situación irregular. Pero también, es un problema específico de los menores que carecen de documentación en su calidad de migrantes y/o documentación identificatoria de sus países de origen (partidas de nacimiento, certificados escolares, etc.).
5. Existencia de redes organizadas de búsqueda de menores para su explotación (sexual y/o laboral) o su tráfico. Estas redes que actúan tanto en México como en los países centroamericanos no sólo desarrollan su actividad entre los menores implicados en procesos migratorios, sino que lo hacen respecto a la población infantil en general; pero

- tienen conocimiento de la fragilidad de las niñas y niños implicados en la migración y dirigen su acción a estos menores.
6. Las niñas y niños migrantes enfrentan serios obstáculos para gozar de manera plena del derecho a la educación y tener acceso a los consecuentes beneficios de ese derecho.
  7. Las mujeres adolescentes migrantes son extremadamente vulnerables al proceso migratorio. Su edad, baja e incompleta escolaridad y su condición migratoria, la mayoría de las veces irregular, son factores que las exponen a explotación laboral, lo mismo que (por su condición de género), a abusos y violaciones sexuales, así como maltrato familiar o de pareja.
  8. Fragilización de la identidad sociocultural. Este problema aqueja sobre todo a los niños y niñas propiamente migrantes, aunque también a los hijos de emigrantes nacidos en el país de destino. Se trata de un problema que implica conflictos no solo grupales sino directamente familiares, tanto si el menor enfrenta serios problemas de adaptación social, como si, por el contrario, se produce una adaptación "exitosa". Este problema puede reproducirse en países de cultura lingüística claramente distinta, pero también entre culturas de los países de esta área latina. Ello aparece con frecuencia en los análisis de los centroamericanos emigrados a México y en los nicaragienses emigrados a Costa Rica.

## **7. LA AGENDA PENDIENTE Y PROPUESTAS PARA LA ACCION**

La confección de esta agenda pendiente ha tenido dos fuentes paralelas. En primer lugar, parte del análisis de la información disponible, de la información sobre las agendas surgidas de diferentes estudios y foros, así como de las entrevistas realizadas al efecto. Paralelamente, se ha realizado un esfuerzo por examinar con perspectiva de género y de la niñez las agendas generales surgidas de los principales documentos (CEPAL/CELADE/OIM, OIM, Estado de la Región, etc.).

Resulta una evidencia que todavía es necesario avanzar en el procesamiento y la puesta en común de la agenda general, para realizar una integración y un relevamiento específico de la agenda

pendiente respecto a la mujer y los niños y las niñas. Como sucede con frecuencia, el tratamiento de los problemas de poblaciones específicas puede presentar el riesgo de realizarse al margen de las tendencias y las políticas estratégicas generales. Una solución socorrida ante este problema consiste en trabajar paralelamente en dos planos: a) realizando un esfuerzo de integración de la temática específica en las orientaciones estratégicas generales, y b) otorgando visibilidad y realizando acciones concretas para las poblaciones especiales. La descripción de agenda pendiente que se realiza a continuación trata de ser inclusiva, de tal manera que el procesamiento posterior la haga más sintética, al mismo tiempo que busca mantenerse en el nivel intermedio de los objetivos estratégicos sin descender hasta las medidas o actividades excesivamente puntuales.

### **7.1. Acciones prioritarias para el mejoramiento de las condiciones de las mujeres migrantes**

#### **a) Información**

1. Establecer un acuerdo regional y fortalecer los mecanismos idóneos y efectivos para que la información estadística sobre la población migrante se procese sistemáticamente desagregada por sexo. Por lo general, el problema de la no desagregación por sexo no refiere tanto al proceso de recolección de los datos (aunque también existen problemas al respecto), sino en la ausencia de procesamiento y, sobre todo, en la publicación y uso de la información obtenida. Por ello, se hace necesario un esfuerzo institucional y de políticas para lograr que la desagregación por sexo se haga finalmente relevante.
2. Incorporar la dimensión de género en la conformación de toda instancia nacional y regional encargada de recopilar, sistematizar y analizar información sobre población migrante, desarrollando los instrumentos y mecanismos necesarios para que dicho enfoque se utilice para la efectiva toma de decisiones sobre política. En el esfuerzo que se realice en torno a la sistematización de definiciones conceptuales, los métodos de medición y el tratamiento informático, para la conformación de dicho sistema regional, será necesaria la integración de criterios de género, no sólo para procurar la desagregación sistemática por sexo, sino para identificar variables e indicadores que muestren la condición específica de la mujer migrante.

3. Promover un programa o diversos proyectos que permitan la investigación diagnóstica de la situación de las mujeres migrantes, así como de sus aspectos más relevantes. Esta promoción debe realizarse convocando a los distintos sectores que podrían participar en la misma. Por un lado, las instancias de estudio demográficas y migratorias, y, por otro lado, los espacios de investigación sobre la condición de la mujer, tanto públicas, como académicas y de organizaciones no gubernamentales.
4. Promover en las instancias relacionadas con los procesos migratorios el uso de la variable de género al ofrecer información periodística a los medios masivos. Esta promoción debe realizarse convocando a los distintos sectores que podrían participar en la misma. Por un lado, las instancias de estudio demográficas y migratorias, y, por otro lado, los espacios de investigación sobre la condición de la mujer, tanto públicas, como académicas y de organizaciones no gubernamentales.

#### **b) Políticas de migración concertadas e instituciones que atienden la migración**

1. Promover la modernización de las políticas migratorias para que, basadas en un nuevo enfoque que incorpore la dimensión de género, puedan dar respuestas realistas y efectivas a la realidad migratoria regional.
2. La política regional debería tomar en cuenta las responsabilidades de los actores sociales y políticos involucrados en la satisfacción de las necesidades de atención de las poblaciones migrante femenina y menor de edad. Esta responsabilidad recae tanto en organismos internacionales como en los mecanismos nacionales encargados de la política migratoria, de la mujer y la niñez. En ese sentido, es altamente recomendable que las oficinas gubernamentales de la mujer establezcan una estrecha coordinación con las instancias gubernamentales que atienden la dinámica migratoria.
3. Promover la regularización de la condición migratoria de la población que reside en los países de manera irregular, en particular de las mujeres migrantes, a efectos de no agudizar su vulnerabilidad. Debe tenerse en cuenta que en el caso de las mujeres que son madres y jefas de hogar pobres, es particularmente difícil acceder o cumplir con todos los requisitos para regularizar su estado migratorio, incluso por razones de tiempo.

### *c) Aspectos normativos*

1. En el marco de la necesidad de que los países armonicen su normativa desde una perspectiva regional, buscar que esa armonización contenga explícitamente la dimensión de género.
2. Promover la aprobación de normas que persigan, efectivamente, el turismo usado para fines sexuales, en tanto base de tráfico de mujeres para explotación sexual en el exterior: detención, procesamiento y enjuiciamiento de traficantes, así como control de la emisión de documentos de identificación y pasaportes, apoyar y empoderar a las mujeres de la región que viven dicha situación en el exterior y apoyar el retorno de las mujeres traficadas que deseen retornar voluntaria o involuntariamente a sus países de origen.
3. Promover el reconocimiento jurídico de la persecución basada en el género como motivo para otorgar asilo y refugio a todas las mujeres y niñas migrantes que hayan sufrido situaciones de explotación y/o violencia intrafamiliar, tal como lo establece la Plataforma de Acción aprobada por todos los países de la región en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

### *d) Acceso a servicios*

1. Adoptar dentro de los planes de la política sectorial de educación de los países de la región, módulos específicos sobre la situación migratoria en el país, bajo un enfoque de derechos humanos, respeto a la diversidad cultural y la promoción de la tolerancia.
2. Impulsar la existencia de programas de alfabetización especializados que respondan a sus necesidades de la población migrante, que integren la perspectiva de género en su contenido y estrategia operativa.
3. Promover espacios de discusión y toma de decisiones nacionales y regionales sobre el acceso a servicios básicos por parte de la población migrante, en particular para las mujeres y las políticas sobre salud, que esclarezcan su situación frente a los regímenes de pensión por invalidez, vejez y muerte; y no sólo en relación con su condición reproductiva, sino de manera integral.
4. Diseñar y establecer acciones específicas para la atención de la dimensión psico-afectiva de las mujeres migrantes

(en especial de las traficadas), como parte de las políticas de salud pública estatales y de las acciones realizadas por la cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales para esta población.

5. Promover la incorporación de la dimensión socio-territorial a las políticas migratorias de la región, de tal forma que las personas migrantes, en especial las mujeres que son madres, tengan acceso a la tenencia de tierra, vivienda, crédito, capacitación y servicios básicos comunitarios: salud, educación, transporte, recreación, cultural.

### *e) Situación laboral*

1. Promover mecanismos que garanticen que las mujeres desarraigadas en condición de migrantes regulares o irregulares, tengan acceso e información sobre oportunidades de capacitación sobre sus derechos y deberes laborales, así como a los mecanismos de defensa de los mismos, existentes a disposición en el país receptor, sin ningún tipo de restricción ni discriminación.
2. Promover el mejoramiento de la situación económica de los países expulsores de población, especialmente a través de la generación de empleo digno, y desarrollar programas y proyectos de reinserción laboral para migrantes retornadas, en el marco de acciones de desarrollo de carácter global en las regiones expulsoras, incluyendo centros de acogida especializados para esta población.
3. Apoyar decididamente los esfuerzos nacionales e internacionales que buscan erradicar las causas básicas que provocan el tráfico ilegal de mujeres, mediante, entre otros, la creación de oportunidades de empleo y planes de educación para las mujeres jóvenes en el país.
4. Promover la aprobación de una política regional migratoria que vincule la temática de la migración con la del desarrollo, de tal manera que se generen oportunidades laborales para las mujeres, en el marco de una política nacional contra la pobreza.
5. Promover que dentro de las políticas nacionales para el sector laboral, se esclarezcan los procedimientos de contratación de la población migrante económica y la difusión amplia, oportuna y a través de los medios idóneos, de información sobre los derechos laborales que les am-

paran: campañas masivas en medios impresos y audiovisuales, oficinas de información y orientación en comunidades.

6. Promover que en los países de origen, las agencias especializadas en el desarrollo regional o social den seguimiento al uso de las remesas (crédito y ahorro con intereses bajos) y existan actividades productivas que generen empleo y ganancias.

#### **f) Derechos humanos**

1. Identificar y promover la aprobación y cumplimiento de mecanismos de protección de los derechos de las personas migrantes, especialmente de las mujeres, tanto en su trayectoria de ingreso al territorio del país receptor como en su condición de migrante (sea regular o irregular), así como el castigo para quienes violan dichos derechos.
2. Evitar la migración desinformada de mujeres migrantes en relación a sus derechos humanos, especialmente a través de la promoción de políticas públicas para las mujeres y la equidad de género en el país de origen y el receptor, que contemplen, entre otros aspectos fundamentales, la existencia de normas, procedimientos y mecanismos públicos accesibles; programas de formación para mujeres de escasos recursos y capacitación para funcionarios públicos (de los sectores de salud, educación trabajo, justicia, migración, entre otros), bajo un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género.
3. Desarrollar programas de información y divulgación masiva (radio, televisión y prensa) dirigidos a la población migrante femenina, que desde una perspectiva de género, instrumenten a las mujeres en el conocimiento y acceso efectivo de sus derechos humanos en el país receptor.
4. Promover la adopción de medidas concretas (ratificación y cumplimiento de las convenciones en materia migratoria) que protejan los derechos básicos de las personas, especialmente mujeres, que se ven obligadas a abandonar sus países de origen por violencia de género.
5. Promover políticas y acciones concretas que respeten la preocupación especial de las mujeres que son madres en cuanto al derecho a la unidad familiar, por parte tanto de la comunidad internacional como de los gobiernos.

6. Promover que dentro de cualquier política tendente a favorecer a las mujeres migrantes, ésta contemple mecanismos para atender la heterogeneidad de su composición (variables: zona de procedencia, nivel educativo, etnia, edad). En particular, es necesario crear espacios de reunión para apoyar el fortalecimiento y conocimiento de ellas mismas, que contemplen, entre otros, aspectos de su condición de género, el conocimiento de sus derechos humanos, la identidad cultural y el desarrollo de nuevos y mejores proyectos de vida para sí mismas.

#### **g) Aspectos culturales**

1. Promover que las políticas migratorias dirigidas hacia las mujeres migrantes contemplen los principios de los derechos humanos, la diversidad cultural y la tolerancia de las diferencias.
2. Promover espacios intra e interculturales entre la población migrante y la nacional, con el fin de valorar la diversidad cultural como uno de los principales rasgos que comparten en común los países de la región y fortalecer la identidad cultural de cada población, desde un enfoque centrado en la tolerancia de las diferencias.
3. La organización de las mujeres migrantes debe ser promovida, especialmente a escala comunitaria y regional, tanto en los países expulsores de población como en los receptores. En este sentido, es imprescindible ofrecer a las poblaciones migrantes de los países de la región, estructuración de formas organizativas en defensa de sus derechos humanos, especialmente para las mujeres, para garantizar el cumplimiento de los mismos. Debe favorecerse también la participación de las organizaciones no gubernamentales y los organismos de cooperación, en la ejecución de proyectos conjuntos para construir experiencias y espacios de organización y apoyo mutuo entre mujeres migrantes.

#### **7.2. Agenda pendiente para las niñas y niños implicados en procesos migratorios**

Las posibles propuestas que conformarían una agenda pendiente para el caso de los menores implicados en procesos migratorios tienen actualmente una particularidad referida al reciente cambio de la normativa internacional en materia de infancia, con la aprobación de la Convención sobre los Derechos

del Niño. En efecto, una forma de plantearse la agenda pendiente es partir de los principales problemas concretos que presenta esta población infantil (y que vimos en el capítulo anterior). Sin embargo, el espíritu de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño puede permitir otro enfoque: como bien jurídico a proteger, los derechos de las niñas y niños son congénitamente internacionales, superan toda frontera y condición y obligan y vinculan a todos los Estados parte, tanto si son los de origen como si son los receptores de procesos migratorios.

Desde esta última perspectiva, una persona adulta puede tener diferentes condiciones jurídicas y derechos ciudadanos en los países de destino (derecho del voto, ejercicio de cargos públicos, etc.), pero esto no aplica para el caso de los menores. Según la Convención, todos los Estados parte se comprometen a cautelar los derechos de los niños, independientemente del lugar donde hayan nacido. El niño, hasta alcanzar su mayoría de edad, conserva el derecho a la protección por los Estados parte, tanto en su país de origen como en el país de destino. De esta forma, prácticamente todos los problemas que enfrentan o pueden enfrentar los niños implicados en procesos migratorios (protección al riesgo social, indocumentación, dificultades educativas, etc.) están contemplados en los diferentes artículos de la Convención y son de igual aplicación en cualquiera de los Estados signatarios de la misma.

Adoptando este último enfoque, puede plantearse la agenda pendiente a partir de los problemas identificados, pero refiriendo a la puesta en práctica de los artículos atinentes de la Convención sobre los Derechos de los Niños.

1. Apoyo psico-social a las niñas y niños implicados en procesos migratorios, así como protección respecto de su mayor exposición al riesgo social. Esta necesidad se cubriría con la puesta en práctica de los artículos 19, 20 y 27, entre otros de la Convención, referidos a la responsabilidad de los Estados respecto de "los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar", todos los cuales "tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado".
2. Especial protección y facilitación de la recuperación y/o actualización de la documentación identificatoria de los menores. Esta acción o conjunto de acciones se cubriría

mediante la aplicación de los artículos referidos al derecho a la identidad personal, que en la Convención arranca desde el artículo 7 en adelante. Por ejemplo, el artículo 8 dice: "los Estados Partes respetarán el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, nombre y relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas."

3. Necesidad de la adaptación rápida para la satisfacción de sus necesidades educativas y sanitarias. Diversos artículos de la Convención refieren al compromiso de los Estados Partes de velar por los derechos educativos y sanitarios de los niños, sean estos del país que sean. Por ejemplo, el artículo 19 afirma: "los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio".
4. Especial persecución de las redes organizadas de explotación o tráfico de menores. Varios artículos de la Convención protegen sobre esta materia, e incluso protegen contra el traslado mismo de los niños a otro país que el de su origen. Así, el artículo 11 dice: "Los Estados Partes deberán adoptar medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero".

Como puede verse, dado el carácter intrínsecamente internacional del bien jurídico a proteger, la aplicación estricta de la Convención de los Derechos del Niño protege al fragmento de los niños implicados en procesos migratorios, al interior del conjunto de los menores de 18 años. Siguiendo esta perspectiva, habría que descender a acciones específicas para poner en práctica la Convención, a partir del propio Plan de Acción de la misma.

## 8. Fuentes y bibliografía consultadas:

### Entrevistas realizadas:

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Andrés Ramírez, Asesor Regional de Género e Igualdad; Heleen Schrooyen, Oficial Asociada de Protección. Punto Focal Asuntos de Género. Entrevistados el día 14 de enero del 2000.
- Defensa de los Niños – Internacional (DNI), Sección Costa Rica. Virginia Murillo Herrera, Presidenta Ejecutiva. Entrevistada el día 12 de enero del 2000.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Programa Costa Rica. Abelardo Morales Gamboa, Investigador. Entrevistado el día 11 de enero del 2000.
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. María Virginia Casafranco Roldán, Coordinadora del Programa de Gobernabilidad Democrática y Desarrollo. Entrevistada el día 21 de enero del 2000; Edith Olivares Ferreto, Investigadora Adjunta del Proyecto apoyo a Procesos Locales de Integración de la Población Migrante y Desplazada en Centroamérica y Colombia. Entrevistada el día 7 de enero del 2000.

### Bibliografía Consultada

- Acuña González, Guillermo y Olivares Ferreto, Edith. "Los hilos invisibles del movimiento: elementos que caracterizan las recientes migraciones entre Nicaragua y Costa Rica". En: *Diálogo Centroamericano*. Migraciones en Centroamérica. No.40. San José, agosto 1999.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) – Secretariado Episcopal de América Central (SEDAC). *Encuentro Centroamericano de Movilidad Humana: Migrante y Refugiado*. Memoria. San José, 29-30 de julio 1998.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)/División de Protección. *Gender-Related Persecution*. Noviembre 1999.
- Aragón, Margarita y Pérez, Nielsen. Programa Mujeres Adolescentes de la Unión Europea ALA 92/96. *Mujeres Adolescentes Migrantes Nicaragüenses*. Resumen Ejecutivo de la Investigación. San José, enero 1998.

- Asociación Latinoamericana de Escuelas Radiofónicas (ALER) – Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU). *Un Canto de Sirenas. Migración de Mujeres Latinoamericanas a Europa*. Información complementaria a los programas de radio "Destino Paraíso" y "Producto de Exportación". 1999.
- Barahona, Manuel. *Notas para el Foro sobre Población Migrante Irregular. Políticas de Población en Costa Rica*. Ministerio de Planificación. San José, 13 de setiembre 1996.
- Caballero, Lilly. *El Caso de Honduras*. Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Honduras, setiembre 1999.
- Caballero, Elsa Lilly. "Volver la mirada hacia los migrantes hondureños". En: *Diálogo Centroamericano*. Migraciones en Centroamérica. No.40. San José, agosto 1999.
- Casafranco Roldán, María Virginia. "Reasentamiento e integración de población en Centroamérica: la gestión de las diferencias". En: *Diálogo Centroamericano*. Migraciones en Centroamérica. No.40. San José, agosto 1999.
- Casillas R. Rodolfo. *The Reality of Statistics and Statistics that create a Reality*. Paper. Ciudad de México. (sin fecha).
- Castro, Carlos y Morales, Abelardo. *Inmigración Laboral Nicaragüense en Costa Rica*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Friedrich Ebert Stiftung, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Defensoría de los Habitantes. San José, 1999.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)– División de Población. "Migración y Desarrollo en América del Norte y Centroamérica: una visión sintética." En: *Serie Población y Desarrollo*. Santiago de Chile, agosto 1999.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF)– Ministerio de Planificación y Política Económica. *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing 4-15 de setiembre de 1995. Plataforma de Acción. Declaración de Beijing*. Información general y selección de documentos. Colección Documentos No.10. 1 ed. San José, 1996.
- Centro de Recursos para el Desarrollo Sostenible de Asentamientos Humanos en Centroamérica (CERCA) – Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (FAPPH) – Fundación Centroamericana de Desarrollo (FUNDECE). *El Fenómeno de Desarraigo en Guatemala. Diagnóstico de Situación sobre Población Desplazada*. Preparado por Eduardo Mazariegos. Proyecto de Apoyo a Procesos de Integración de Población Migrante y Desplazada en Centroamérica y Colombia. Guatemala, setiembre 1999.

- Centro de Recursos para el Desarrollo Sostenible de Asentamientos Humanos en Centroamérica (CERCA) – Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (FAPPH) – Fundación Centroamericana de Desarrollo (FUNDECE). *Apoyo a Procesos Locales de Integración de la Población Migrante y/o Desplazada: Los casos de Centroamérica y Colombia. Caso de El Salvador*. Preparado por Margarita Silvia Prada. San Salvador, setiembre 1999.
- Centro de Recursos para el Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos en Centroamérica (CERCA). *Migración: Principales Desafíos Regionales*. 1999.
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. *Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe, 1995-2001*. Santiago, 1995.
- Coordinadora Costarricense de ONG's para el seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (COSECODENI). *La situación de los Derechos de los Niños, las Niñas y Adolescentes en Costa Rica*. Carpeta Informativa. 1999.
- Defensa de los Niños Internacional. *Normas Internacionales relativas a los Derechos de los Niños y Niñas*. Carpeta informativa. Sin fecha.
- Defensa de los Niños Internacional. Sección Costa Rica. *37 Preguntas y Respuestas acerca de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. En: Serie Cogollos. San José, junio 1998.
- Defensa de los Niños Internacional. Sección Costa Rica. *Un estudio de caso: 50 niñas y mujeres adolescentes trabajadoras domésticas en Costa Rica*. San José, mayo 1999.
- Defensa de los Niños Internacional (DNI-DEI-DCI). *Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes*. Documento preparado por Virginia Murillo. San José, febrero 2000.
- Defensoría de los Habitantes. *Foro sobre Población Migrante*. Primer diagnóstico y resultados del Taller. San José, 1996.
- Dirección General de Promoción de la Mujer (DGPM). *Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM)*. Documento de Presentación. República Dominicana. (fotocopia sin fecha).
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Sede Académica de Costa Rica. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Análisis de los Alcances Sociales y del Impacto del Régimen de Excepción Migratoria para los Inmigrantes de Origen Centroamericano en Costa Rica*. San José, setiembre 1999.

- Fondo de Población de las Naciones Unidas. “Comercio libre, trabajo en cautiverio” por Elizabeth Kadetsky. En: *La revista de la OIT, TRABAJO*. Vol. 21. No.6. Junio 1994.
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *Los niños primero. Declaración Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. Convención sobre los Derechos del Niño*. 1990.
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Centro de Recursos para el Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos en Centroamérica (CERCA). *Diagnóstico Global: La Población Migrante Nicaragüense en Costa Rica. Realidad y Respuestas*. Avance de Investigación. I Fase. Realizado por Guillermo Acuña González y Edith Olivares Ferreto. Proyecto Apoyo a Procesos Locales de Atención/Integración de Población Migrante y/o Desplazada en Centroamérica y Colombia. Caso Costa Rica. San José, octubre 1999.
- García, Ana Isabel y Gomáriz, Enrique. *Mujeres Centroamericanas ante la crisis, la guerra y el proceso de paz. Efectos del Conflicto*. Tomo II. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Universidad para la Paz – Consejo Superior Universitario de Centroamérica. San José, 1989.
- García, Juan José. *Remesas Familiares y Relaciones Sociales Locales: El Caso de San Isidro*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Programa El Salvador. Colección Aportes No.1. El Salvador, 1996.
- Gobierno de El Salvador y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Conferencia Regional sobre Migración. El Proceso Puebla: Principales Logros y Desafíos*. Documento preparado para la IV Conferencia Regional sobre Migración. San Salvador, 26-29 de enero 1999.
- Gobierno de Nicaragua y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Informe Final del Seminario/Taller sobre Tráfico de Migrantes*. Documento preparado por el Gobierno de Nicaragua con el apoyo técnico y financiero de la OIM. Managua, 22-23 de enero 1998.
- Gobierno de la República de Costa Rica. *Proyecto para Mejorar la Calidad de Vida e Inserción de Migrantes en Costa Rica*. Componente de empleo. San José, 1998.
- Gomáriz, Enrique. *La planificación con perspectiva de género. Manual de Trabajo*. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, Colección Metodologías No.1. San José, 1994.

- Gomáriz, Enrique. *Las políticas para la mujer en Centroamérica 1990-1995*. Informe final de consultoría para el Programa FORCAS, BCIE-SISCA. Mayo 1996.
- Gomáriz, Enrique. *Género y Desastres. Introducción conceptual y criterios operativos*. 1ª ed. Fundación Género y Sociedad, San José, 1999.
- Guzmán, Laura y Zeledón, Cristina. *Los Derechos Humanos de la Mujer Migrante en el Trabajo y en el Hogar*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Ponencia presentada ante el Seminario auspiciado por el Consejo Episcopal Latinoamericano-CELAM. San Salvador, 19-21 de marzo 1993.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). *Derechos Humanos de las Mujeres: Paso a paso. Guía Práctica para el uso del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de los Mecanismos para defender los Derechos Humanos de las Mujeres*. Unidad Editorial del IIDH. San José, 1999.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). *El derecho a hablar y a ser escuchadas. Un aporte al Foro sobre Derechos Humanos, Refugiados y Migraciones en América Central*. Realizado con la participación de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), El Productor, Centro de Investigación y Acción de la Mujer (CIAM). Octubre 1996.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Area de Sociedad Civil. Programa de Poblaciones Migrantes. Programa Mujer y Derechos Humanos. *Migrantes Irregulares, Estrategias de Supervivencia y Derechos Humanos: Un estudio de casos. Exodos en América Latina*. Greenwood Arroyo, Marjorie y Ruiz Oporta, Rosario. San José, 1995.
- Instituto Nacional de las Mujeres. *Mujeres Migrantes y Refugiadas en Costa Rica*. Diagnóstico Situacional. Sistema Nacional de Políticas de Género. San José, 1998.
- International Organization for Migration (IOM). *Plan of Action. IOM Programme Policy on Gender Issues*. 19 march, 1996.
- International Organization for Migration (IOM). United Nations Population Fund (UNFPA). *Emigration Dynamics in the Anglophone Caribbean*. Prepared by Elizabeth Thomas-Hope. Policy Workshop on Emigration Dynamics in Mexico, Central America and The Caribbean. Paper No.4. San José, 17-18 june 1996.

- International Organization for Migration (IOM). *Trafficking in Women from the Dominican Republic for Sexual Exploitation*. Migration Information Programme. June, 1996.
- International Organization for Migration (IOM) *Trafficking in Migrants. IOM Policy and Responses*. March, 1999.
- Lean Lim, Lin & Oishi, Nana/ILO. *International Labour Migration of Asian Women: Distinctive Characteristics and Policy Concerns*. International Labour Office. Geneva. Paper prepared for the Conference on Asian Women in Migration, organized by the Scalabrini Migration Center. Manila, october 26-27, 1995.
- Lean Lim, Lin/ILO. *Flexible Labour Markets in a Globalizing World: The Implications for International Female Migration*. International Labour Office. Geneva, april 30, 1997.
- Lean Lim, Lin. *The Analysis of Factors Generating International Migration. The processes generating the migration of women*. United Nations. Working Group on International Migration. Technical Symposium on International Migration and Development. The Hague, 29 june-3 july, 1998.
- López Morales, Germán. Equipo Técnico Multidisciplinario. *Normas Internacionales sobre la Equidad de Género*. Normas internacionales de trabajo. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Seminario Nacional sobre Equidad en el Trabajo. Ciudad de Puebla, 6-7 de octubre 1998.
- Lungo, Mario (compilador). *Migración Internacional y Desarrollo*. Tomo I y II. Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE). 1 ed. El Salvador, mayo 1997.
- Maguid, Alicia/OIM. *Gente en movimiento: Dinámica y características de las migraciones internacionales en Centroamérica*. Investigación realizada para el Proyecto Estado de la Región, a través de un convenio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 1999.
- Mazariegos, Eduardo. "Principales tendencias del desplazamiento interno de población en Guatemala. En: *Diálogo Centroamericano*. Migraciones en Centroamérica. No.40. San José, agosto 1999.
- Mesa Nacional PARinAC-Costa Rica. *Recopilación de documentos referentes a la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes en Costa Rica*. San José, 1996-1997.
- Morales, Ninette. "Respuestas locales frente a los procesos de desplazamiento de población nicaragüense a Costa Rica. En: *Diálogo Centroamericano*. Migraciones en Centroamérica. No.40. San José, agosto 1999.

- Morales Gamboa, Abelardo. *El Territorio Local y La Aldea Global. La Emigración Transnacional desde El Sauce*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Costa Rica). San José, julio 1999.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *Guía para la Protección de Mujeres Refugiadas*. Ginebra, julio 1991.
- Organización de Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Asamblea General de Naciones Unidas.
- Organización Internacional del Trabajo. "Las mujeres engrosan la categoría de los trabajadores desfavorecidos". En: *La Revista de la OIT, TRABAJO*. No. 17. Setiembre 1996.
- Organización Internacional del Trabajo. "Puestos de trabajo de baja calidad para la mujer: ¿Oportunidades o callejones sin salida". En: *La revista de la OIT, TRABAJO*. No. 29. Mayo 1999.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Conferencia Internacional del Trabajo. Estudio General sobre los Trabajadores Migrantes*. Informe III. 87 va reunión. Ginebra, junio 1999.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Oficina Regional para América Latina y El Caribe. *El Fenómeno Migratorio Regional en América Central y del Norte. Políticas y Gobernabilidad*. Conferencia Regional de Migración. Puebla, 11 al 14 de marzo 1996.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Proyecto PROCAM. *Políticas Migratorias Centroamericanas*. Parte I y II. San José, mayo, 1996.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *El Tráfico de Migrantes: Algunas Perspectivas Mundiales y Regionales*. Documento presentado por la OIM ante el seminario sobre el Tráfico de Migrantes. Seguimiento del Proceso de Puebla. Managua, 22 y 23 de enero 1998.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL/CELADE). *Migración y Desarrollo en Centro y Norteamérica: elementos para una discusión*. Preparado por Agustín Escobar Latapí. Documento presentado en la Conferencia Migración y Desarrollo en Centro y Norteamérica a celebrarse en Ciudad de México en mayo de 1998. Marzo 1998.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - Dirección General de Migración de la República de Guatemala. *Tráfico de Migrantes. Estudio de Caso: Guatemala*. Guatemala, agosto 1998.

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Seminario sobre Mujeres y Menores de Edad Migrantes (San Salvador, febrero 2000)*. Propuesta para la Discusión preparada por Fundación Género y Sociedad. San José, noviembre 1998.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Migraciones en Centroamérica. Proceso Puebla - Huracán Mitch. Bases para la reflexión y propuestas de acción*. II Reunión del Grupo Consultivo del BID para la Reconstrucción y Transformación de Centroamérica. Estocolmo, 25-28 de mayo 1999.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *La OIM y las mujeres migrantes: Documento de orientación*. Preparado por el Sr. Papa Ndiaye Diouf (sin fecha).
- Pacheco, Gilda y Zeledón, Cristina. *Mujeres Migrantes y Derechos Humanos: Necesidad de un Reconocimiento Específico*. Ponencia. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, 1996.
- Pereira, Ricardo y Samandú, Luis. *Consejería en Proyectos para Refugiados Latinoamericanos. Los Nicaragüenses en Costa Rica: enfoque de una problemática*. San José, julio 1996.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *La integración de los derechos humanos en el desarrollo humano sostenible*. Política del PNUD. Enero 1998.
- Proyecto Apoyo a Procesos Locales de Atención/Integración de Población Migrante y/o Desplazada en Centroamérica y Colombia. *El Caso de Belice*. (fotocopias sin fecha).
- Proyecto Estado de la Región. *Gente en Movimiento: Dinámica y Características de las Migraciones Internacionales en Centroamérica*. Documento preparado por Alicia M. Maguid para el Proyecto Estado de la Región a través de convenio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 1999.
- Proyecto Estado de la Región. *Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible 1999: Un informe desde Centroamérica y para Centroamérica*. San José, 1999.
- Segunda Conferencia Regional sobre Migración. *Plan de Acción*. Panamá, 13 y 14 de Marzo 1997.
- Sermeño Lima, José Arnoldo. *Medición e Interpretación Histórica de los Movimientos Internos de la Población de El Salvador*. Diciembre, 1997.
- Tercera Conferencia Regional sobre Migración. *Plan de Acción*. Ottawa, 26 y 27 de febrero 1998.

- Ulloa, Roxana Elizabeth. *De Indocumentados a Ciudadanos: Características de los Salvadoreños Legalizados en Estados Unidos*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Programa El Salvador. San Salvador. Octubre 1998.
- Ulloa, Roxana Elizabeth. *De Indocumentados a Residentes: Los Salvadoreños en Estados Unidos*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Programa El Salvador. Colección Aportes No.7. San Salvador, julio 1999.
- United Nations. General Assembly. *Trafficking in women and girls*. Report of the Secretary-General. Fifty-third session. Agenda item 103. Advancement of women. 21 September, 1998.
- Valverde, José Manuel. "Globalización e Integración de la Población Migrante". En: *Diálogo Centroamericano*. Migraciones en Centroamérica. No.40. San José, agosto 1999.
- Zeledón, Cristina/IIDH. *La Protección Internacional y Local de Migrantes Transfronterizos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Programa Poblaciones Migrantes y Afectadas por la Violencia. 1996.

**LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS  
MIGRANTES: UNA VISIÓN REGIONAL  
ALTERNATIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS  
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

Francisco Rico Martínez, Presidente  
Consejo Canadiense para los Refugiados

**I. INTRODUCCIÓN**

El último día del mes de noviembre de 1999, el Consejo Canadiense para los Refugiados (CCR), giró la información a todas las ONG participantes en la Conferencia Regional para las Migraciones (Grupo Puebla), sobre la reactivación de las consultas nacionales a ser realizadas por la red de ONGs, en preparación para el Seminario sobre Mujeres y Niños Migrantes a realizarse en San Salvador el 24 y 25 de febrero. Este anuncio fue hecho con conciencia de lo tardío de la propuesta, pero fue la única opción, al enterarnos que el plan original del seminario había sido eliminado en la reunión entre los gobiernos de Canadá y El Salvador, realizadas en San Salvador, El Salvador, a finales de octubre de 1999.<sup>9</sup>

El 30 de noviembre de 1999, después de haber conseguido el financiamiento por parte del gobierno Canadiense, el CCR propuso a la red de ONGs, la realización de consultas nacionales en el mayor número de países participantes durante la Conferencia Regional sobre Migración.<sup>10</sup> El objetivo de estas consultas sería el de facilitar dos cosas, una mejor relación ONG-ONG en el marco de Puebla, al mismo tiempo que, la preparación de una visión regional de las ONGs participantes en el Seminario sobre Mujeres y Niños Migrantes, la cual sería elaborada y presentada oralmente al mismo por un representante del CCR/Canadá.

Las ONGs en cada país recibirían mil dólares canadienses, como contribución para la realización de cada consulta nacional y un cuestionario tipo encuesta. Dichas consultas tendrían que ser realizadas antes del 14 de febrero del 2000, puesto que las

<sup>9</sup> El CCR había venido negociando con el gobierno Canadiense desde mediados de 1999, una propuesta que contemplaba consultas nacionales, contratación de coordinadores, la realización del seminario y la elaboración del informe final.

<sup>10</sup> Los términos de referencia fueron enviados el 15 de Diciembre de 1999 y se encuentran sintéticamente descritos en la parte de este reporte llamada "METODOLOGIA".

conclusiones de dichas consultas, tendrían que ser enviadas al CCR a más tardar el 15 de febrero del 2000. Como puede observarse, el representante del CCR, en teoría,<sup>11</sup> contaría escasamente con una semana para preparar el borrador de visión regional desde la perspectiva de las ONGs. El cual sería presentado al conjunto de las ONGs de la región, el día 23 de febrero por la tarde, para la revisión de la visión regional que será presentado por el CCR, a nombre de las ONG de la región, al inicio del seminario regional.

Como puede fácilmente deducirse de lo expuesto en los párrafos anteriores y sin ánimo de que sea tomado como justificación de algunos vacíos de la investigación que aquí se presenta, se hace necesario afirmar que tanto la escasez de tiempo con que contaron las ONGs,<sup>12</sup> como la sensible reducción de los recursos esperados para la ejecución del proyecto,<sup>13</sup> han forzado a las ONGs a elaborar informes que, ellas mismas denominan como "acercamientos" a la problemática de la mujer y la niñez migrante. Aún con las limitantes aquí esbozadas y ante la total ausencia de informes regionales desde la perspectiva ONG sobre los sujetos de estudio, que se basen a su vez en informes nacionales, los resultados de este proyecto toman un valor histórico inédito de gran envergadura. El valor histórico inédito al que nos referimos en un aspecto propositivo de los informes, es el esfuerzo colectivo de ir más allá de la descripción de la problemática. El esfuerzo histórico de encaminarse a soluciones.

## II- METODOLOGÍA

El CCR elaboró los términos de referencia para las consultas nacionales, lo mismo que para la elaboración de los informes nacionales, los cuales fueron enviados el 15 de diciembre de 1999 a todas las ONG miembro de la red Puebla. Los términos de referencia consistían sintéticamente en lo siguiente:

<sup>11</sup> La mayoría de reportes nacionales fueron recibidos el 18 de Febrero de 2000.

<sup>12</sup> Las ONGs contaron con dos meses y medio (de diciembre a mediados de febrero, incluyendo las vacaciones de fin de año) para tomar la decisión de implementar el proyecto de consulta, planificar y realizar la consulta, lo mismo que elaborar el reporte.

<sup>13</sup> No se contrató a los dos coordinadores regionales (uno ubicado en Canadá y otro en El Salvador), los cuales tenían como objetivo el estandarizar la investigación y la definición del sujeto de estudio; lo mismo que se redujeron los recursos que se proveerían a las ONGs para la realización de las consultas nacionales (apoyo de los coordinadores y reducción en un 50% de aporte financiero para las consultas).

- 1) Se enviará una encuesta a, por lo menos, 20 organizaciones interesadas/relevantes. El CCR adjuntó a los términos de referencia una propuesta de encuesta.
- 2) Se llevaría a cabo una consulta nacional antes del 10 de febrero de 2000, donde se espera la participación de un mínimo de 15 personas.
- 3) Al menos 5 organizaciones (por temática) serán invitadas a la consulta.
- 4) Dependiendo de la realidad nacional, gobiernos o instituciones que trabajan con migración y/o relacionado con la niñez y la juventud pueden también ser invitados a la consulta.
- 5) El informe sobre la respectiva consulta nacional, basado en los resultados de la encuesta y de la consulta nacional, tiene que ser presentado al CCR, a más tardar para el 15 de febrero del 2000.
- 6) Dicho informe tiene que comprender tres partes: a) Los problemas actuales que enfrentan las mujeres y los niños migrantes; b) Las recomendaciones encaminadas a resolver dichos problemas; c) La lista de nombres de las personas y su afiliación que asistieron a la consulta, lo mismo que la lista de organizaciones encuestadas. La organización responsable de las consultas en cada país se compromete a participar en una reunión un día antes del seminario para definir la Proyección de las regiones.

En el ámbito técnico investigativo, se puede decir que la premura del tiempo, la ausencia de personal para la coordinación de las consultas (para apoyo a consultas nacionales y definición de conceptos), lo mismo que la sensible reducción en los recursos para la realización de las mismas, obligaron a la flexibilización de los términos de referencia. En el ámbito técnico-investigativo más específico, se pueden señalar las siguientes limitantes: la realización de encuestas no siempre estuvo en la base de las investigaciones nacionales. El número de organizaciones que participaron en la consulta varió de un país a otro sensiblemente. Por lo menos en uno de los países, la organización líder elaboró por sí misma el informe, sin la realización de consulta. Tomando en cuenta lo anteriormente expresado, se hace fácil afirmar que el formato en que se presenta el reporte de las consultas nacionales, tampoco es homogéneo.

A nivel epistemológico, pueden definirse tres limitantes centrales que afectan esta investigación. La primera sería, que no es un producto de investigación completo, pues por lo menos tres países no presentaron sus informes nacionales. La segunda sería, la función investigativa de dos sujetos de estudio (mujeres y menores de edad) con características de vulnerabilidad muy específicas. La tercera vendría a ser, la ausencia de definición del sujeto investigativo. En ningún momento, se definió el sujeto de estudio del proyecto de investigación. Equivocadamente, se creyó que con nombrar la temática (Mujeres y Niñas/Niños Migrantes), bastaría. Esta deficiencia, por consiguiente, conlleva por un lado, diferentes énfasis en la realización de la investigación y por ende diferentes resultados, y por otro lado, formatos no homogéneos para elaboración de informes y a formas diferentes de presentar los resultados.

Lo obvio de la primera limitante epistemológica antes esbozada hace que no amerite más explicación. Por tanto nos concentraremos en lo referente a la función investigativa y a la ausencia de definición del sujeto de estudio.

Con respecto a la función investigativa antes mencionada como limitante epistemológica, se puede decir que la función temática tiene siempre el riesgo de la generalización, por ende, el de ocultar en los resultados las particularidades de cada uno de los sujetos. En este caso en particular, se corre el riesgo de reforzar, cualquiera de las dos tendencias históricas que se mencionan a continuación: primero, la tendencia histórica de infantilizar a la mujer. La segunda, la tendencia histórica de ver al niño/niña como pura extensión de la madre.

La mayoría de informes nacionales hacen un esfuerzo por el balance analítico entre mujeres y niños/niñas. La mayor limitante enfrentada para lograr dicho balance es la ausencia de información disgregada por género y niñez en la región referente a migración. La otra gran limitante es la dificultad para obtener de manera sistematizada y actualizada la información referente a estos sectores. Se puede afirmar que con respecto a niños/niñas migrantes, la información es casi inexistente, lo cual le da un gran valor investigativo a la información testimonial/empírica que se ha usado por muchas ONG en la región para la elaboración del informe.

Con respecto a la falta de definición del sujeto de estudio, la pregunta que aparece es, ¿Cómo se puede definir el sujeto de estudio "Mujeres y Niños/Niñas Migrantes" para los efectos de esta investigación? ¿Es posible inferir la definición de los resultados de la investigación? La respuesta es sí. Después de analizar todos los informes nacionales, sus temáticas y énfasis, se hace imperativo el proponer una definición amplia de "migrante" y se propone la siguiente:

#### *Movilidad territorial de personas.*

Esta definición, tiene dos implicaciones; por un lado, no implica el cruzar fronteras entre países para que una persona (en nuestro caso mujeres o niños/niñas) sea catalogada como un migrante. Por otro lado, sí implica tiempo presente. En otras palabras, que la persona (para nuestro caso mujeres o niños/niñas), el tiempo presente se encuentra fuera de su comunidad hogar. Inmediatamente, la reacción ante esta definición puede ser que tiene un sesgo favorable hacia los países receptores de migrantes. Por otro lado, trascendiendo lo inmediato, dicha definición permitió aislar el fenómeno en sí, dejando al descubierto las causas y efectos de éste.

En otras palabras, esta definición permitió clasificar los informes nacionales en base a la interacción entre el fenómeno en estudio, sus causas y efectos. En este sentido, los informes nacionales fueron clasificados de la siguiente manera:

- a) Énfasis en "conciudadanas": informes de las "causas y efectos de la migración". Causas de la migración de sus conciudadanos hacia otros países. Por tanto, como una secuencia lógica, estos informes también tienen un gran énfasis en el análisis de los efectos y realidades en su comunidad hogar, de los conciudadanos que tanto no regresan, como los que son forzados a regresar. Esta categoría se refiere a países El Salvador y Honduras, aunque se hace necesario aclarar que Honduras menciona la experiencia de ese país con refugiados.<sup>14</sup>
- b) Énfasis en "conciudadanas y mujeres y niños/niñas migrantes": Informes que combinan el análisis de causas de la migración de sus conciudadanos hacia otros países/

<sup>14</sup> Carencia total de análisis de migrantes extra-regionales referente a sus condiciones y efectos.

regiones/lugares con el análisis de las condiciones que afectan a nacionales de otros países que residen formal o informalmente (incluyendo en tránsito hacia otros países receptores) en dicho país.<sup>15</sup> Esta categoría se refiere a países como México, Guatemala (menciona explícitamente la migración interna de conciudadanos) y República Dominicana (con respecto a Haitianos).

- c) Énfasis en “mujeres y niños/niñas migrantes”: informes que se centralizan sólo en analizar las condiciones que afectan a nacionales de otros países que residen formal o informalmente en países receptores de migrantes. Esta categoría se refiere a países como Estados Unidos, Canadá y Costa Rica. El sujeto de estudio de las ONGs de Estados Unidos son sólo los migrantes de origen Mexicano y Centroamericano. Canadá habla de los migrantes en general que residen formal o informalmente en ese país. Costa Rica habla de migración sur-sur, nicaragüenses en particular, lo mismo que menciona la experiencia de ese país con refugiados.

Lo que en este documento se ha identificado como un problema epistemológico, al no haberse definido el sujeto de estudio, permitió que las ONGs nacionales enfatizaran y profundizaran en la compleja y muy particular realidad que confrontan. Esta libertad investigativa tiene dos implicaciones:

Primero, deja sin validez el esquema planteado por los organizadores del “Seminario Sobre Mujer y Menores de Edad Migrantes”, que retoma solo el análisis del fenómeno en estudio en aislamiento, sin dejar espacio al análisis de las causas y los efectos, pasivos o activos de la migración de la mujer y de los menores de edad, Causas y efectos que están más de cara a un análisis de las tendencias del desarrollo y las políticas macroeconómicas, ambas inherentes al sistema que vivimos.<sup>16</sup>

Segundo, nuevamente ratifica “los derechos humanos” como la temática central, unificador y catalizadora de la migración.

<sup>15</sup> Mayormente se refiere a la migración sur-sur.

<sup>16</sup> Este esquema de acercamiento también deja al descubierto que la Conferencia Regional para las Migraciones, no ha definido todavía a las mujeres y menores de edad migrantes como una línea de acción concreta, como lo ha hecho con otros temas incorporados en el plan de trabajo, sino más bien, se les ha definido como sectores vulnerables de preocupación.

Tomando mayor énfasis, al tratarse de sectores tan vulnerables como son las mujeres y los menores de edad.

Con base a este análisis metodológico, la mejor forma de presentar el informe regional alternativo es la siguiente: Primero, hablar sobre las causas. Segundo, sobre las condiciones que afectan a nacionales de otros países que residen formal o informalmente en países extranjeros (países transitorios o receptores de migrantes). Tercero, sobre los efectos y realidades en la comunidad hogar tanto de los conciudadanos que no regresan como de los que regresan (voluntaria o forzosamente). Cuarto, desarrollar el aspecto propositivo.

### **III- LA MUJER Y LOS MENORES DE EDAD MIGRANTES: DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO, SUS CAUSAS Y EFECTOS**

Sería tedioso e innecesario repetir todas las causas que se afirman en los distintos informes nacionales, base de este documento. Por tanto, se ha creído que el mejor método será el esbozar algunas premisas generales a las categorías estudiadas, lo mismo que las tesis más provocativas desarrolladas en dichos informes.

Los informes confirman la notoria tendencia al aumento de la migración (incluyendo el tráfico ilegal) de mujeres y menores de edad, al mismo tiempo que definen perfiles comunes de vulnerabilidad para ambos sectores. Los perfiles comunes que se lograron identificar son:<sup>17</sup>

- Prejuiciadas premisas explicativas del fenómeno migratorio, como es el creer que tanto la mujer como el menor de edad van en busca de reunificación familiar.
- La invisibilidad estadístico-informativa. La ausencia de información disgregada por género y niñez en la región referente a migración. La otra gran limitante es la dificultad para obtener de manera sistematizada y actualizada la información referente a estos sectores.
- Las mismas causas por las cuales migran las mujeres y los menores de edad, son las situaciones y/o peligros que van a encontrar tanto en su tránsito por un país como en el país de destino.

<sup>17</sup> La lista no busca ser exhaustiva, lo mismo que el orden no corresponde a ningún tipo de priorización

- Ambos sectores son sumamente sensibles a cualquier tipo de ajuste económico, lo mismo que políticas económicas o fiscales de austeridad. Ambos sectores son los más afectados por el decrecimiento de la inversión pública. Dentro de la misma lógica, tanto las mujeres y como los menores de edad, son los sectores sociales más afectados por el incremento de la pobreza.
- Ambos sectores tienen menos acceso a la información. La información genérica no está diseñada para ser asimilada por ninguno de los dos sectores en estudio.
- Tanto las mujeres como los menores de edad que migran cada día son más jóvenes.
- Ambos sectores son afectados por la falta de documentos de identidad y tienden a ser muy lentos en su movilidad.
- Crecimiento en el número de víctimas de abuso sexual de distinto tipo.
- Un aumento en la xenofobia y racismo contra migrantes en general, que afecta intensamente a las mujeres y a los menores de edad migrantes.
- El cambio de roles en la familia tanto para la mujer como para los menores de edad. Dichos cambios son causados, en un primer momento, por la migración tanto pasiva como activa, y más recientemente por la galopante globalización.
- Las carencias que enfrentan los ciudadanos pobres de los países de destino, son compartidas en una forma agravada por las mujeres y los menores migrantes.

#### **a) Las causas de la migración de las mujeres**

A manera de introducción, se pueden citar los tres factores que, de acuerdo al Instituto Interamericano de los Derechos Humanos (IIDH), provocan la migración de la mujer, como son: La violencia estructural, la violencia política y la violencia doméstica. Más recientemente, se hace importante señalar los fenómenos meteorológicos adversos en la región como motores de la migración de las mujeres.

De acuerdo a los informes nacionales relevantes a las causas, la feminización de la pobreza en los países de origen, que no es más que la materialización de los diferentes tipos de violencia antes mencionadas, y en particular, la violencia doméstica o

intrafamiliar, son los factores fundamentales para la migración de la mujer. En otras palabras, la reunificación familiar, que es un derecho humano y sigue siendo una opción migratoria para un cierto número de mujeres, ha dejado de ser y a lo mejor nunca lo ha sido, el factor fundamental explicativo de la migración femenina.

Explicando un poco más el párrafo anterior, se afirma que en los países de origen hay cada vez más mujeres como cabeza de familia entre los sectores pobres de la sociedad que entre los no pobres de la misma. Lo cual es una expresión clara de todos los tipos de violencia relacionados anteriormente, que se agravan y perpetúan por la falta de protección estatal (legal, judicial, policial y estructural). Si a esto le sumamos las altas tasas de desempleo de las mujeres en dichos países<sup>18</sup>, más el concepto patriarcal que el "trabajo tradicional de la mujer" sigue siendo considerado como "no trabajo" y por ende, no remunerado, esto explica que la llamada reunificación familiar, dicho de otra forma, la red familiar en el país de destino, no es más que un mecanismo que, en algunos casos, facilita la migración.

#### **b) Las causas de la migración de menores de edad**

Existe una migración familiar o de reunificación familiar, la cual incluye niños y adolescentes. Dependiendo de cuán documentada o indocumentada sea la migración, es el nivel de riesgo que dichos niños/adolescentes enfrentan. Ahora, entre apartado, se hace necesario hablar de aquella migración sistemáticamente forzada de menores de edad, que deciden migrar solos, en busca de nuevos horizontes en olvido de los viejos.

Independientemente del tipo de migración de menores que uno escoja de las mencionadas en el párrafo anterior, se puede encontrar en su base los siguientes factores: en la mayoría de países/comunidades de origen la población menor de 19 años de edad, la cual está en constante crecimiento, compone casi un cuarto de la población en general. Esta abundancia de población infantil/juvenil; el bajo o inexistente crecimiento económico

<sup>18</sup> Con excepción de "la maquila" que se caracteriza por una alta absorción de mano de obra femenina que provoca la migración interna de mujeres jóvenes con carencia de experiencia sindical. Dicha opción es temporal debido a que, mujeres mayores de 25 años, ya no son consideradas jóvenes, pierden su trabajo y por ende tienen que migrar a otros países, puesto que las responsabilidades de cabeza de familia no han desaparecido, sino muchas veces se han incrementado.

nacional, los programas de ajuste estructural, políticas económicas y fiscales de austeridad; la alta tasa de desempleo general, combinado con la feminización de la pobreza, la desintegración familiar y/o la violencia doméstica y la falta de protección estatal (legal, judicial, policial y estructural), la falta de acceso a la educación de los adolescentes pobres, lo mismo que la juventud de alto riesgo, están a la base de la migración de menores a otros países. En todos los relevantes informes, los factores de atracción, que tiene un gran peso desde la perspectiva de los países destinatarios, son definidos como aspectos cosméticos y superficiales.

### *c) Las mujeres migrantes*

La idea es, por lo menos, citar a continuación, las tres tesis más provocativas desarrolladas en los informes.

La primera tesis es la que afirma que las políticas y procedimientos migratorios en los países de destino siguen sin incorporar una visión de género y por tanto, continúan siendo discriminatorias en contra de la mujer. En otras palabras, el proceso de legalización migratoria de la mujer, basado en la causa marital, perpetúa la dependencia de la mujer en sus esposos e incrementa su vulnerabilidad. El proceso de legalización por patrocinio del esposo tiende a agravar situaciones de violencia doméstica o intrafamiliar, al mismo tiempo que el temor de perder el patrocinio migratorio del esposo hace que dicha violencia transcurra sin buscar la debida protección.

La segunda tesis es la que reconoce que el sensible aumento de mujeres solas como cabeza de familia, está dejando al descubierto una tendencia a la reducción, en el largo plazo, del uso de la causal marital por las mujeres, para lograr el añorado estatus migratorio.

La tercera tesis se refiere a que las medidas coercitivas contempladas tanto en la ley como en los procedimientos migratorios tienen un efecto más severo en las mujeres que en los hombres. Los mismos informes sugieren que la causa de esto es que dichas medidas coercitivas son dirigidas al hombre, siendo muy pequeño el número de mujeres que sufren dichas medidas. Por ejemplo, los centros o áreas de detención migratoria para mujeres, tienden a tener menos recursos y por ende, menos calidad que los reclusorios migratorios para hombres. Ahora bien, el

número de mujeres afectadas por las medidas coercitivas está en aumento debido al incremento en el tráfico ilegal de mujeres con fines de prostitución.

### *d) Los menores de edad migrantes*

Los que viven con sus familias en los países de destino se sienten atrapados entre dos mundos; la cultura familiar y la cultura del país de destino. Los que viajaron solos enfrentan un cruel aislamiento de tipo social,<sup>19</sup> la separación de la familia y por ende, la ausencia de una red social, tan necesaria a esas edades; la falta de acceso o carencia de servicios adecuados; el cambio de sistema educativo, si es que tiene suerte de asistir a una escuela; todo esto acompañado por un proceso migratorio complejo que trasciende los niveles de entendimiento de cualquier menor.

Algunos menores han sufrido incluso detención migratoria y medidas coercitivas<sup>20</sup> de otro tipo, sin que haya mediado ninguna explicación. Una de las mayores preocupaciones es la deportación de menores de edad migrantes que han viajado sin acompañante, sin que las autoridades hagan el mínimo esfuerzo por garantizar que dichos menores, retornen a lugares donde se les brinde seguridad, sus necesidades básicas sean satisfechas y bajo el cuidado de alguien/alguna institución que materializara el mejor interés de dicho menor.

### *e) Los efectos de la migración de la mujer en la comunidad hogar*

Esta parte de los informes está afectada por la confusión del sujeto de estudio. El análisis desarrollado a este respecto, tiene dos caras; la primera es sobre los efectos que genera la migración masiva de hombres en las comunidades de origen. En otras palabras, la creación de comunidades fundamentalmente conformadas por mujeres, niños y ancianos. Lo cual, lógicamente, lleva a levantar como consigna fundamental la elaboración de mecanismos que permitan la exigencia y recaudación de las pensiones alimenticias de los padres residentes en los países de destino.

<sup>19</sup> Debido muchas veces a la carencia de la lengua dominante, los gajes de la niñez y la pubertad.

<sup>20</sup> Las medidas coercitivas tienen un efecto aún más severo en los menores de edad que en las mujeres.

El segundo aspecto es sobre los efectos del retorno, casi siempre forzado, de las mujeres migrantes a las comunidades de origen. En donde se destaca, la ausencia de un proceso de seguimiento para el retorno, que permita la formulación de un diagnóstico sobre los efectos que dicho regreso trae consigo.

Analizando un poco más de cerca la migración de la mujer cabeza de familia, se puede afirmar que con dicha migración, los roles en la familia se han transformado. Ante la migración de la mujer, las familias son conformadas por los abuelos/os y los nietas/os. La brecha generacional entre los supuestos jefes de familia y los hijas/os de dominio se agiganta sensiblemente. Las formas de educación familiar y la disciplina se relajan. El niño/a que se queda, tiene acceso a más dinero proveniente de las remesas de la madre residiendo en el exterior. El niño/a tiende a exigir más, aumenta el nivel de consumo y cambia sus hábitos de consumo. Esta desintegración de "la nueva familia tradicional" que tenía a la mujer a la cabeza, acompañada de la alienación ligada a la migración de la madre, facilita la proliferación de maras juveniles y por tanto, puede ser un factor explicativo del incremento de la delincuencia juvenil.

#### ***f) Los efectos de la migración de menores de edad en la comunidad hogar***

En todos los informes relevantes se afirma que se conoce muy poco, por no decir nada, sobre los efectos de la migración de menores de edad en la comunidad-hogar. El único efecto que se logra individualizar es el de la imitación. Después de que el primer menor de edad emigra de una comunidad-hogar específica, el número de menores que le siguen, se incrementa rápidamente. La ausencia total de futuro en la comunidad hogar hace que, cualquier cosa que pueda pasar en o durante la migración – por más mala o dañina que esta parezca– se ve como una mejor alternativa a la realidad que les ha rodeado desde siempre en la comunidad de origen.

#### **IV. LAS RECOMENDACIONES**

Los informes nacionales contienen recomendaciones de tipo regional, lo mismo que muchas, muy específicas de carácter nacional o bilaterales. La lista de recomendaciones que se presenta a continuación, en ningún momento es exhaustiva. Con dicha

lista, el autor trata únicamente de sumarizar las que, a su juicio, le parecen las recomendaciones más relevantes. El orden en que se presentan (las mismas) no refleja ningún tipo de priorización. Sin más que agregar, la lista de recomendaciones es:

- 1.- Que la Conferencia Regional Para las Migraciones busque la armonización de políticas y procedimientos migratorios entre los países miembros a través de lograr una correcta aplicación del marco de valores dado por los distintos instrumentos internacionales/convenciones mundiales o regionales preexistentes. Específicamente la Convención sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias. Además otros de importancia:
  - Declaración de los Derechos Humanos
  - Convención sobre el Estatus de los Refugiados
  - Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
  - La Convención sobre los Derechos del Niño
  - La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer
  - Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
  - Convención Americana sobre los Derechos Humanos o Pacto San José
  - Declaración de Cartagena
  - Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas
  - Convenios de la Organización del Trabajo sobre Trabajadores Migrantes

Una correcta aplicación de dichos marcos de valores internacionales implica la firma, ratificación -cuando lo sea necesario-, e incorporación a la legislación nacional, por todos los países miembros de las Convenciones antes mencionadas, a fin de facilitarle a los migrantes -y a las mujeres y menores de edad migrantes, en particular- acceso a protección, salud, educación, vivienda, trabajo, impartición de justicia, al igual que a las ONGs y los servicios que ellas brindan.

2.- Fortalecer el trabajo conjunto entre Gobiernos y ONGs de la región en lo referente al tema de la mujer y los menores de edad migrantes. Dentro de esta lógica, se propone el desarrollo de programas/campañas multidisciplinarias/integrales de sensibilización y capacitación, si es posible conjunta, tanto para definidores de políticas, funcionarios y personal migratorio de los países miembros de la Conferencia, como también para el personal de las ONG, sobre el debido proceso y los valores que se sintetizan en las convenciones antes mencionadas, con el objetivo de lograr una sensible e inmediata mejoría en el trato, tanto de las mujeres, como de los menores de edad migrantes. La campaña de sensibilización hacia la mujer y el menor de edad migrante estaría también dirigida a la población en general, tanto migrante - con un componente extra de carácter informativo- como hacia la población no migrante. A continuación, se sugieren ideas prácticas que se pueden ubicar como puntos de partida en la colaboración gobiernos y ONGs.

**Primero**, un componente indispensable para los dos sectores migratorios en estudio sería lo referente a la salud reproductiva.

**Segundo**, con respecto a los menores de edad, se propone la modificación de los currículos educativos, de cara a que incorporen expresa y objetivamente la problemática de la migración.

**Tercero**, con respecto a las mujeres migrantes, sería deseable que se incrementara el personal femenino capacitado que atiende a las mujeres migrantes, incluyendo a los menores, convirtiendo así, el proceso migratorio y sus partes coercitivas, en algo más justo, humano y menos degradante.

**Cuarto**, capacitar y sensibilizar al personal que está en contacto con mujeres y menores de edad migrantes, para que tengan consciencia de la problemática de estos sectores.

**Quinto**, la definición e implementación participativa Gobiernos/ONG's de programas dirigidos a atacar las causas, efectos y barreras, tanto en las comunidades-hogar, como en las comunidades-destino, de la migración de la mujer y los menores de edad.

**Sexto**, la sensibilización hacia las mujeres y menores de edad migrantes, de las formas en que se recolecta, procesa, interpreta/analiza y se presenta la información gubernamental, al igual que la alternativa, permitiendo con esto, la documentación y el estudio constante de este particular fenómeno migratorio tanto por las autoridades correspondientes, como por las ONGs involucradas. El objetivo es hacer visible estos dos sectores -hasta ahora invisibles- especiales del fenómeno migratorio.

**Séptimo**, investigación diagnóstica de la situación de las mujeres y menores de edad migrantes.

**Octavo**, crear mecanismos para aprovechar y multiplicar las remesas con fines productivos en las comunidades de origen de los migrantes.

3.- Fortalecer la coordinación entre las distintas ONGs históricamente interesadas en el proceso de la Conferencia Regional sobre Migración, lo mismo que facilitar la incorporación de más ONGs nacionales a dicho proceso. El fortalecimiento antes expresado, necesitará de una mayor contribución de recursos por parte de los gobiernos miembros de la conferencia hacia la función regionalizadora de las distintas ONGs nacionales. Estados y sociedades civiles trabajando juntas hacia el logro de un objetivo común: la defensa y promoción de los derechos humanos de los migrantes, en particular de los sectores especiales como son, las mujeres y los menores de edad.

Los instrumentos que probadamente facilitan el fortalecimiento de la coordinación entre la ONGs son:

**Primero**, la formalización de la participación de las ONGs en el proceso de la Conferencia Regional para las Migraciones. El modelo que se implementara en la capital de Estados Unidos para la próxima reunión viceministerial de la Conferencia Regional es un paso en la dirección correcta.

**Segundo**, la realización de seminarios de amplia participación, subsidiados por Gobiernos particulares, ha demostrado que facilita y fortalece la coordinación entre ONGs, al tiempo que abre la puerta de este -selectivo- proceso Puebla a un sinnúmero de ONGs de la localidad donde se desarrollan dichos seminarios.

- 4.- Fortalecer los procesos de coordinación (foros/mesas) nacionales en el monitoreo de los derechos humanos, homogeneizando criterios y mecanismos de vigilancia y la elaboración de informes periódicos. Solicitar colaboración de organizaciones internacionales como: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional para la Migración, Amnistía Internacional, American Human Rights Watch, etc.
- 5.- Que se comience a visualizar una región integral en la cual la migración responde a intereses humanos y socio-económicos de carácter de reunificación familiar y de factores laborales que superen los obstáculos actuales de fronteras nacionales, leyes restriccionistas y desequilibrio marcado de niveles de desarrollo socio-económico.

**PANEL: "MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES  
DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS SIGUIENTES  
ENTIDADES: UNIFEM, UNICEF, FLACSO,  
CASA ALIANZA Y CEJIL"**

*Guadalupe Espinoza*

*Directora Regional para México, Centroamérica y El Caribe  
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer  
(UNIFEM)*

Muy buenos días a todas y a todos que nos reúne un problema muy particular y muy importante en nuestra región. La Oficina de UNIFEM que yo coordino tiene su sede en México y trabaja para Centroamérica, para Cuba y para República Dominicana. Esta síntesis que yo voy a presentar la he llamado un perfil de la Migración femenina interna e internacional y toco lo interno, porque a partir de la problemática que se da en el acto de cambiar de residencia, creo que es muy semejante para las personas que lo hacen internamente como las que lo hacen internacionalmente. Este perfil lo he hecho con base en el acervo de información de la División de Población de Naciones Unidas y particularmente, del trabajo muy profundo que ha hecho la Doctora Hannia Szlotnik, de esa División, en términos de lo que es la migración de las mujeres.

Es difícil identificar en el siglo que acabamos de dejar atrás otra etapa como la que se vivió durante las últimas dos décadas en donde los cambios sociales, económicos, políticos, pero sobre todo tecnológicos se hayan dado a un ritmo tan acelerado y el fenómeno de la migración no dejó de ser parte intrínseca de dichos cambios. En algunos aspectos, estos cambios fueron positivos sin embargo, no han beneficiado de manera equitativa la población y más bien se han incrementado las relaciones de inequidad en donde la pobreza ha jugado un papel central, ya que no disminuyó en este período y alcanza una gran proporción de la población en el planeta y parece que no va a disminuir en un futuro cercano y la migración será un fenómeno que nos seguirá acompañando.

En este contexto, la migración sigue siendo un proceso asociado a los cambios y una manera de buscar los medios que permitan mejorar la situación en que se vive y de incrementar la participación en el desarrollo. Al ser el proceso migratorio parte intrínseca del cambio, el fenómeno muestra también que nuevas tendencias han tenido consecuencias en la vida de las mujeres y, de manera particular, en el caso de las mujeres que migran, que experimentan cambios significativos en su vida, ya que aunque la migración es una promesa de cambios positivos, no siempre hay garantía de que los cambios provocados por la migración serán en un balance final positivos en todas las mujeres que migraron.

La cuestión de cuándo y en qué circunstancias migran las mujeres, se ha abordado en distintos foros particularmente promovidos por la División de Población de las Naciones Unidas. Del conjunto del análisis se desprenden una serie de sugerencias para encontrar las herramientas que permitan hacer estimaciones sobre las causas y los efectos de la migración en la vida de las mujeres.

Una de las primeras dificultades con que se enfrenta el trabajo de investigación con relación a la migración, es el de poder contestar a la pregunta de ¿Quién es un migrante? La migración es un fenómeno muy complejo, ya que tenemos que definirla en términos de espacio temporal y geográfico ¿se fue? ¿cuánto tiempo? ¿a dónde? ¿cambió de localidad, de municipio, de entidad o de país? ¿se considera un mismo tipo de migrante al que va de México a Guatemala que de Brasil al Canadá? Todos estos cuestionamientos comprometen frecuentemente la validez de las comparaciones. Algunas provincias de la India o de China, por ejemplo, son más grandes en términos de tamaño de población que muchos países juntos en el mundo.

Si se considerara la migración como un "cambio de residencia" nos encontramos también con un concepto difícil que tiene connotaciones legales y temporales. La residencia se define frecuentemente en términos de tiempo de duración de la estancia, pero esto también nos presenta dificultades para diferenciar a una persona que trabaja en otro país o entidad y regresa los fines de semana a su lugar de origen. Esta persona ¿es migrante o transeúnte? Hay varios tipos de movimientos temporales que tienen importantes implicaciones sociales y económicas.

Los problemas generales involucrados en la definición de la migración son más complicados en el caso de la migración femenina. La migración femenina se puede malinterpretar, si sólo nos atenemos a que las migraciones son permanentes o que sólo se dan entre entidades geográficas mayores. Las mujeres juegan un papel relevante en la migración temporal y entre zonas rurales y urbanas de una misma entidad. El no considerar estas cuestiones ha provocado que se le reste importancia al papel de la mujer en estos procesos.

Hay dos procesos de la migración que se pueden identificar claramente, el de la migración denominada internacional y la migración interna, pero dentro de estas dos categorías, las variantes son numerosas y trataremos de señalar de manera muy general las más significativas y en las que la migración femenina ha jugado un papel importante.

### *Las mujeres y la migración interna*

Hay dos fuentes principales de información para la migración interna e internacional: los censos de población y las encuestas especializadas. Cada una de estas fuentes tiene ventajas y desventajas, la primera tiene cobertura nacional, pero las preguntas son limitadas, la segunda brinda información en profundidad, pero tiene el problema de la representatividad. Por consiguiente, el estudio de la migración debe tomar precauciones especiales para evitar sesgos en su cobertura. Para hacerlo, es importante entender y descubrir las posibles fuentes de sesgos en la información existente. Por lo tanto, la primera pregunta que un investigador se debe hacer es ¿quién es un migrante?. Desde hace mucho, mucho tiempo los investigadores han contestado esta pregunta con una imagen: un migrante es un hombre moviéndose en busca de trabajo. La imagen está cambiando lentamente para incorporar también a las mujeres en busca de trabajo.

A pesar de las constantes llamadas de atención sobre el hecho de que las mujeres constituyen, por lo general, la mitad de todos los migrantes internos en los países en desarrollo, los investigadores informan que el estudio de la migración de las mujeres continúa siendo descuidado<sup>21</sup>. Uno se podría preguntar por qué el movimiento de tantas mujeres que migran por millones para buscar una nueva vida para ellas y sus familias no ha podido atraer más la atención de investigadores y políticos.

En términos de disciplinas, el campo de la economía con su conceptualización de lo que se define como trabajo, ha tenido una influencia importante en la marginación de las mujeres en general y de las mujeres migrantes en particular como sujetas de estudio. Como lo señala Waring<sup>22</sup>, muchas de las actividades en las que las mujeres juegan un papel dominante no son consideradas trabajo porque no producen un ingreso monetario.

<sup>21</sup> Internal migration

<sup>22</sup> Idem

Consecuentemente, aunque las mujeres contribuyen directa y sustancialmente al bienestar social y económico de sus familias, sus contribuciones son ignoradas institucionalmente en la contabilidad macro económica --las cuentas nacionales solamente miden el valor de las actividades por las que se paga en el mercado de trabajo--. Aunque se puede argumentar que en países donde hay una gran proporción de mujeres en la fuerza de trabajo, el costo de las tareas que ellas acostumbran a desempeñar como parte de sus quehaceres del hogar ya se está midiendo, esto no sucede en los países en desarrollo.

Así, el tiempo y el esfuerzo que ponen las mujeres en tales actividades como comprar y procesar la comida para el consumo del hogar, cocinar para la familia, recolección de leña o acarreo de agua, producción de vegetales o crianza de pequeños animales para el consumo familiar; elaboración, reparación y lavado de ropa, y especialmente el cuidado de los niños generalmente se ignora y no se registra. El hecho de que estas mujeres quizás migran porque quieren mejorar las condiciones bajo las cuales realizan estas actividades, pocas veces ha sido considerado en la literatura. En vez de ello, solamente se ha enfocado en los aspectos económicos tradicionales de la migración. La teoría de la migración y la investigación han contribuido en gran medida a la invisibilidad de las mujeres migrantes, o como varios autores señalan, los investigadores solamente han resaltado aquellos aspectos de la migración femenina que más fácilmente se ajustan a los moldes económicos tradicionales.<sup>23</sup>

Aunque más mujeres migran ostensiblemente por razones económicas, hay una gran mayoría que lo hace por otras razones que se han denominado "de asociación". En las escasas fuentes de información que profundizan en este aspecto, aparecen respuestas como "haber migrado para casarse", "reunirse o acompañar a sus esposos o familiares" "estudiar", etc. Lo contradictorio de la orientación de la investigación sobre la migración, es que aunque los hombres en un momento dado declaren haber migrado por las mismas razones se asume que su migración es por razones económicas y por ello, se convierten en sujetos valiosos de investigación, mientras que las mujeres son consideradas como seguidoras pasivas de los hombres o migran por "diferentes razones personales que no merecen seria consideración."

<sup>23</sup> Idem

Hay, sin embargo, probada evidencia de que la migración femenina es un fenómeno tan significativo como la de los hombres<sup>24</sup> y presenta una variedad de modalidades a cual más importante de analizar: en términos de la migración interna, a lo largo de nuestro continente y, particularmente, en México y Centroamérica, la migración rural-urbana de mujeres ha sido una constante en nuestro proceso de desarrollo. La migración entre localidades rurales también tiene un gran significado en aquellos países con cosechas agrícolas estacionales y las mujeres se mueven acompañadas de sus familias. Estos flujos no son directos y tienen muy diversas modalidades, en términos de su composición, su temporalidad, su volumen, etc. dependiendo de la situación económica y social del contexto en el que se mueven.

Para entender por qué cambian de lugar de residencia las mujeres, así como las consecuencias de su migración, es necesario primero determinar qué mujeres migran. Es bien conocido que los migrantes no son seleccionados al azar de la población de las áreas de origen. En general, los migrantes tienden a ser más jóvenes, a tener mayores niveles de educación y con más frecuencia a ser solteros, a diferencia de las mismas personas de esa edad en su lugar de origen. Las mujeres migrantes no son la excepción. Esto no elimina la posibilidad de que ciertos flujos migratorios son caracterizados por mujeres de mayor edad y casadas, pero la tendencia general que se observa es la mencionada en primer lugar.

Otra pregunta que es necesario plantearse en este proceso es la de ¿porqué migran las mujeres? La respuesta tendría que darse a diferentes niveles: la que dan las propias mujeres, y que no se puede reducir a una dicotomía de razones económicas versus razones "asociativas". La respuesta del migrante en general, está condicionada por cuestiones culturales en las cuales no ha profundizado la investigación. Pero con la poca información disponible se puede suponer que el grado de involucramiento de una mujer en el proceso de decisión de la migración puede variar de acuerdo al tipo de migración. De acuerdo a la posición de la mujer dentro de la familia o el hogar y de acuerdo a las normas y valores prevalecientes con relación a la posición de la mujer en la sociedad.

<sup>24</sup> idem

La investigación sobre los determinantes de la migración ha llegado a reconocer la importancia de considerar no solo las características individuales del migrante, como su edad, estado civil, nivel de educación, número de hijos, experiencia en el empleo, actual o más reciente trabajo, ingreso, etc., sino también las características de su hogar, incluyendo las de su esposo, o padres en términos de ocupación, nivel de educación, ingresos, actitud frente a su participación en la fuerza de trabajo, su estatus dentro del hogar, tamaño del hogar, etc. Además, la importancia fundamental de los factores estructurales en la comunidad de residencia, los cuales se espera que sean tomados en cuenta por una migrante racional para comparar, ya sea explícita o implícitamente, con las características del lugar de destino. Tales factores estructurales son particularmente importantes en la determinación de la propensión de las mujeres a la migración, porque estos incluyen no solamente factores económicos, sino las normas, valores culturales en donde se involucran los determinantes de las relaciones de género y los roles de género.<sup>25</sup>

En términos de las consecuencias de la migración en la vida de las mujeres, algunos hallazgos de la investigación señalan que es de esperarse que las mujeres que migran como resultado de su propia decisión, tienen resultados más positivos, ya que ellas estarán más comprometidas en alcanzar los objetivos que ellas mismas se fijaron. La probabilidad de las consecuencias positivas tiende a disminuir cuando la decisión de migrar no fue hecha directamente por la mujer y especialmente, en sociedades donde el papel de la mujer está circunscrito a las decisiones de la familia o del marido. Es decir, los resultados positivos de la migración también deben analizarse desde varios ángulos: económicos, político-administrativo y muy particularmente, el condicionamiento cultural, tal como se recomienda analizar las cuestiones relacionadas con los determinantes de la migración.

Una cuestión importante relacionada con las consecuencias más generales de la migración, es la manera cómo la migración temporal de los hombres afecta a las mujeres, especialmente a las esposas que han sido dejadas atrás, particularmente en el caso de la migración internacional.

---

<sup>25</sup> Idem

Como los hombres, las mujeres contribuyen directamente al desarrollo por medio de sus actividades económicas, independientemente de si ésta se refleja en las mediciones de la fuerza de trabajo. La migración es un mecanismo principal para mejorar la ubicación espacial del trabajo, provisto ya sea por hombres o por mujeres. Sin embargo, los gobiernos de los países en desarrollo, por lo general, ponen muy poca atención -- que no va más allá de las declaraciones -- al potencial económico de las contribuciones de las mujeres y de sus necesidades especiales, particularmente de las mujeres migrantes. Por ello, son muy pocos los planes de desarrollo que han retomado explícitamente la cuestión de la participación de las mujeres en todos los niveles de la planificación y la toma de decisiones, tanto en el ámbito local como en el nacional. Las políticas que se han dirigido a intervenir en la migración directamente, no han mostrado especial preocupación sobre la distribución por sexo de la migración y pocas han resultado efectivas en modificar en su conjunto los patrones de la migración. Dada la responsabilidad de los gobiernos de promover el bienestar colectivo de la sociedad y la situación general de la mujer que generalmente es más desventajosa, se debe poner particular atención a las políticas que mejoren las acciones abiertas a las mujeres desde una perspectiva integral en todas las etapas de su ciclo de vida

En el caso de las mujeres migrantes, es muy importante asegurar estas acciones, ya que (por lo general) ellas están separadas de su red familiar y de amigos, de quien frecuentemente deriva un gran apoyo en las áreas de origen, por lo que la existencia de protección institucional efectiva en los lugares de destino es especialmente importante para ellas. Adicionalmente, se necesitan medidas especiales para asegurar a las mujeres migrantes que viven en situaciones vulnerables en los lugares de destino, tales como el servicio doméstico, la maquila en el hogar, el trabajo en otras áreas del sector informal o las denominadas trabajadoras sexuales. En su conjunto, se deben buscar los medios para mejorar su situación. Algunas de estas medidas sugieren la provisión de facilidades de empleo para las mujeres migrantes, el facilitar su acceso al crédito, apoyo para la formación de cooperativas para promover planes de crédito, etc.

En suma, no importa qué política sea adoptada por el gobierno para promover el desarrollo, el punto crucial es que tanto su formulación como su aplicación debe tomar en cuenta a las

mujeres como participantes en el desarrollo y particularmente, a aquéllas que por migrar, han hecho un compromiso personal para cambiar. Es un hecho que si el desarrollo va a tener éxito tiene que hacer el mejor uso del potencial de las mujeres y la migración tiene que ser vista como uno de los mecanismos más efectivos para la realización .

### ***La participación de las mujeres en la migración internacional***

Todavía no hace muchos años, todo lo que se escribía sobre la migración internacional se refería explícitamente a la migración masculina, además, concebida como migración de trabajadores y al poner énfasis en los aspectos económicos, se asumía que la migración femenina no era importante porque la participación de las mujeres en la migración laboral internacional era poco significativa. Desde luego, estas afirmaciones no estaban basadas en evidencias estadísticas. Consecuentemente, cuando los investigadores empiezan a llamar la atención sobre la participación de las mujeres en este tipo de migración, una de sus tareas fue la de refutar esas creencias anteriores. Su tarea ha sido más que complicada, ya que hay una escasez de información sobre migración internacional por sexo.

Sin embargo, en años recientes la información que recogen los censos de población se ha utilizado para obtener estimaciones globales de la participación de las mujeres en la migración internacional. Debido a que la información del censo ha sido complementada con la información de refugiados que han sido recibidos por los países desarrollados, las estimaciones que se presentan reflejan el impacto de acumulación tanto de la migración voluntaria como de la migración forzada, así como los migrantes internacionales en situación irregular. De hecho, hay una fuerte evidencia de que los censos en ciertos países, como es el caso de Estados Unidos, incluyen un gran número de migrantes indocumentados.

Las estimaciones globales del inventario de migrantes por sexo, revelan que el número de mujeres migrantes internacionales (es decir, mujeres y niñas) va de los 35 millones en 1965 a 57 millones en 1990. Durante el mismo periodo, el número de hombres migrantes se incrementó de cerca de 40 millones a cerca de 63 millones. Alrededor de 1990, las mujeres migrantes han ganado terreno en términos relativos, contabilizando cerca del

48 por ciento de todos los migrantes internacionales, pero el incremento de su contribución al volumen de migrantes fue pequeño. Aunque estas estimaciones pudieran sugerir que la migración en el siglo 20 no ha estado feminizada, en realidad, la migración ha estado feminizada desde hace muchos años y a nivel global y en los diferentes períodos del desarrollo de ese siglo, las mujeres migrantes han tendido a ser tan numerosas como los hombres migrantes y cualquier análisis de la migración internacional que no reconozca la existencia y la especificidad de las experiencias de migración de las mujeres, será sesgado e incompleto.

### ***¿Dónde están las mujeres que migran internacionalmente?***

Las estimaciones regionales muestran que aunque las mujeres son parte de las grandes proporciones de migrantes internacionales en todas las regiones, hay una considerable variación entre ellas. La primera y más importante es la que se da entre países desarrollados y en vías de desarrollo. En los primeros, las mujeres son una proporción más alta que en los segundos. Por ejemplo, en América del Norte que incluye Estados Unidos y Canadá, a partir de 1975, el número de mujeres migrantes supera al de los hombres. El Norte de Africa y Asia Occidental contribuye con una proporción baja de migrantes mujeres y el Este y Sureste de Asia mantienen un equilibrio entre migrantes internacionales mujeres y hombres.

A partir de 1975 la tasa de crecimiento de la migración femenina en los países en desarrollo empezó a aproximarse a la de los países desarrollados y a fines de los años ochenta la había sobrepasado. Estos cambios validan la atención creciente que ha estado recibiendo la migración femenina entre los países en desarrollo, en particular la que involucra a los trabajadores migrantes, que van a los países árabes productores de petróleo y a las economías dinámicas del Pacífico. En Africa Subsahariana, otra de las regiones que muestra tanto un considerable monto de mujeres migrantes, como una rápida tasa de crecimiento de este monto, una gran proporción de estas migrantes son refugiadas. Aunque en menor proporción, se experimentó una situación similar en Centroamérica durante los años del conflicto armado.

Al principio de los años noventa, cuando la atención se empezó a enfocar sobre la situación de las mujeres refugiadas, todos aquellos que se involucraron alrededor del trabajo para

enfrentar este problema, popularizaron la noción de que el 80 por ciento de todos los refugiados eran mujeres y niños. Aunque en aquel tiempo virtualmente no existía información de los refugiados desagregada por edad y sexo, la estimación parecía posible dadas las altas tasas de fecundidad de estas regiones, inclusive en circunstancias normales. Más recientemente, gracias a los esfuerzos de ACNUR, se dispone de alguna información sobre refugiados desagregada por edad y sexo. Los datos muestran que las mujeres refugiadas cuentan por cerca de la mitad de los refugiados. Cuando se considera juntos a las mujeres y los niños, éstos representan cerca del 79 por ciento de los refugiados asistidos en Africa, pero las proporciones son más bajas en otras regiones.

### *Migración de mujeres en las regiones desarrolladas*

Europa y América del Norte son las regiones que reciben el mayor número de mujeres migrantes en el mundo. Los Estados Unidos, desde 1930, se han caracterizado por atraer más mujeres que hombres como migrantes, aunque esta tendencia se ha revertido en años recientes, en gran medida debido a la legalización de cerca de 3 millones de migrantes indocumentados, entre los que predominan los hombres. En Europa, resulta difícil medir la migración femenina, particularmente en aquellos países que reclutaron trabajadores desde 1974. Sin embargo, la información sobre el número de extranjeros presentes en los principales países receptores, muestra que la proporción de mujeres era significativa en Alemania (1973), Francia (1975), Holanda (1976) y en Suiza (1975). Se ha argumentado que la relativa participación de las mujeres en los flujos migratorios dirigidos a los países europeos, se incrementó como resultado del cese del reclutamiento de mano de obra extranjera en 1974 y el aumento de la reunificación de la familia que le siguió.

Una importante característica de la migración femenina que se dirige, ya sea a los países tradicionales de inmigración o a los países europeos, es que mucha de ésta ha sido permitida sobre la base del criterio de la reunificación familiar. Al establecer dichas reglas, los países recipientes han favorecido voluntaria o involuntariamente la migración de las mujeres sobre la de los hombres, dada la historia previa de migración de estos países, de alguna manera es probable que las mujeres califiquen como "dependientes".

Para medir la experiencia de la fuerza de trabajo de las mujeres migrantes, es crucial que se hagan comparaciones apropiadas. Es una práctica común comparar la participación de la fuerza de trabajo o el ingreso de las mujeres migrantes con el de las no migrantes. Sin embargo, para prevenir el que se hagan estas comparaciones sesgadas, es necesario asegurar que se tome en cuenta la distribución de cada grupo de acuerdo a características clave. Así, si las mujeres tienden a ser jóvenes y a tener niveles educacionales más bajos, es probable que su capacidad para obtener ingresos sea menor que la de las no migrantes y que la diferencia no pueda ser atribuida solamente a su condición de migrante.

Es necesario que en el proceso de investigación se hagan cruces múltiples de estas variables clave, ya que la situación del migrante varía enormemente de acuerdo a las características personales y las situaciones que rodean a las mujeres migrantes. En suma, los estudios indican que entre los migrantes de ambos sexos está teniendo lugar un proceso de asimilación al mercado de trabajo, aunque los retornos esperados del mercado de trabajo a la migración, están altamente determinados por el capital humano de los propios migrantes y, en este sentido, las mujeres migrantes, por razón de sus bajos niveles de capital humano, es probable que alcancen menos beneficios que los que alcanzan los hombres migrantes.

### *La migración femenina entre países en desarrollo*

Hay estudios muy detallados sobre este fenómeno, particularmente el de la División de Población del Secretariado de Naciones Unidas. En este documento sólo enumeraremos los hallazgos más generales y los flujos predominantes. Uno de los más importantes es el que se da entre Asia – particularmente Bangladesh, India, Pakistán, Filipinas y Sri Lanka – y los países Arabes productores de petróleo a partir de 1973. La participación de las mujeres en la migración de trabajo solo se hace evidente a fines de los años setenta y principios de los ochenta, cuando los números de mujeres extranjeras que habían sido contratadas para trabajar como empleadas domésticas en Kuwait y Arabia del Sur aumentó agudamente. En este contexto, el empleo doméstico ha sido una constante en la motivación de las mujeres para migrar. En los países en desarrollo, una alta proporción de mujeres migrantes rurales-urbanas continúan encontrando empleo en el

servicio doméstico y debido a que las poblaciones rurales están en su mayoría en los países en desarrollo, no han tenido que recurrir a trabajadoras extranjeras para satisfacer la demanda urbana de empleados domésticos. Sin embargo, Asia no es la única región donde las mujeres migran internacionalmente para convertirse en empleadas domésticas en el extranjero. En América Latina, Venezuela ha sido el destino de trabajadoras domésticas de Colombia y en Argentina, mujeres migrantes de Bolivia, Chile y Paraguay, frecuentemente se incorporan al trabajo doméstico.

Pero no es sólo a los países en desarrollo donde se dirige la migración femenina que se ocupa en el trabajo doméstico. Sabemos muy bien que en Canadá y particularmente en los Estados Unidos, los problemas relacionados con el trabajo doméstico se resuelven con mujeres mexicanas y centroamericanas. Sin embargo como la mayoría de estas personas están de manera irregular en estos países, es muy difícil estimar su monto y significado. Pero es solamente en Asia que la migración de las trabajadoras domésticas migrantes se ha vuelto altamente organizada, con ambos gobiernos de los países de origen y de destino que establecen regulaciones explícitas con relación a las condiciones bajo las cuales se le permite migrar a las mujeres y ocuparse en el servicio doméstico.

El número de trabajadoras migrantes contratadas para ser empleadas domésticas en el extranjero es sustantivo y ha crecido considerablemente desde 1980. Es un hecho que debemos tener muy presente, porque ya hay mucha evidencia que nos brinda la investigación, sobre la posición vulnerable de las trabajadoras domésticas, particularmente cuando son mujeres extranjeras que no están familiarizadas con el idioma, las normas culturales y las costumbres del país en que trabajan. Tanto la literatura de investigación, como la prensa, ha documentado una variedad de formas en las que los derechos humanos de las mujeres migrantes que se ocupan del trabajo doméstico se violan.

Una recomendación general que se puede desprender de un perfil de las mujeres migrantes, como el que se ofrece en este documento, es que la migración femenina, ya sea interna o internacional, es uno de los procesos sociales que tiene que estar estrechamente vinculado al marco de los derechos humanos y particularmente a los derechos humanos de las mujeres. Los gobiernos, ya sean receptores o expulsos de población, así como

las organizaciones civiles, deben realizar un cuidadoso seguimiento de las circunstancias y condiciones en que se dan estos movimientos, ya que no se prevé en el corto plazo que este fenómeno vaya a disminuir, sino por el contrario tenderá a incrementarse y las autoridades deben estar alertas para planificar y evitar que este aumento de la migración de mujeres al extranjero, no sea también un aumento a la violación de sus derechos humanos.

*Eduardo Rodríguez Silva*  
*Oficial de Proyectos*  
*Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*  
*(UNICEF)*

Quisiera en primer lugar agradecer a los organizadores de este Seminario la oportunidad que le han ofrecido a UNICEF y a mi persona de participar en este evento tan importante. Personalmente yo estoy situado en México y mi vinculación con el tema es muy estrecha, ya que he tenido la suerte y oportunidad en ese país, de desarrollar algunos trabajos precisamente con infancia migrante, con proyectos en la zona fronteriza del norte del país y también tratando de implementar algunos proyectos en la zona fronteriza sur con infancia migrante y en condiciones de vulnerabilidad y es realmente muy halagador constatar que otras instituciones trabajan con la temática y esta preocupación que existe pueda ser compartida. En este instante no les voy a hablar de mi experiencia particular en México sobre este tema, pero quizás tenga la oportunidad más adelante en el Seminario de poder compartir con ustedes esta experiencia. Sí quisiera mencionar que mucho de lo que se ha mencionado aquí por mis antecesores lo comparto plenamente.

Mi experiencia personal ha sido una gran lucha por sensibilizar a las instituciones para que pongan atención a ese problema y una lucha que parte incluso por dejar en claro que se trata, como había dicho mi antecesor, de personas, de seres humanos, incluso partiendo del término que se utiliza mayormente como es el de menores, a diferencia de niños y niñas, menores en todo el sentido de la palabra, porque es un término muy peyorativo, que implica menor en todo sentido, que implica niños que tienen problemas a diferencia de nuestros niños, a diferencia de mis hijos o los hijos de mi vecino. Estos menores realmente son los menores migrantes, los menores infractores, son los menores que viven en la calle y a esto nos referimos con este término peyorativo y es a partir de esa sensibilización que debemos hacernos para que podamos realmente ir construyendo un nuevo marco ético y moral con respecto a los niños y las niñas.

Yo quisiera presentarles la justificación de UNICEF para trabajar con esta problemática y que se basa precisamente en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, instrumento que motiva y que dirige todo el trabajo de UNICEF. Felizmente,

esta Convención ha sido ratificada por casi la mayoría de los países del mundo excepto dos y que es un instrumento legal que no solamente compromete sino obliga a los estados partes que han ratificado esta Convención a hacer todo lo posible por trabajar por el bienestar de todos los niños y las niñas en el mundo

La migración, no cabe duda, se ha constituido en uno de los fenómenos sociales más complejos y delicados, considerado por muchos estudiosos como uno de los retos más importantes de la agenda mundial en las próximas décadas y, por lo cual requiere de soluciones que tienen necesariamente que ser abordadas en forma multilateral; y, al interior de cada país, se trata de un fenómeno multicausal que trae consigo el cambio de roles culturales, socioeconómicos e ideológicos, en donde la "frontera" no sólo es física sino también marca diferencias de clase, género, étnicas y etarias.

Por muchos años, las corrientes migratorias de la región se caracterizaron por estar compuestas principalmente por migrantes adultos masculinos, los cuales representaban y todavía representan la gran mayoría de la población migrante. Población emprendedora, con iniciativa y con grados de escolaridad y de formación que superaban muchas veces los promedios nacionales. Estas características permitían a los migrantes enfrentar las dificultades y obstáculos que se les presentaban en el camino de una mejor manera y alcanzar el objetivo propuesto: mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, las recurrentes crisis económicas, los desastres naturales y otras calamidades, han provocado en la región, la presencia cada vez más significativa de otros grupos de población en esta corriente migratoria. Grupos poblacionales que por las circunstancias y su condición son mucho más vulnerables y por ende más expuestos a ser víctimas de abusos, maltrato y discriminación. Este es el caso de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes que por diversas razones deben abandonar su lugar de origen en busca de nuevos horizontes.

Lamentablemente, estos grupos de población han estado ocultos en las políticas de los gobiernos y en los tratados binacionales y regionales, por lo que sus necesidades específicas todavía no son satisfechas. Por ello, resulta sumamente importante enfocar la problemática migratoria con una perspectiva de género y visibilizar a los niños, niñas y adolescentes que forman parte del proceso migratorio en la región.

El considerar a los niños como un tema independiente y prioritario en asuntos de diversa índole, es muy reciente y coincide de hecho, con la adopción de la Convención de los Derechos del Niño al final de la década de los ochenta; un hito en la historia de las Naciones Unidas y una referencia a todas las acciones que tienen impacto en la vida de los niños.

Ahora que prácticamente todos los países del mundo han ratificado la Convención de los Derechos del Niño, el tema de la migración de menores de edad, así como cualquier otro asunto relacionado con la aplicación de los derechos del niño, debe considerarse dentro del marco legal y ético de este instrumento internacional. El consenso que se ha logrado alrededor de la convención revela la voluntad determinada por parte de la comunidad internacional de promover la solidaridad y la cooperación, de movilizar la acción hacia el respeto universal y efectivo de los derechos de los niños y hacia la prevención de la violación de estos derechos.

La migración de niños, niñas y adolescentes, especialmente aquella que se realiza en forma indocumentada, implica la exposición de éstos a situaciones de alto riesgo y a ser víctimas de circunstancias que ponen en peligro la integridad física y moral de los niños y niñas, los cuales pueden verse involucrados en determinado momento, en actividades incompatibles con su dignidad humana, en trabajos que son perjudiciales para su salud, que comprometen su educación y su desarrollo integral y armónico; actividades que atentan finalmente, contra su derecho fundamental de ser niños.

La Convención implica la consideración de un enfoque holístico centrado en el niño, que reconozca los derechos fundamentales del menor de edad, así como el sinergismo inherente entre todos ellos. Con la Convención entendemos la relación natural que existe entre todas las medidas adoptadas para garantizar la aplicación de los derechos de los niños, la necesidad de desarrollar una estrategia integrada para tratar los problemas que los afectan, así como la necesidad de una cooperación y coordinación entre todos los entes y mecanismos que atañen directamente a la vida de los niños, a la luz de la Convención, ya no es posible adoptar medidas dispersas o sectoriales, se requiere de una agenda integral e integrada, basada en la evaluación precisa

de la realidad de los niños y las niñas, guiada por sus intereses y estos intereses son entre otros la educación, la salud y el desarrollo integral del niño.

El flujo migratorio hacia los Estados Unidos, es sin duda, uno de los más importantes de la región y las ciudades fronterizas especialmente presentan situaciones y circunstancias extremadamente difíciles para los niños y adolescentes migrantes que además de la separación de su familia, su vulnerabilidad económica, su privación de la educación y de los servicios de salud, su flotación en zonas de alto riesgo, la negación de sus derechos cuando es detenido y repatriado, se ven expuestos a la explotación sexual comercial, la drogadicción, el narcotráfico, la violencia y el abuso. Por todo lo anterior, es urgente hacer un llamado a las autoridades de los países de la región y a la sociedad en su conjunto para pasar a la acción y adoptar todas las medidas encaminadas a garantizar la protección de los niños y adolescentes, creando las condiciones necesarias para que puedan gozar de sus derechos a cabalidad.

El fundamento normativo de UNICEF es la Convención sobre los Derechos del Niño, base a partir de la cual nuestra organización se compromete a velar y defender los derechos de la infancia. Estos derechos son a menudo violados en el caso de los niños y adolescentes migrantes. Por ello, nuestra preocupación y apoyo a algunas acciones en países de la región, para ir creando un compromiso real hacia los derechos humanos y el valor del niño como ciudadano en todo el sentido de la palabra.

**Raquel Aldana Pindell**

**Abogada**

**Centro por la Justicia y el Derecho Internacional  
(CEJIL)**

Buenos días a todos los representantes del Gobierno, a los representantes de la sociedad civil y a los distinguidos panelistas. Quisiera comenzar agradeciendo a la OIM por habernos extendido la invitación de participar en este seminario. Nosotros somos representantes de una organización no gubernamental cuya función principal es la protección de los derechos humanos por medio del uso del sistema interamericano de derechos humanos para la protección de los derechos humanos.

El propósito de mi presentación es hacerles un recuento de lo que ha sido el trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el tema de la protección de migrantes y en particular de mujeres, niños y niñas, y también hablarles de lo que ha sido el trabajo de CEJIL en el tema, los desafíos que hemos llevado al conocimiento de la Comisión, conjuntamente con un número bastante grande de organizaciones nacionales que trabajan el tema a nivel nacional en los países por toda Latinoamérica y El Caribe.

Hay tres retos que quisiera que se llevaran con ustedes después de mi presentación. Uno de ellos es que el tema de la situación de los migrantes, no ha sido trabajado con profundidad en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el reto es para las ONG y las demás representantes de la sociedad civil para reconocer que hay mucho trabajo que hacer utilizando ese mecanismo para crear un diálogo constructivo con los gobiernos.

Por otra parte, para los gobiernos hay dos retos: a) que cuando las ONG presentan denuncias de algunas situaciones particulares que afectan a los migrantes, que no se vea como una situación que ponga a los Gobiernos a la defensiva, porque el propósito del litigio en los derechos humanos no es, como a veces se ve en las cortes nacionales de representación, de defensa a la situación presentada, sino que realmente es un mecanismo o un espacio donde se pueda mantener un diálogo constructivo, teniendo en mente que no tenemos agendas distintas, como decía el señor Rico en su presentación.

El propósito principal es tratar de solucionar la situación que afecta a las víctimas, y yo tengo fe de en los gobiernos comparta esos ideales. En el tema de migrantes tampoco se puede simplificar la situación para que sea solamente un Estado el que responda a la situación, porque en realidad este tema es una responsabilidad compartida entre los Estados, para lo cual se necesitan crear mecanismos de responsabilidad compartida, y en ese sentido hay todo un reto de trabajo de coordinación entre los Estados y las ONG para que la respuesta y la responsabilidad no recaiga solamente en un Estado, como ha sido hasta ahora.

Comienzo diciéndoles cuáles son los mecanismos que existen dentro de la Comisión Interamericana sobre el tema de migrantes. Comenzaré con el tema de desplazamiento forzado porque considero que trata el tema de migrantes, como se ha dicho por los otros panelistas, el tema de migrantes no es sólo al exterior, es un tema que se sufre muchísimo al interior de los países. En 1996 la Comisión Interamericana, reconociendo la problemática creó un relator especial para el tema de desplazados forzados y hasta el momento el tema se ha trabajado muchísimo en el contexto colombiano, porque se estima que el número de desplazados internos de Colombia sobrepasa al millón, y es una situación muy compleja que en los últimos años se ha venido agudizando.

La situación, además, se complica en el sentido de que estos desplazados forzados no solamente están al interior de Colombia, sino que se han venido desplazando a las regiones fronterizas de Colombia, como ha sido Venezuela, Panamá y el Ecuador en algunas ocasiones. No existen mecanismos o quizás jurisprudencia que nos permita proteger a estas personas, porque se consideran desplazamientos masivos que no necesariamente se pueden proteger utilizando ahora la protección hacia los refugiados que ha sido un enfoque más individual y no colectivo. Claro que existe la Declaración de Cartagena que trató de ampliar la definición de refugiado para incluir precisamente estas situaciones.

No obstante, hasta el momento no ha habido un compromiso de parte de los Estados de ampliar esa definición, en un reconocimiento práctico de lo que sería la protección real de estas poblaciones que se desplazan masivamente. Quisiera darles un ejemplo en particular para que tengan una noción de lo que estoy hablando. En julio de 1999 hubo una masacre, bueno en realidad

cuatro masacres en la región norte de Santander, el Tibú en Colombia y 4 desplazamientos distintos en el período de un mes hacia la región de Venezuela. Estos desplazamientos fueron masivos, en uno de ellos fueron hasta tres mil personas colombianas.

Durante esa ocasión, CEJIL conjuntamente con varias organizaciones venezolanas y colombianas denunciaron la situación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, diciendo que el Gobierno Venezolano en esa ocasión no había creado los mecanismos para brindar protección real a estas personas y que, en efecto, esas personas habían sido devueltas a Colombia. Posterior a esto hubo dos masacres más y hasta el momento no hemos podido documentar si entre las víctimas que fueron desplazadas a Venezuela y después forzosamente regresadas, estuvieron las personas que habían estado en algún momento en Venezuela, pero nos parece muy preocupante que eso se pudo haber dado.

Las víctimas masacradas fueron 75 y obviamente entre las personas que se desplazaron habían bastantes niños y mujeres. En el momento que trajimos la situación a la atención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ésta no supo cómo responder ante esa situación, porque por un lado nos dijeron que nosotros estábamos denunciando al Gobierno venezolano por no brindar la protección que se le exige bajo las convenciones o los tratados sobre la protección de refugiados y el concepto de la no devolución, sin embargo queda la responsabilidad colombiana y ahí mi punto de que es una responsabilidad compartida.

El propósito nuestro al denunciar la situación no era dejar a un lado la responsabilidad colombiana tampoco, porque había habido omisión de protección, porque las personas que habían ingresado a masacrar eran paramilitares y el ejército colombiano había tenido conocimiento de que esa masacre iba a ocurrir y no ofreció la protección necesaria. No obstante, reconociendo que era una responsabilidad compartida, nos parecía muy importante que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos conociera que tampoco en Venezuela había una legislación interna que pudiera lidiar con esa situación, por ejemplo que le diera un debido proceso a las personas para determinar su nivel de riesgo si fueran regresadas; segundo lugar, entendíamos la complejidad del asunto, porque si las personas permanecían en territorio venezolano, el

Gobierno venezolano temía que entonces el conflicto armado se extendiera a la región venezolana, pero tampoco había una respuesta que permitiría que esas personas fueran desplazadas dentro de Venezuela a otra región no fronteriza a Colombia.

Para tratar de evitar esos problemas, en ese sentido hubiera requerido una respuesta de mayor magnitud porque tampoco es justo que Venezuela responda solo como país a esa situación, sino que tendría que ser una respuesta internacional y regional de los países; me estoy refiriendo a ayuda económica y técnica para haber permitido el traslado de esas personas a otra región que les ofreciera mayor seguridad. Ese es el punto que enfatizo.

Dentro del trabajo de la relatoría de desplazados forzados que ha venido desempeñando la Comisión, se hizo un informe muy amplio en 1999 sobre el problema de Colombia y ahí sí se enfatizó el problema de las mujeres y los niños; el 65% de la población afectada por el desplazamiento interno en Colombia está conformado por mujeres y niños, en ese sentido también nos preocupa que estos desplazamientos internos a veces se prolongan por un período de más de un año, las poblaciones permanecen en una situación de incertidumbre y ahí no se les ofrece servicios de salud integral ni acceso a la educación a los niños. En la Comisión Interamericana existe el mecanismo de buscar medidas urgentes ante situaciones que pueden resultar en un daño irreparable a las víctimas.

En República Dominicana, también se está dando el caso de los niños dominico-haitianos que han vivido en situación de ilegalidad, a pesar de que sus padres han vivido ahí por más de 40 años. No obstante hay muchos obstáculos que no les permiten registrarse como ciudadanos de la República Dominicana a pesar de que ésta reconoce el derecho a la nacionalidad por nacimiento en el territorio. Estos niños al no poder presentar el certificado de nacimiento, cuando se registran en las escuelas se les niega acceso a la educación y en la mayoría de los casos, los niños son expulsados; estimamos que hay 250 niños dominico haitianos que se encuentran en esa situación y que el 90% de ellos no están asistiendo a la escuela, por esa misma problemática.

En agosto de 1999, denunciarnos ante la Comisión Interamericana un caso particular de dos niñas que estaban sufriendo esa situación, pedimos medidas urgentes argumentando

que la negación del acceso a la educación de esas niñas, representaba un daño irreparable, porque para ellas no se puede recuperar esa educación perdida. Fue un triunfo bastante grande porque la Comisión dictó las medidas urgentes y le recomendó al Gobierno de la República Dominicana que les permitiera ingresar a la escuela. Afortunadamente, en agosto de ese año ingresaron a la escuela, pero no se ha definido si se les va a otorgar la nacionalidad dominicana y este litigio está pendiente ante la Comisión.

En octubre de 1999, la Comisión Interamericana hizo un informe acerca de la situación de los haitianos en la República Dominicana y en particular de los trabajadores migrantes y de sus familias. Desafortunadamente, la reacción fue bastante negativa. El informe criticaba muy fuertemente el aspecto de que estas personas a pesar de haber estado en la República Dominicana por 40 años, aún no gozaban de estabilidad legal, ni beneficios de derechos humanos. Como resultado directo de ese informe, fueron desplazados forzadamente más de 5000 dominicano-haitianos, durante el mes de octubre, a Haití. Nos preocupó mucho esto y lo denunciarnos ante la Comisión Interamericana, pidiendo medidas urgentes para que pararan la deportaciones masivas. La Comisión dictó las medidas y la República Dominicana respondió y las deportaciones terminaron.

Las denuncias no deben ser vistas como un ataque a los Estados, sino como un punto de referencia para tratar de crear un diálogo constructivo y enfatizo que no es el propósito de las mismas hablar sólo de un país, porque es una situación compartida en toda la región. Creo que es importante crear estos mecanismos regionales.

Sobre la situación de los trabajadores migrantes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos creó, en 1998, una relatoría para tratar el tema y en principio esa relatoría se ha encargado de hacer una visita en el Estado de California, la cual se realizó en julio de 1999. El informe aún no ha salido.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha mandado un cuestionario a las ONG y a los Estados, para tratar de hacer un informe acerca de la situación de trabajadores migrantes. Hasta el momento ha habido 12 Estados que han respondido y 1 ONG. Me preocupa que, a pesar de los esfuerzos

de la Comisión, nosotros como sociedad civil, no estamos poniendo de nuestra parte para mandar la información, a fin de utilizarla en forma constructiva para llegar a soluciones efectivas al problema masivo de la situación de los trabajadores migrantes.

Quisiera, otra vez, instarles a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se vea como un mecanismo y un espacio constructivo de diálogo, tanto para la sociedad civil como para los gobiernos, ya que tenemos un reto de magnitud impresionante y espero que lo empecemos a utilizar. Para CEJIL, como organización, tenemos toda la disposición de que nos utilicen para realizar el trabajo conjuntamente con ustedes.

*Bruce Harris*  
*Director Responsable para América Latina*  
*Casa Alianza*

El niño Nahamán, nació muy cerca de este hotel, Nahamán Carmona López. El nació a finales de los años 80 y a raíz de la violencia, aquí en El Salvador, huyó con su padre y sus hermanitos a Guatemala para buscar vivir en paz. Ellos se juntaron con aproximadamente un millón de otras personas desplazadas en Guatemala a raíz de esta situación, ya pasaron 36 años de guerra civil.

Llegando a Guatemala, buscaron un lugarcito al lado de la vía del tren, sin agua, sin luz, con techo de lámina y poco a poco, a raíz de la frustración de no haber podido encontrar trabajo, su papá se metió con la violencia intrafamiliar y el alcohol, y finalmente Nahamán no podía aguantar más. Su percepción era que no había otro lugar peor en este momento y se fue y se convirtió en no sólo un niño migrante, sino que además en un niño de la calle.

En la calle como no hay comida y la sociedad los juzgan como si fueran delincuentes, en lugar de niños hambrientos, se metió en el pegamento de zapatos, oliendo los tóxicos que están en el pegamento, aquel hecho principalmente por compañías multinacionales, que no lo pueden vender en su propio país. El día 4 de marzo de 1990 cuatro policías uniformados lo mataron a patadas. El solo quiso ser un niño pero no lo dejamos.

La vulnerabilidad de los niños y niñas de la calle sin adultos para protegerlos que buscan solo la sobrevivencia son víctimas también, de no existir ni siquiera legalmente por el hecho que nadie los registró cuando nacieron, porque también muchas veces nacieron de la violencia. Como no existen legalmente, mucho menos tienen nacionalidad y andan de país en país, tratando de sobrevivir, día tras día. Hay cientos de miles de niños y niñas de la calle en América Latina, algunos dicen que son millones y si pudiéramos juntar a todos los niños y las niñas de la calle en un solo lugar, tendrían su propio país, un asiento en las Naciones Unidas y préstamos en el Banco Mundial, pero como están distribuidos en muchas ciudades en este continente, les damos la espalda y pretendemos que no existen.

Uno de los motivos es el fenómeno de la migración interna en nuestros países centroamericanos del campo a la ciudad, empujados por la guerra o la violencia económica, lo que algunos dicen que es pobreza. Por otra parte, cuando llegan a las ciudades, no hay el respaldo comunitario que existe en el campo, y cada uno trata de salvarse como se puede. No encuentran trabajo y la frustración se convierte una vez más en el abuso y la violencia intrafamiliar, entre otros.

Los niños se van de estos asentamientos a la calle agregando aún más números de niños y niñas abandonados. Antes los niños y niñas de la calle existían sólo en las ciudades capitales, pero ahora en las ciudades más pequeñas de nuestros países, hay niños y niñas abandonados. Hay mucha migración o movimiento de los niños de la calle entre los diferentes países, específicamente de Honduras hacia Guatemala, de El Salvador hacia Guatemala, de Nicaragua hacia El Salvador y hacia Guatemala. Siempre sueñan con vivir como han visto en las telenovelas de los Estados Unidos y muchos de ellos ni siquiera llegan a pasar de Guatemala y la gran mayoría caen en el abismo del pegamento y de la droga. Algunos sí siguen hacia los Estados Unidos y muchos de ellos se quedan en nuestros programas de Casa Alianza en la ciudad de México y hablan de la violencia, la explotación sexual y su vulnerabilidad.

Otro niño, Ronald Raúl Ramos, que estaba esperando en la frontera en Tucumumán, tratando de pasar el río, como muchos pasan, porque no hay controles, un guardia de Hacienda, al lado de Guatemala lo encontró y después de quitarles los cincuenta quetzales que apenas habían juntado, lo mató. Uno más de los 380 denuncias criminales que tenemos en el sistema de justicia en Guatemala por el asesinato de niños y niñas de la calle.

Hay dos casos de niños hondureños de apenas 10 y 12 años de edad, que llegaron solitos, cruzando todo Centroamérica y México, incluso entraron a los Estados Unidos y finalmente alguien sí escuchó, como dijo el señor, con el amor en los ojos, y los vio como niños y no como migrantes y dándoles asilo en los Estados Unidos, por ser miembros de un grupo social perseguido, los niños de la calle de Honduras.

Muchos niños y jóvenes centroamericanos, en los años 80 fueron con sus familias a los Estados Unidos, muchos de ellos se quedaron en diferentes ciudades fronterizas de los Estados Unidos,

o en el suroeste de ese país. Muchos de ellos, por diferentes razones se han metido en maras, a sus edades pequeñas y han ido participando en las maras o gangas en diferentes ciudades.

Con las leyes migratorias de los Estados Unidos, si son acusados de haber cometido cualquier tipo de delito, serán deportados y muchos miembros de maras han sido deportados a Centroamérica, que son sus países de nacimiento pero que no son los países que conocen. Vienen sin saber y ni siquiera haber recordado el idioma y lo único que saben hacer es participar en gangas. Aquí ahora hay sucursales de las maras, gangas de los Estados Unidos en todos los países centroamericanos. La 18, por ejemplo es una ganga de Los Angeles, la calle 18 es la que separa el barrio latino con los demás de la ciudad y están listos también para ser aprovechados por los narcotraficantes.

También hay tráfico de niños menores de edad de la calle de Honduras a Canadá. Casa Alianza tiene una sucursal en Vancouver, conocida localmente como Cabinet House. En setiembre de 1998, nos avisaron de un número cuantioso de niños jóvenes entre 13 y 18 años de edad, que estaban en la calle de Vancouver vendiendo drogas. Los educadores de la calle de Casa Alianza pasaron todo un mes en Vancouver y hablaron directamente con más de 80 de estos niños, transportados desde tres municipios en el Departamento de Francisco Morazán. En diciembre de 1998, nos reunimos con el Fiscal General solicitando su apoyo, lastimosamente hasta la semana pasada recién se formó una comisión para investigar qué está pasando. Son más de 250 niños menores de edad y según la Oficina de Inteligencia de la Policía Canadiense Real Montada, hay varias docenas más en Portland, Oregon, esperando pasar.

Entran y piden asilo y las buenas leyes de Canadá sobre la migración aceptan su palabra y mientras esperan su reunión con el Juez de Migración, hacen mal uso de estas leyes tan beneficiosas y están metidos en la venta de crack en la ruta del Sky Train, el tren que va de los barrios hacia el centro de la ciudad. Más de 60% de ellos, ni siquiera se presentan a la audiencia con el Juez de Migración y cuando se presentan, su petición está rechazada. Son víctimas de la narcoactividad, pero ya están enviando grandes cantidades de dinero a su país natal, sus remesas familiares para tratar de apoyar a mejorar la situación. Pensamos que algunos son enviados por barco y otros por tierra.

Otro problema de migración forzada, vamos a decirlo así, son algunos casos no todos, de las adopciones internacionales. Eso fue un problema significativo en Honduras en los años 94-96 y cuando ya empezaron a prestarle atención al problema de las adopciones ilegales se pasaron a Guatemala. Desde 1997, hasta el presente, el número de adopciones de Guatemala se ha más que duplicado, cerca del 60% de los niños se van a los Estados Unidos. Hay mucha corrupción en el proceso y fue gracias al Consulado de Canadá que pudimos entrar a esta red de tráfico de bebés, con su proceso de prueba de DNA se dieron cuenta que varias supuestas madres estaban regalando en adopción bebés que no fueron suyos.

Casa Alianza y la Procuraduría General de la Nación de Guatemala investigamos y presentamos acciones criminales en contra de más de 20 abogados y gente del alto nivel de los poderes del Estado, incluyendo a familiares de militares y magistrados.

Hay tráfico de bebés robados en Tapachula, México, los traen a Guatemala con papeles falsos y se los llevan para fuera. En Guatemala el tráfico de niños no está tipificado como delito, sólo podemos acusar a esa gente de robo de bebés que conlleva una sentencia máxima de hasta tres años conmutable, es decir, ni siquiera van a la cárcel. En Guatemala, se puede ir por más tiempo a la cárcel por haber robado un carro que por haber robado un niño. Faltan leyes específicas para proteger la niñez y el famoso Código de la Niñez y Adolescencia en Guatemala que es una obligación del Estado por haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño en 1990, ha sido ratificado e inmediatamente fue postergado. Después de mucha bomba y platillo de la firma de la nueva ley, fue postergado un año, después otro año y la semana pasada fue postergado por siempre.

También estamos en Casa Alianza entrando en una fase de buscar los menores perdidos durante los 36 años de guerra, niños muchas veces robados de sus madres, supuestas izquierdistas guerrilleras, y estamos usando las experiencias de organizaciones muy buenas como Pro Búsqueda, aquí en El Salvador. Una de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico fue formar una comisión nacional de búsqueda de estos pequeños, sin embargo, en El Salvador no hay una comisión nacional para buscarlos.

Otro problema es la migración y tráfico de menores para la explotación comercial sexual. Otra vez la vulnerabilidad. Imagínense si fueran hijos o hijas nuestras. No sé si ustedes han pensado en que su hija de 10 años sea explotada sexualmente, 6 o 7 veces por día. Una niña que llegó al programa con 8 años de edad, llegó con un gran número de enfermedades sexuales transmisibles. El 5% de los niños y niñas que atendemos en los programas de Casa Alianza son portadores del virus del SIDA.

La situación económica y el engaño, son algunos de los propósitos con que los intermediarios llevan niñas más que nada, pero no exclusivamente, entre 12 y 18 años, hacia Nicaragua, El Salvador y de Honduras a Guatemala, no sabemos por qué tantas a Guatemala, pero nuestra hipótesis es que de Guatemala los llevan más para allá. Hemos visto la situación de niñas llevadas desde Veracruz a la Florida para atender a los trabajadores migrantes. Tenemos casos de tráfico de niños menores de edad desde Costa Rica y Panamá.

También la migración interna dentro de los países y la desesperación de estos niños y niñas tirados por la sociedad a la calle, los hacen caer en vender su cuerpo. Es muy fácil para la sociedad poner el dedo, decirles malditas y sólo están tratando de sobrevivir.

En la frontera entre Guatemala y México otro lugar de explotación, hay una gran cantidad de niños en Tapachula, en los prostíbulos atendiendo a los camioneros. Ese es el turismo sexual en Centroamérica. Gente viniendo no sólo para disfrutar la belleza de la zona, sino también a las niñas y niños pequeños en lugares exóticos. La situación de la explotación sexual de menores de edad es preocupante en Costa Rica. Hay niñas colombianas transportadas desde Colombia a Costa Rica para la explotación sexual. Hay una red trayendo jóvenes filipinas desde Asia a Costa Rica, para ponerlas a "trabajar" en los clubes más exclusivos y abusan de ellas por \$200 la vez y desde Costa Rica algunas de ellas también son transportadas hasta Canadá, donde son bailarinas exóticas, así como costarricenses hacia Canadá donde a veces les quitan el pasaporte y las fuerzan a ejercer la prostitución. La cantidad de jóvenes y mujeres de República Dominicana en los prostíbulos en Costa Rica. Uno sólo tiene que meterse en el Internet para ver qué está pasando, las leyes son débiles y hay poco riesgo.

Cuando en Casa Alianza, logramos la condena de una proxenetista guatemalteca en Honduras por haber transportado niñas hondureñas a Guatemala a prostíbulos en la zona 10, la zona más exclusiva de la ciudad capital, donde ella recibía \$20 para cada niña, fue condenada a dos años de cárcel, pero pagó el equivalente de \$29 y no pasó un día tras rejas.

Hay más de 3.000 menores de edad en prostíbulos en Honduras y eso fue antes del Mitch. La situación después del Huracán Mitch ha empeorado, el número de niños y niñas de la calle han aumentado en un 20% en Honduras. Ni siquiera tenemos la capacidad ni la voluntad política para atender a los niños y niñas que ya estaban en la calle y ahora no sabemos qué hacer. Ahora muchos niños y niñas abandonados que están huyendo de su propio país para buscar la sobrevivencia en El Salvador o en Guatemala y lugares más al norte. Por un período de más de 8 meses después del Huracán Mitch, más del 30% de niños y niñas servidos por Casa Alianza en el centro de crisis en Guatemala fueron hondureños, sin papeles pero con esperanza. En Honduras ha aumentado la cantidad de violencia hacia los niños y jóvenes de la calle, hay cero tolerancia y en los últimos doce meses son más de 200 niños y jóvenes asesinados.

Y para finalizar, algunas de las respuestas que Casa Alianza está tratando de dar a esta situación, este fenómeno, que no es un problema, sino un fenómeno y no vamos a aceptar que le vamos a echar la culpa a las víctimas. Estamos haciendo investigaciones, tratando de cuantificar cuántos niños y niñas hay en situación de riesgo. Estamos por lanzar un estudio junto con Epat para ver sobre el tráfico de menores de edad para fines de explotación comercial sexual, está financiado en parte por el Gobierno de Canadá y nos falta una parte del financiamiento, si a alguien le interesa. Hay un estudio que estamos por lanzar con una Universidad de Estados Unidos y el Instituto Interamericano de la Niñez, sobre el tráfico de la mujer para fines de explotación sexual y con la Universidad de Pennsylvania en países del Tratado del Libre Comercio, también analizando este fenómeno.

Tenemos denuncias formales, pero las leyes son débiles y también a veces la voluntad del poder judicial para poner gente tras las rejas, especialmente cuando es gente de poder o uniformada. Estamos en contra de las proxenetas de menores de edad. En Costa Rica, en un período de tres semanas presentamos

hace poco 150 denuncias de extranjeros abusando sexualmente a menores de edad, con orgías y con prostíbulos. La respuesta gubernamental y judicial lastimosamente no nos hace sentir que realmente es una de las prioridades como sentimos nosotros que debería ser.

Estamos estudiando las leyes, tratando de ver donde hay espacios para llenar. Lo hacemos junto con Harvard University, con Human Rights Internet en Canadá. Estamos buscando protección legal. El Código de la Niñez de Guatemala es muy importante. La niñez tiene una ley que los apoye, que los proteja, estamos ofreciendo servicios residenciales, la repatriación de muchos niños. Si un niño hondureño está en Guatemala, no puede entrar a la escuela, los detienen como si fueran criminales, para enviarlos a su país; consiguiendo los papeles legales para que puedan existir legalmente y estamos también tratando de apoyar en la repatriación de menores de edad de los Estados Unidos quienes a veces lastimosamente vienen solos. Una niña de 14 años que llega desde Miami a Guatemala, sin conocer a nadie, sin saber ni siquiera a dónde ir. Hubiera ido a la calle y por suerte ahora está en el Hogar Niño-Madre de Casa Alianza.

Como sociedad cosechamos lo que sembramos. Si no apoyamos a los niños y niñas de la calle, vengán de donde vengán, como sociedad vamos a sufrir las consecuencias y la única respuesta hasta ahora ha sido echar la culpa a la víctima.

Gracias.

*Irene Palma*  
*Coordinadora Proyecto Migración*  
*Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*  
*(FLACSO), Guatemala*

Me siento un poco preocupada de haber quedado al final porque sé que estamos todos un poco cansados y esto nos implica algún esfuerzo adicional para ser rápidos, breves, concisos y sustanciosos. Esperamos poder comunicar la experiencia acumulada en FLACSO, rápidamente.

Quisiera empezar diciendo que muchos de los aspectos que ya han sido tratados eran parte de mi exposición, de manera tal que voy a hacer mención a ellos, especialmente porque me interesa rescatar o resaltar algunos de sus aspectos y voy a tratar de profundizar en algunos otros que no han sido abordados, a mi juicio.

Las limitaciones en el plano de la investigación en la región y aquí delimito región concretamente para el caso centroamericano, son bastante graves. No solamente en términos de su volumen sobre el abordaje distinto de temas, sino además, en términos de la difusión y la posibilidad de intercambio de esa información. En la región hemos producido algunas investigaciones que pueden ser muy importantes pero que han sido poco conocidas.

Tenemos la suerte de que nuestra región es tema de investigación y muchos investigadores que vienen de otros lugares, particularmente de México y Estados Unidos, aprenden de nuestra región, pero lamentablemente no conocemos mucho de ellas, ni existe un mecanismo sistemático de transmisión de información de los resultados de esas investigaciones. En ese sentido, un reto importante de la región es el fortalecimiento de la comunidad académica, no solamente regional, sino extendida a los otros países del norte, México y Estados Unidos. En ese sentido, por ejemplo FLACSO acaba de firmar un convenio de cooperación importante con el Colegio la Frontera Norte, el Colegio de México y el Colegio La Frontera Sur, que tiene un interés particular en abundar y profundizar en el tema de la migración.

En este sentido, quisiera decir que reconozco por lo menos dos períodos: uno que se extiende en estudios realizados alrededor

del tema de refugio, retorno y repatriación. Aquí tenemos una gran cantidad de ejercicios de reflexión que han sido incluso bastante bien difundidos e intercambiados. Hay un énfasis importante en el caso de las mujeres, sin embargo, no se ha hecho una reflexión nacional acerca de la inflexión en los cambios de esa dinámica migratoria, especialmente a partir de la década de los noventas. Conocemos trabajos importantes que han sido valiosos en el sentido de mencionar las nuevas tendencias, pero no un esfuerzo regional que permita institucionalmente tomar acciones y derivar programas específicos en los nuevos cambios que han ocurrido recientemente.

Aquí quisiera tomar el tema de la movilidad territorial de población como un concepto básico. No voy a mencionar el hecho de que hasta hace muy poco tiempo, el cambio de lugar de residencia pareciera ser el concepto o la noción utilizada para entender la migración, pero esto suponía una residencia, por ejemplo, que la gente cambiaba de lugar de residencia y supone que tiene residencia, o tiene un lugar donde vivir y parte de las razones por las que las personas migran es justamente por la búsqueda de ello. Esto, desde la academia tiene una importancia clave porque es la manera en la que se pregunta y es la manera en que uno establece registros y puede definir tiempos, lugares, etc.

Nos gustaría estar pensando cada vez más en esta nueva noción de movilidad territorial de población, porque nos permite flexiblemente introducir una visión o procesos de investigación hacia dónde, o sea, la variable tiempo, la variable espacio, por cuánto tiempo se va y hacia dónde es ese desplazamiento. Pensamos también que es importante reflexionar acerca de la tan usada manera de decir causas y efectos de la migración, es muy difícil apuntar causas específicas, no es un fenómeno mecánico, hay una serie de factores asociados al origen de la migración y en consecuencia deben ser estudiados como dimensiones específicas que están en la base. Esto implica en el plano del desarrollo de esa comunidad académica la participación multidisciplinaria y esto parece algo trillado, pero poco practicado, una noción de investigación que permita la intervención desde distintos enfoques, formaciones, ángulos y una aproximación con una mirada más comprensiva.

La posibilidad de entender la movilidad territorial de población también nos remite al entendimiento distinto de los

nuevos flujos migratorios denominados de maneras diversas, al menos en Guatemala nosotros hemos encontrado la movilidad de refugiados, retornados repatriados, la de los trabajadores temporales que se desplazan con propósitos agrícolas, especialmente, interna y externamente, hacia México y en el interior del país, pero una migración muy importante de mujeres que se ocupan en actividades domésticas, especialmente en los centros urbanos y más recientemente, en la producción manufacturera.

Creemos que la migración internacional que ubica a nuestro país y en la región centroamericana como un lugar de tránsito y como un lugar de origen, es apenas el resultado de una serie de experiencia previas en donde las mujeres y los hombres han migrado internamente y que esa migración es producto de esa acumulación pero también del cierre de espacios paulatinos que se van dando en cada uno de los momentos de la migración.

Creemos importante pensar en el flujo de migrantes deportados que implican a la fecha un volumen no conocido pero importante de personas que están retornando a sus países de origen o de nacimiento y que definen o implican la necesidad de definir nuevos programas, nuevas maneras de ver esa dinámica de regreso y algo que cada vez más debemos ver por separado, como la consultora de OIM planteara desde el inicio, es la separación del binomio madre-hijos y entender que hay mujeres migrantes y niños migrantes. Esto especialmente lo aprendimos en Guatemala a partir de las situaciones que se vivieron después del Huracán Mitch.

En todo caso, estas maneras de visualizar los flujos migratorios son flexibles y deber ser vistas de esa manera. Responden a temporalidades y a coyunturas muy específicas y en todo caso lo importante es tener la visión que permita ir readecuando permanentemente esos flujos, esas denominaciones. Desde la Academia creo que es un reto importante reconceptualizar las nociones que están detrás de esas denominaciones, pero sobre todo, hacer estudios que impliquen la necesidad de adecuar programas específicos para poblaciones específicas. Creo que aquí hay un gran vacío, hay una enorme dificultad de trabajo aún en la región.

Tomando en cuenta esta noción de migración que implica las variables e tiempo y espacio, encontramos que una buena parte de los trabajos que se han hecho en la región y en Guatemala, se orientan a considerar la variable espacio, porque se habla de implicaciones de la migración en los lugares de origen, en los lugares de destino o en los lugares de tránsito, sin embargo, no se han hecho suficientes trabajos para conocer lo que implica la noción de temporalidad, en el sentido de que la experiencia migratoria, por ejemplo en México, nos ha enseñado muchísimo de cómo se dan cambios a partir de las estancias por temporalidades distintas. En el caso de la región centroamericana, para hablar de la migración internacional a Estados Unidos, si comparamos la migración de mexicanos a Estados Unidos es muy extendida en el siglo pasado. Sin embargo, en el caso de Centroamérica es una migración joven con una historia migratoria reciente, no mayor de 25 años, sin embargo en esos 25 años nosotros observamos cambios e impactos e implicaciones en la vida comunitaria y nacional tan importantes como los que han ocurrido en México a partir de esa migración de 100 años.

En este sentido, una buena cantidad de trabajos que se han hecho alrededor de los factores detonantes de la migración en la región, hay trabajos muy buenos alrededor del Huracán Mitch, de los procesos de empobrecimiento de las comunidades rurales y urbanas, así como otros que tienen que ver con todos los procesos de exclusión social. También se han hecho estudios que abordan los cambios socioculturales, los impactos en las economías locales, especialmente el esfuerzo de la CEPAL reciente, es muy valioso para dar cuenta de lo que está ocurriendo no sólo en la región centroamericana, sino la experiencia de México. Conocemos trabajos que hablan de los cambios en las relaciones intergeneracionales, y aquí sí quisiera ahondar un poco más, en el sentido de que cuando hablamos del lugar de origen, podemos hablar como el lugar de donde salen los migrantes desplazándose a cualquier lugar y también podemos hablar de lo que ocurre con los que se quedan. En nuestras investigaciones hemos encontrado cambios importantes en el papel de las abuelas, en los procesos de reproducción social, asociadas a esa relación entre la tercera generación y la de los nietos. Aquí probablemente tengamos oportunidad de intercambiar en otro momento del evento.

En los lugares de destino, hemos encontrado estudios que se refieren a los cambios en los procesos de inserción a contextos culturales, con nociones de género distinto. También lo mencionaba muy temprano la Consultora de OIM. En los lugares de tránsito, creo que aquí existen las investigaciones hechas considerando el espacio como lugares de tránsito son bastante precarias. Yo diría que aquí es importante avanzar un poco más en la caracterización del perfil sociodemográfico de los migrantes, incluso, avanzar un poco más en la consideración de los volúmenes de la migración. Esto tiene implicaciones muy importantes en la definición de programas y proyectos específicos en los lugares de destino y en los lugares de origen.

Por el otro lado, otro gran vacío es del monitoreo y seguimiento de los derechos humanos en los lugares de tránsito. Tanto la sociedad, la academia como los estados, tienen una tarea fundamental. Y quisiera solamente aludir al hecho de las estadísticas sin culpabilizar a las estadísticas como tales, sino más bien a los sistemas que se utilizan para multiplicar, difundir y hacer accesible esa información. Por supuesto que los investigadores estamos interesados en participar en la concepción de las preguntas, como usuarios potenciales de las preguntas con las cuales se elaboran los censos nacionales y tratar de influenciar con los conceptos que son producto de reflexión acerca de cómo y qué preguntar, sin embargo, esto al menos en la región hasta hoy es un proceso limitado y no digamos más allá el acceso a la información como tal.

Quisiera cerrar únicamente diciendo que FLACSO en este momento en Guatemala está desarrollando un proyecto bastante grande y tiene por delante un año y medio de trabajo más, estamos haciendo investigación, estamos produciendo ahora una primera reflexión acerca del marco jurídico que ampara los derechos migratorios de los migrantes en Guatemala y hacia el final de años estaremos concluyendo otra que trate de conectar las remesas familiares con los procesos de desarrollo local.

También estamos trabajando en un curso de especialización en el tema migratorio al cual están asistiendo gentes del Estado, de la sociedad civil, incluso de otros países y por último, estamos tratando de fortalecer nuestras relaciones de coordinación con otras organizaciones afines en México y en la región, haciendo visitas, estableciendo contactos directos para abrir una fuente y

un espacio de diálogo e intercambio. Por supuesto a FLACSO le interesa hacer procesos de difusión de sus hallazgos y de sus investigaciones y de otras y entonces, parte de nuestro proyecto actualmente tiene un componente en esa dirección. Hay una noción que es importante tomar en cuenta que es el de la migración como la lucha por la vida. Cuando hablamos de esto implica que aquellas personas que deciden migrar se enfrentan a un momento límite, probablemente, en el que como decía antes, nada puede estar peor. En ese sentido, indudablemente la energía vital, el potencial humano que está detrás de la decisión de migrar, es muy grande.

Muchas de las circunstancias con que se enfrentan los migrantes hoy son absolutamente contradictorias a esa noción de la vida. Encuentran daños a su integridad física y moral, encuentran actitudes xenófobas y racistas y también encuentran sistemas que impiden, tanto en sus propios lugares de salida, como en los lugares hacia donde se dirigen desarrollar esos proyectos, y esas nociones de la vida que se han propuesto. Por el otro lado, positivamente la decisión de migrar y el hacerlo, le permiten a las personas integrar nuevos conocimientos, manejo de nuevas herramientas y apropiarse de nuevas experiencias, eso es un proceso en todo sentido, enriquecedor. La persona migrante es portadora de esa riqueza y enriquece el lugar a donde llega y el lugar de donde salió. Creo que con una visión positiva podremos avanzar haciendo investigación. Creo que es importante aprender a pensar, la investigación en este caso, como procesos de enriquecimiento, en el plano económico, cultural, social, político.

El signo de los tiempos nos está indicando que los individuos se constituyen en personas de manera más individualizada. La migración es un elemento o un proceso que facilita ese proceso de individualización. Sin embargo, también permite la emergencia del ciudadano cuando se integra a sistemas que permiten un acceso y una lucha por sus derechos. En ese sentido, quisiera dejar abierta la discusión a una idea que ha venido dando vueltas en el equipo de trabajo nuestro y es como en ese proceso de ciudadanización se entiende cada persona como parte de un colectivo diferente en el cual tiene derechos y son las naciones a donde llega, o los lugares o los procesos productivos en los que se inscribe.

Muchas gracias.

## ***VII. RESULTADO DEL TRABAJO EN GRUPOS***

**CONSOLIDADO DE CONCLUSIONES  
POR TEMATICA**

**MARCO NORMATIVO**

MUJERES	NIÑEZ
<p>a) Problemas y necesidades: Los problemas que atañen a las mujeres migrantes y sobre los cuales se requiere de normativas, retomando convenios internacionales, promoviendo su ratificación y legislando en el ámbito nacional, podrían ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>·Violencia de género</li> <li>·Tráfico de mujeres con fines sexuales</li> <li>·Detención – deportación</li> <li>·Pensión alimenticia</li> <li>·Derecho a la nacionalidad</li> <li>·Acceso a los servicios sociales (fundamentalmente salud y educación)</li> <li>·Acceso al status de refugiado por razones de violencia de género</li> <li>·Adopciones</li> <li>·Protección laboral</li> </ul> <p>Es muy importante destacar que la violencia contra la mujer está manifestándose como un factor que induce a la migración. Sin embargo, esta violencia sigue ocurriendo en los procesos migratorios, tanto en el tránsito como en los lugares de llegada y dentro de las comunidades migrantes. Esto pareciera indicarnos que el tema de la violencia contra la mujer tiene particular importancia por su generalidad.</p>	<p>a) Problemas y necesidades Reconociendo el derecho de soberanía de cada país en materia de legislación, se debe sugerir el estudio y actualización de leyes que tomen en cuenta a la niñez migrante, teniendo como guía los principios destacados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Se identificaron los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Legislación inadecuada o no existente, vacíos legales: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Por ejemplo, prostitución infantil y migración de niños y niñas, turismo sexual</li> <li>· Explotación laboral de menores</li> </ul> </li> <li>· Falta de acceso a servicios: educación, salud, etc.</li> <li>· Inconsistencias, especialmente cuando se trata de detención de menores (algunos países no pueden detener menores) o deportaciones de menores.</li> <li>· Necesidad de coordinación interins-titucional, de homogeneización: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Por ejemplo, casos de deportaciones, recepción, atención a los menores en el país de destino)</li> </ul> </li> <li>· Diferencias entre grupos etarios: aunque la mayoría de los países y los convenios tengan un límite de 18 años de edad para</li> </ul> <p align="right">.../</p>

El aspecto de la afectación psico-social de las mujeres migrantes es un problema de suma importancia y que debe ser atendido con prioridad.

b) Principales retos:

- Contar con un marco normativo que establezca claramente los derechos de las mujeres migrantes en términos de protección, atención y respeto a su naturaleza de género.
- Poner atención y buscar alternativas de solución a las causas socioeconómicas de los países de origen que están forzando las migraciones, y particularmente de las mujeres.
- Tomar en consideración las presiones y afectaciones que sufren las mujeres migrantes.

diferenciar entre niños y adultos, el grupo identificó problemas que afectan particularmente adolescentes o pre-adultos:

- Principalmente gangas.
- La utilización de menores por traficantes, porque las penalidades son menores. Por ejemplo en el narcotráfico.
- Miembros de gangas que cruzan fronteras para huir de la ley.
- México mencionó que menores son considerados como infractores, no como delincuentes en su legislación-una distinción importante.
- Violencia más prevalente en esos grupos.

b) Principales retos

- El reto mayor en ese asunto es el hecho de que introducir una legislación o ratificar un convenio requiere de una implementación con celeridad. Además esto implica costos y respaldo de recursos e infraestructura en ciertos países. El marco normativo debe ser mas que simbólico.

El siguiente material es resultado de la fusión de dos grupos de trabajo sobre acceso a servicios, en el mismo se reconoce la prioridad de los derechos de los niños y niñas conforme a la Convención sobre los Derechos de los Niños.

a) Problemas y necesidades

- Las mujeres, niños y niñas migrantes no tienen un acceso real e igualitario a los servicios básicos públicos (salud, educación, vivienda, seguridad social y protección) respecto a la población nacional. Estos problemas son enfrentados sin importar su estatus migratorio y se debe tanto a obstáculos referidos a la oferta de servicios como a la actitud nacional frente al fenómeno migratorio y a la ignorancia de las propias mujeres, niños y niñas acerca de sus derechos humanos universales y como hacerlos efectivos.
- Existe una falta de información sobre los servicios que son proporcionados por los diferentes Gobiernos, ONG's, Iglesias y otros grupos sociales en materia de protección, salud, seguridad social y justicia.
- La información no se da de manera apropiada para que las mujeres, niños y niñas migrantes, que se enfrentan con temor a las autoridades, al no saber el idioma y al tener un nivel bajo de educación desconocen sus derechos y los servicios que otorgan los diferentes países.
- No existe una identificación específica sobre las necesidades de los servicios de salud, educación, seguridad social (incluyendo asistencia psicológica) que requieren las mujeres, niños y niñas migrantes. Ejemplos: tráfico de mujeres, niños y niñas, violencia familiar, abuso sexual, discriminación, y el papel que juegan las mujeres hoy en día, al ser responsables de la economía familiar.

b) Principales retos

- Que los gobiernos de todos los países reconozcan el papel que juegan las organizaciones no gubernamentales a favor de los migrantes como una actividad de servicio social y humanitaria.
- Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad sobre el papel y la problemática que viven las mujeres, los niños y las niñas que emigran a otros países en busca de mejores condiciones de vida.
- Que las legislaciones internas en materia de migración en cada país se reformen de acuerdo a los compromisos internacionales.

**CONDICIONES DE EMPLEO**

MUJERES	NIÑEZ
<p>a) Problemas y necesidades: Las condiciones de empleo de las mujeres migrantes en la región, se visualizan desde tres enfoques:</p> <p>a) Geográfico: · Interno · Externo/ fronterizo</p> <p>b) Duración: · Temporal/con cierta distinción para trabajadoras temporales · Permanente</p> <p>c) Modalidad: · Sola · Acompañante de... · Acompañada por...</p> <p>d) Perfil personal: · Condicionantes personales, capacidades, capacitación previa que le puedan servir en el país receptor.</p> <p>Existe un cuarto enfoque que estaría dado desde el punto de vista de retorno.</p> <p>Condiciones comunes de empleo: · Generalmente laboran en actividades que requieren formación académica inespecífica. · Ausencia de prestaciones sociales, aún cuando exista legislación o marco jurídico con base en los Convenios Nacionales e Internacionales. · Desigualdad de salarios · Ambiente laboral negativo o en condiciones difíciles · Discriminación · Dificultades idiomáticas o culturales que limitan su acceso a algunas oportunidades.</p>	<p>a) Problemas y necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Definición de niño/niña en términos generales y en el caso de los niños y niñas migrantes, considerando las características de cada país como: país de origen, de tránsito y de destino.</li> <li>· Desempleo de los padres o tutores.</li> <li>· Violencia intrafamiliar.</li> <li>· Descomposición social provoca a las cabezas de familias a emigrar generando a su vez, en muchos de los casos la desintegración familiar.</li> <li>· Niños y niñas realizan tareas familiares que se convierten en trabajos, generando a su vez la deserción escolar, afectando particularmente a las niñas.</li> <li>· Tráfico de niños/as (explotación sexual y laboral y esclavitud).</li> <li>· Creciente movilización de niños/as de áreas deprimidas a zonas de mejores oportunidades.</li> <li>· Niños/as desplazados por los conflictos bélicos o desastres naturales.</li> <li>· Regularidad vrs irregularidad en los procesos migratorios y laborales.</li> <li>· En ciertas circunstancias, la legislación de refugio victimiza a las víctimas debido a lo largo del proceso para la toma de decisión, ausencia de legislación o la no correcta aplicación de ésta.</li> </ul> <p style="text-align: right;">.../</p>

**... CONDICIONES DE EMPLEO**

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Desconocimiento de sus derechos/desinformación</li> <li>· Generalmente proceden de un ambiente desventajoso, lo cual se acentúa en el país de recepción</li> <li>· No hay responsabilidades compartidas</li> <li>· Recargo de roles</li> <li>· Frecuentemente son sometidas a acoso y abuso sexual.</li> </ul> <p>b) Principales retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Eliminar el acoso y abuso sexual a mujeres migrantes</li> <li>· Lograr la armonización de objetivos y políticas entre gobiernos y sociedad civil en favor de los derechos laborales.</li> <li>· Mayor participación de mujeres en puestos decisivos o en la definición de políticas para mujeres trabajadoras</li> <li>· Capacitación de las mujeres para aumentar sus posibilidades laborales y la defensa de sus derechos</li> <li>· Lograr acuerdos bilaterales para favorecer mejores condiciones y el desarrollo de las mujeres migrantes</li> <li>· Sensibilizar a las autoridades migratorias sobre la situación de las trabajadoras migrantes</li> <li>· Diseño, ejecución y cuantificación</li> </ul>	<p>Niños/as abandonados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Promoción de la Convención sobre Derechos del Niño y la Niña, a todo nivel y las Convenciones sobre Derechos Humanos de la Mujer.</li> <li>· Armonización de las leyes migratorias/laborales en la región (Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Refugiados), de los sistemas estadísticos que contemplen variables que permitan medir: niños/as en la calle, niños/as trabajando, niños/as migrantes (regulares/irregulares) niños/as desplazados internos, niños/as abandonados.</li> <li>· Disminución del número de niños/as en migrantes/desplazados en las calles.</li> <li>· Tipificación y ejecución (incremento de penas) de delitos que afectan la vulnerabilidad de los niños/as, como son la explotación laboral, explotación/abuso sexual.</li> <li>· Criminalizar el tráfico de niños/as a nivel internacional.</li> <li>· Creación de redes de monitoreo para los niños/as migrantes/desplazados (Gobiernos, ONG's, Organizaciones Internacionales)</li> </ul>

**DERECHOS HUMANOS**

MUJERES	NINEZ
<p>Siendo la mujer un grupo vulnerable dentro de la sociedad, es importante analizar y comprender la problemática que enfrentan. No es casual que la vida de las mujeres esté relacionada con el tema de migración. Formalmente la sociedad las ha invisibilizado. Los derechos, los servicios, las políticas públicas, las instituciones, las estadísticas, los estudios no han atendido la situación debida de las mujeres migrantes, por lo tanto la marginación que sufren las mujeres se entremezcla con la condición de migrantes.</p> <p>Es importante entender los verdaderos significados que tiene la migración sobre todo de las mujeres ya que al hacerlo las sociedades y los gobiernos pueden dejar de problematizarlos y de tomar distancia.</p> <p>a) Principales Problemas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Falta de oportunidades de desarrollo en su país de origen</li> <li>· Desconocimiento de las mujeres de sus derechos humanos</li> <li>· Invisibilización de la mujer a todo nivel</li> <li>· Falta de aplicación de la legislación interna y los instrumentos internacionales en materia de protección al migrante y derechos de la mujer</li> <li>· No se ha tomado a la mujer migrante como sujeto protagónico en la toma de decisiones</li> </ul>	<p>En el punto de la Agenda pendiente para las niñas y niños migrantes, hacemos las siguientes sugerencias:</p> <p>1) <b>En cuanto al punto 1 sugerimos:</b></p> <p>a) Agregar algunos aspectos de la Convención sobre los Derechos del Niño, sugiriendo también que los documentos regionales relevantes como la Convención Americana, se interpreten a la luz de la mencionada Convención.</p> <p>b) También sugerimos ubicar los momentos de</p> <p>c) Ratificación</p> <p>d) Legislación Nacional y</p> <p>e) Adopción de mecanismos internos, así como mecanismos de aplicación en cada país (Leyes y/o Reglamentos).</p> <p>f) Incluir lo relativo a la Convención Sobre los Trabajadores Migratorios en los que respecta a sus familiares, para destacar la especificidad de niños y niñas migrantes.</p> <p>2. <b>Respecto del punto 2 sugerimos:</b></p> <p>a) Cambiar "recuperación y/o actualización" por "facilitación y/o actualización" lo que incluiría a aquellos niños y niñas que no tienen identidad.</p> <p>b) Sugerimos subrayar la situación de los niños y niñas que no viajan acompañados, creando mecanismos de protección especial.</p> <p>c) Sugerimos la creación de mecanismos que faciliten las acciones antes mencionadas.</p>

**... DERECHOS HUMANOS**

MUJERES	NINEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Falta de sensibilización de los diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales de la problemática que enfrenta la mujer migrante</li> <li>· Por su condición de mujer indocumentada, se enfrenta al abuso y maltrato físico, verbal, psicológico durante el trayecto y el lugar de destino, así como a situaciones de alto riesgo: delincuencia organizada, abuso de autoridad, enfermedades e incluso violación y muerte</li> <li>· Desarraigo, despoblamiento y descomposición de redes familiares, sociales y comunitarias</li> <li>· Violencia intrafamiliar (en el país de destino y de origen)</li> <li>· Desintegración familiar</li> <li>· Carencia de infraestructura que posibilite el acceso a servicios en sus lugares de origen</li> <li>· Carencia de servicios de salud, educación, desempleo, marginación, explotación</li> <li>· Menor capacidad de denuncia ante situaciones de violación a sus derechos</li> <li>· Xenofobia y racismo</li> <li>· Persecución y discriminación por motivos de género</li> </ul> <p>b) Principales retos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Que en los países de destino las políticas y procedimientos migratorios incorporen la visión de género para lograr que éstas no continúen siendo discriminatorias</li> </ul>	<p>3. <b>En cuanto al punto 3 consideramos:</b></p> <p>a) El Art. 19 debe establecer igualdad para el acceso a la educación y otros servicios, independientemente de su nacionalidad.</p> <p>b) Contemplar la posibilidad de flexibilizar los ciclos escolares que permitan que los niños y niñas de un país se puedan integrar a las aulas de un país receptor, así como la implementación de programas de apoyo en materia de idiomas.</p> <p>4. <b>En el punto 4 consideramos prudente distinguir cuatro momentos. Estos son:</b></p> <p>a) Traslado</p> <p>b) Retención</p> <p>c) Esclavitud por deuda, y</p> <p>d) Migrantes en busca de trabajo.</p> <p>Soluciones planteadas:</p> <p>a) Triplicación del delito e implementación de legislaciones contundentes y controles internos.</p> <p>b) Fiscalización de la autenticidad de los padres naturales, así como más estrictos mecanismos de supervisión de los fines de los adoptantes.</p> <p>c) Dar seguimiento en los países de residencia, y el establecimiento de mecanismos de control por parte de las autoridades de ambos países que garanticen este control.</p>

... DERECHOS HUMANOS

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que las legislaciones nacionales en materia migratoria se adapten a las realidades nacionales</li><li>• Lograr que se haga visible el papel de la mujer en programas, proyectos, etc.</li><li>• Promover el papel de la mujer en los procesos de organización social</li><li>• Lograr la sensibilización y conscientización en sectores involucrados de la problemática migratoria de las mujeres</li><li>• Realizar diagnósticos e investigaciones interdisciplinarias que incluyan la problemática migratoria femenina a nivel regional</li><li>• Lograr que los organismos internacionales de protección apoyen y brinden acompañamiento al trabajo que se realiza con las mujeres migrantes</li><li>• Eliminar los estereotipos y desmitificar las causas de la migración femenina que no es tradicionalmente para la reunificación familiar</li><li>• Lograr estudiar y comprender el fenómeno migratorio en un sentido amplio (migración interna e internacional), migración/derechos humanos/desarrollo</li><li>• Lograr condiciones de vida equitativas</li></ul>	

PROBLEMAS CULTURALES  
MUJERES Y NIÑEZ MIGRANTES

a) Problemas y necesidades

La dinámica sociocultural en la que se ven inmersos los migrantes y sus familiares, es ineludible y debe ser vista como parte de un proceso social con efectos complejos y diversos. Entre los efectos de ese proceso se pueden

- Apertura restringida de parte de las sociedades a los cambios y efectos provocados por las migraciones:
  - Reacciones xenofóbicas y racistas.
- Percepción de los cambios culturales como negativos, responsabilizando a los migrantes de la violencia social y la modificación de los procesos de consumo, entre otros.
- Exclusión de los migrantes en los lugares de origen, tránsito y destino.
- Empobrecimiento de las sociedades que reproducen y/o permiten estas actitudes.
- Un proceso complejo de reconfiguración de identidades que pasa por afectar las nociones de: nación, etnia, clase, relaciones de género, la concepción del ciclo de vida y las relaciones entre generaciones.
- La migración tiende a visualizarse desde el punto de vista cultural como pérdida y no como oportunidades y enriquecimiento de las potencialidades humanas.

b) Principales retos

- Realizar acciones que faciliten la apertura social frente al fenómeno de las migraciones con énfasis en las condiciones y apoyos diferenciados para las mujeres, niñas y niños.

## CONSOLIDADO DE RECOMENDACIONES

<b>MARCO NORMATIVO</b>	
<b>MUJERES</b>	<b>NIÑEZ</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfocar la legislación específica relacionada con mujeres migrantes, de acuerdo a los siguientes tres niveles:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· La normativa internacional que reconoce el derecho de las mujeres en general, empezando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer y los derechos de las mujeres migrantes.</li> <li>· Las normativas nacionales para acoger a las mujeres migrantes.</li> <li>· Las normativas que sancionen y penalicen las prácticas de tráfico y abuso de las mujeres migrantes.</li> </ul> </li> <li>- Para ello recomendamos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· La ratificación por parte de los Estados de la Región de los Convenios Internacionales relativos a la temática de migración y específicamente al tema de las mujeres migrantes.</li> <li>· La amplia divulgación del contenido de dichos Convenios internacionales</li> <li>· La articulación de estos convenios internacionales con las legislaciones nacionales, y</li> <li>· El monitoreo y mecanismos de seguimiento nacional e internacional de su implementación, con participación de la sociedad civil, el Estado y las organizaciones internacionales.</li> <li>· Simultáneamente, deben contemplarse mecanismos que le permitan a las mujeres denunciar con seguridad todo tipo de violación a sus derechos, contando con la debida asistencia, orientación y defensa.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Necesidad de un marco de referencia/comparativo</li> <li>· De la IV conferencia, se produjo una matriz sobre tráfico de migrantes</li> <li>· Importancia del intercambio constante de información sobre el fenómeno de la niñez migrante</li> <li>· Recomendamos que se produzca un diagnóstico con enfoque a la niñez, dividida en temas como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Delitos afectando particularmente a niños migrantes (prostitución, turismo sexual, explotación laboral, detención y deportación)</li> </ul> </li> <li>· Se debería hacer ese estudio comparativo</li> <li>· Sugerir la ratificación de instrumentos específicos para proteger a los niños (como las convenciones de la Haya)</li> <li>· Incrementar la participación de la sociedad civil en la prevención del tráfico de menores (ONG), especialmente con niños no acompañados por adultos (albergues, recepción de menores en caso de deportación, rescate de delincuentes, etc.)</li> <li>· Aspecto cultural: recomendamos que haya un cambio curricular a nivel educativo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Migración legal y organizada vrs. Irregular y de alto riesgo (EE.UU. y México están desarrollando un programa de concientización)</li> <li>· Divulgación a través de medios de comunicación (mujeres y niños)</li> </ul> </li> <li>· Estadísticas: sistematizar la colección de datos por edad y género.</li> </ul>

.../

... MARCO NORMATIVO

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>· En el tema de las detenciones y deportaciones, se recomienda mejorar las condiciones de los centros de detención de mujeres así como las condiciones de deportación. Que estas condiciones respeten en primer lugar la dignidad humana y sus derechos inherentes, así como las condiciones particulares de las mujeres y sus vínculos familiares, cuidando la unidad familiar. Velar por el derecho y crear las condiciones para que las mujeres migrantes madres permanezcan con sus hijos.</li> <li>· Debe aumentarse el número de personal femenino en contacto directo con las migrantes. Sensibilizar y capacitar también al personal masculino en la perspectiva de género.</li> <li>· Que haya atención psicológica profesional a las mujeres migrantes, particularmente a las mujeres refugiadas.</li> <li>· Las personas que buscan asilo no deben de ser detenidas, salvo casos excepcionales según las leyes internacionales.</li> <li>· Recomendamos sensibilizar, permear y desarrollar la protección de las mujeres de la agresión de que son víctimas tanto en sus países de origen, como en los países de tránsito y los países receptores. Protección para las denuncias y protección con personal capacitado para el reconocimiento, prevención y protección contra dicha violencia.</li> </ul>	<p>Muchos países ya tienen registros de migración legal o ilegal. Es urgente contar con estadísticas precisas para implementar o promover un nuevo marco normativo y justificarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Que la secretaría virtual sirva como instrumento de intercambio</li> </ul>

.../

... MARCO NORMATIVO

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>· En el tema del tráfico de mujeres con fines sexuales, recomendamos la legislación estricta que penalice estas prácticas. Por otro lado, que se impulsen campañas de información dirigidas a la población en general y particularmente a las mujeres, tomando en consideración el uso de los idiomas maternos. Estas campañas deben tener el propósito de promover la participación de la sociedad civil en la denuncia de estos hechos. En estas campañas de divulgación, el papel de las ONGs es muy importante.</li> <li>· En el caso de las mujeres víctimas del tráfico con fines sexuales, debe asegurarse que se les garantice su derecho a permanecer en el país si ellas así lo desean.</li> <li>· Debe asegurarse la responsabilidad de pensión de los migrantes hombres con respecto a sus familias (lo cual debe incluir por supuesto la unión de hecho o concubinato). Los procedimientos deben ser sencillos, ágiles y gratuitos.</li> <li>· Los servicios sociales (particularmente los servicios básicos de salud y educación) deben estar a disposición de los migrantes en todas las fases de su movilidad (tránsito y lugar de destino), incluyendo sin distinción a las personas documentadas e indocumentadas, tomando en consideración las especificidades de género.</li> <li>· Que todos los aspectos del marco normativo deben tomar en consideración la atención psico-social requerida por las mujeres migrantes.</li> </ul>	

**ACCESO A SERVICIOS  
MUJERES Y NIÑEZ MIGRANTES**

- Que los gobiernos de todos los países reconozcan el papel que juegan las organizaciones no gubernamentales a favor de los migrantes como una actividad de servicio social y humanitaria.
- Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad sobre el papel y la problemática que viven las mujeres, los niños y las niñas que emigran a otros países en busca de mejores condiciones de vida.
- Que las legislaciones internas en materia de migración en cada país se reformen de acuerdo a los compromisos internacionales.

Considerando la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños, recomendamos:

- Reconociendo que cada país tiene el derecho soberano para diseñar su política migratoria, recomendamos que todos los países revisen sus leyes, para mejorar el acceso a los servicios a los migrantes, asegurando el respeto a los derechos humanos.
- Que cada gobierno con asistencia de las ONG's difundan y proporcionen los servicios básicos que en materia de seguridad social (educación, salud, vivienda, alimentación, asistencia legal y protección) a todo migrante, sin importar su estatus migratorio.
- Elaborar una lista de programas permitirá que los gobiernos, organismos no gubernamentales y los sectores de la sociedad conozcan los servicios y procuren que éstos sean proporcionados y además, sean sensibles a las necesidades de las mujeres, niños y niñas migrantes.
- Elaborar un estudio que permita evaluar los diferentes servicios sociales que se proporcionan a las mujeres, niños y niñas migrantes en cada país por los gobiernos, las organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales y los diferentes sectores de la sociedad para conocer a las instituciones y actores responsables de instrumentar estas políticas y los recursos que se destinan a este sector de la población.
- Los gobiernos con asistencia de las organizaciones no gubernamentales, diseñarán nuevos programas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres, niños y niñas migrantes.

**CONDICIONES DE EMPLEO**

**MUJERES**

**NIÑEZ**

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el marco de la armonización de políticas y procedimientos migratorios entre los países miembros, buscar la correcta aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.</li> <li>• En este aspecto instar a la OIT a impulsar y/o fortalecer una política internacional laboral a favor de los migrantes, con énfasis en las mujeres, según la situación de cada región.</li> <li>• Instar a los gobiernos para que legislen en favor de las condiciones de trabajo en las Maquilas.</li> <li>• Implementar una correcta aplicación de las Leyes que criminalizan el tráfico de mujeres.</li> <li>• Que se legalicen, de acuerdo con los criterios que adopte cada país, a los migrantes ya residentes en sus territorios. En ese sentido, apoyar iniciativas que promuevan principios de equidad en la aplicación de la Ley NACARA de los Estados Unidos y la propuesta de los sindicatos de ese mismo país para legalizar a los indocumentados; la iniciativa de México con el programa vigente sobre regularización de indocumentados.</li> <li>• Que los foros nacionales y regionales favorezcan la formulación de políticas migratorias a nivel nacional para luego avanzar a retos regionales.</li> <li>• Sugerir a los países de la región la formulación e implementación de tales políticas</li> <li>• Establecer convenios bilaterales entre países receptores y expulsores para enfrentar el fenómeno.</li> <li>• Canalizar fondos internacionales hacia el mejoramiento de las condiciones laborales en países de origen y receptores, por medio de proyectos específicos.</li> <li>• Promover mecanismos conjuntos entre Gobierno y sociedad civil, que garanticen el acceso a la información sobre derechos laborales de las trabajadoras migrantes, para la adecuada defensa de sus derechos.</li> <li>• Definir indicadores regionales que permitan monitorear las migraciones y respuestas que se dan al fenómeno migratorio</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de campañas publicitarias (nacionales y regionales) sobre la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas.</li> <li>• Proyectos Piloto sobre redes para monitorear la acciones orientada a beneficiar a los niños/as trabajadores migrantes.</li> <li>• Promover la realización de estudios sobre la situación de niños/as migrantes en calidad de trabajadores.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones prioritarias:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar modalidades que aseguren/garanticen una efectiva coordinación, entre gobierno y sociedad civil, particularmente las que están vinculadas con las condiciones de empleos y protección a los niños y niñas.</li> <li>2. Elaboración de un diagnóstico sobre la situación (marco legal/condiciones de empleo) de los menores en los países miembros.</li> </ol> |
|--|--|

## DERECHOS HUMANOS

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organizaciones no gubernamentales (ONG'S)</b></li> <li>• Fortalecer los niveles de gestión y de cabildeo.</li> <li>• Realizar un trabajo con los poderes legislativos para que tengan incidencia en la legislación, incorporando la problemática de la mujer y migración.</li> <li>• Lograr brindar capacitación técnica a las mujeres con programas específicos.</li> <li>• Lograr mayor coordinación entre las ONG'S para generar programas de apoyo al sector femenino migrante.</li> <li>• Promover la integración incorporando académicos especializados y que las mismas se hagan con un enfoque de género.</li> <li>• Fortalecer la coordinación con instituciones de gobierno y con aquellas que trabajan con mujeres.</li> <li>• Apoyar proyectos de desarrollo en las comunidades de origen.</li> <li>• Establecer a través de los medios de comunicación campañas de información y sensibilización sobre los derechos y obligaciones de las mujeres migrantes así como reflejar el aspecto positivo de la migración.</li> <li>• Brindar asesoría legal a las mujeres migrantes en los casos que se requiera.</li> <li>• Impulsar proyectos que beneficien a las mujeres migrantes en el interior de sus lugares de origen (empleadas domésticas, trabajadoras agrícolas, trabajadores del sector informal etc.).</li> <li>• Impulsar acciones en pro de la ratificación de las convenciones internacionales sobre migración a favor de la protección de la mujer, especialmente impulsar la firma, ratificación y adecuación a las legislaciones nacionales la Convención Internacional de los trabajadores migratorios y sus familias.</li> <li>• <b>Sector gubernamental</b></li> <li>• Fomentar reuniones nacionales, binacionales y multilaterales sobre la temática de la migración con enfoque de género, con el fin de incidir en la formulación de políticas públicas que beneficien a la población femenina migrante.</li> <li>• Fomentar mayor intercambio de información entre las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, los organismos internacionales y las instituciones gubernamentales.</li> <li>• Mejorar los mecanismos de coordinación y control entre las instituciones del estado que abordan la temática migratoria.</li> </ul>	<p><b>CAPACITACION Y PARTICIPACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideramos necesario la capacitación de las autoridades encargadas de poner en ejecución estas acciones, involucrando a los niños y niñas en el proceso, de forma tal que tomen conciencia de sus derechos.</li> <li>• Consideramos importante como principio básico la participación de los niños y niñas migrantes en la toma de decisiones.</li> </ul> <p><b>DEPORTADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilitar la participación y el seguimiento de instituciones competentes y redes de protección, incluidos organismos de la sociedad civil.</li> <li>• Garantizar la participación del ACNUR a los fines de determinar posibles casos de refugiados, mediante los procedimientos de elegibilidad para la determinación del estatuto de refugiado. Asimismo, observar el principio de voluntariedad de las repatriaciones y el principio de no devolución.</li> <li>• Vincular las instituciones que velan por la seguridad y protección de niños y niñas en el proceso de deportación.</li> <li>• Evitar las separación familiar de los deportados.</li> <li>• Agilizar los tramites burocráticos relacionados con el proceso de deportación.</li> <li>• Garantizar la atención de los niños y niñas deportados tanto del país expulsor como del receptor, creando normas que responsabilicen a los Estados involucrados y mecanismos de coordinación entre las autoridades del país receptor y del país de origen, que abarquen todo el proceso de seguimiento en su núcleo familiar.</li> </ul> <p><b>EN CUANTO A LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el auxilio de profesionales de la psicología y psiquiatría en lo relacionado a la salud mental de estos grupos</li> </ul>

...!

## ... DERECHOS HUMANOS

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación técnica continua para la mujer.</li> <li>• Elaboración de proyectos para la reinserción social de la mujer retornada o deportada.</li> <li>• Crear programas en las ciudades fronterizas para apoyar a las mujeres que tienen que retornar a sus lugares de origen.</li> <li>• Difundir campañas para la prevención de enfermedades en coordinación con otros sectores.</li> <li>• Incluir en los currícula (plan de estudios) el tema de la migración y temas conexos como la resolución de conflictos, la promoción de la tolerancia y una cultura de paz.</li> <li>• Armonización de los convenios y tratados internacionales, ratificados por los Estados con la legislación interna, para crear procedimientos adecuados y rápidos de protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes.</li> <li>• Que los Estados cumplan con la obligación de presentar informes periódicos sobre la aplicación de los convenios internacionales.</li> <li>• Incluir reglas mínimas en los procedimientos de deportación y retorno con una visión basada en los derechos humanos y en el enfoque de género.</li> <li>• Que las Procuradurías a nivel regional cuenten con una sección que atienda específicamente a la mujer migrante.</li> <li>• Elaborar estudios y diagnósticos sobre la situación migratoria femenina.</li> <li>• Fortalecer el papel de los Consulados en la región, garantizar protección y asistencia a sus nacionales.</li> <li>• Brindar asesoría legal gratuita a las mujeres migrantes en los casos que se requiera.</li> <li>• Impulsar proyectos que beneficien a las mujeres migrantes internas (empleadas domésticas, trabajadoras agrícolas etc.).</li> <li>• Apoyar programas de desarrollo integrales en las comunidades de origen.</li> <li>• Trabajo legislativo entre los gobiernos para impulsar políticas migratorias a favor de los derechos de los migrantes con enfoque de género.</li> <li>• <b>Organismos Internacionales</b></li> <li>• Lograr un mayor acompañamiento en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes</li> <li>• Asistencia técnica y legal</li> <li>• Que en su agenda sea punto prioritario el fenómeno migratorio ligado al desarrollo y derechos humanos</li> <li>• Apoyar programas integrales de desarrollo en los lugares de origen con financiamiento, capacitación técnica e investigación en proyectos alternativos de desarrollo.</li> </ul>	<p><b>EN EL CASO DE PERSECUCIÓN POR RAZON DE GÉNERO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendamos a los países de origen la formulación de legislaciones contundentes y la creación de mecanismos confiables de implementación, como parte constitutiva de la construcción un proceso de confianza especialmente de la niñas hacia las autoridades correspondientes. Estas medidas contribuirían particularmente a prevenir migraciones por violencia intrafamiliar</li> </ul> <p>Asimismo, recomendamos al país receptor sensibilizar a las autoridades en cuanto a la necesidad de adoptar una actitud adecuada para el tratamiento de los niños y niñas víctimas de persecución por razón de género con la finalidad de que éstos(as) puedan acceder a los procedimientos para la elegibilidad de la determinación de refugiados(as).</p>

**FENOMENO CULTURAL**

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar acciones que faciliten la apertura social frente al fenómeno de las migraciones con énfasis en las condiciones y apoyos diferenciados para las mujeres, niñas y niños.</li><li>• Tomando en cuenta las consideraciones anteriores proponemos:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecimiento y extensión en la región de la celebración de la Semana del Migrante con énfasis en las condiciones de las mujeres y niñas y niños migrantes:</li><li>2. Declaración del año de las mujeres y niñez migrantes 2000 - 2001.</li><li>3. Realización de eventos nacionales durante el año de la mujer y niñez migrante para fortalecer el énfasis, sensibilizar y profundización en el tema.</li><li>4. Organizar la celebración de las Semanas del Migrante desde una perspectiva incluyente de comunidades y organizaciones de migrantes en el exterior, gobiernos y organizaciones de sociedad civil nacionales.</li><li>5. Realizar eventos especiales en centros educativos preparatorios a las celebraciones de las Semanas del Migrante. Incluir el fortalecimiento de la comunicación entre niñas y niños de los lugares de origen y destino.</li></ol></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer la inclusión de organizaciones con trabajo específico de mujeres y niñez en los Foros Nacionales y Mesas Nacionales de Migrantes.</li><li>• Fortalecer los procesos de investigación acerca de las mujeres y niños y niñas migrantes.</li><li>• Incrementar el apoyo a las organizaciones de sociedad civil que ofrecen servicios a poblaciones migrantes por parte de los gobiernos y de la comunidad internacional.</li><li>• Ampliar los servicios de las organizaciones que trabajan con el fenómeno migratorio a migrantes y sus familiares</li><li>• Incorporar en los currícula educativos de los países de la región, el tema de la migración asegurando el diseño de una metodología adecuada y creativa de acuerdo a las edades y condiciones de los educandos.</li><li>• Incorporar en los mecanismos nacionales creados a partir de Beijing el tema mujeres, niños y niñas migrantes.</li></ul>

**VIII: ANEXOS**

## **ANEXO I**

### **GUIAS METODOLOGICAS PARA EL TRABAJO EN GRUPOS**

Grupo 1 que analiza:

MUJERES MIGRANTES – MARCO NORMATIVO

Grupo 2 que analiza:

MUJERES Y NIÑEZ MIGRANTES – ACCESO A SERVICIOS

Grupo 3 que analiza:

MUJERES MIGRANTES – CONDICIONES DE EMPLEO

Grupo 4 que analiza:

MUJERES MIGRANTES – DERECHOS HUMANOS

Grupo 5 que analiza:

MUJERES Y NIÑEZ MIGRANTES – PROBLEMATICA CULTURAL

Grupo 6 que analiza:

NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES – MARCO NORMATIVO

Grupo 7 que analiza:

NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES – CONDICIONES DE EMPLEO

Grupo 8 que analiza:

NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES – DERECHOS HUMANOS

#### **1. Guía para la organización del trabajo en grupo:**

- Los/as participantes serán organizados/as en grupos no mayores a 10 personas. Se procurará que en cada grupo exista representación diversa en términos de países y entidades (gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación) presentes en el evento, con el fin de enriquecer la discusión.
- Cada grupo deberá designar a una persona para la coordinación, quien promoverá la participación activa de todas las personas en la discusión.
- Cada grupo deberá designar a otra persona para la secretaría, quien se encargará de recopilar por escrito los resultados de la discusión.

- Cada grupo deberá designar a otra persona para la relatoría, quien se encargará de presentar los resultados en la sesión plenaria (segundo día).
- Para el trabajo en grupos se dispondrán de la tarde del primer día (14:00 - 18:00) y parte de la mañana del segundo día (8:30 - 9:30) para discutir y preparar la presentación para la sesión plenaria.
- Cada grupo dispondrá de 15 minutos para exponer los resultados de la discusión, durante la sesión plenaria que iniciará a las 9:30 a.m. del segundo día.

## **2. Contenido y objetivos del trabajo en grupo:**

- Tomando como referencia su propia experiencia, conocimientos y la información presentada durante la sesión de la mañana, cada grupo discutirá y analizará los siguientes aspectos con respecto a las mujeres migrantes y el marco normativo ( este punto variaba según el tema que cada grupo trabajó)
  - a) Problemas y necesidades
  - b) Principales retos
  - c) Posibles soluciones, acciones concretas y recomendaciones prioritarias (dirigidas a la V Conferencia Regional sobre Migración)
- El objetivo último de este ejercicio es que después del intercambio de opiniones y aportes personales, cada grupo concluya con la identificación de la agenda prioritaria pendiente EN MATERIA DE MUJERES Y/O NIÑEZ MIGRANTE (conclusiones y recomendaciones) para cada sector: gubernamental, no gubernamental y organismos de cooperación.

## **ANEXO II**

### **LISTADO DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR ALGUNAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES** (Disponibles únicamente en el idioma de origen)

ARMIF-Costa Rica. Mujeres, niños y niñas migrantes en Costa Rica. Costa Rica, febrero 2000.

Centro de Asesoría Multidisciplinaria. Informe: Primer acercamiento sobre la migración desde las mujeres y la niñez de El Salvador. Foro de Migrantes de El Salvador. El Salvador, febrero 2000.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. CEJIL GACETA.. N°11, Washington 1999.

Consejo de Instituciones de Desarrollo (CONIDE) y Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG). Reconceptualizar el fenómeno migratorio: un derecho y una oportunidad. Guatemala, febrero 2000.

Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH). Informe sobre la consulta de mujeres, niños y niñas migrantes en Honduras. Tegucigalpa, M.D.C., febrero 2000.

Keynmour Anne y Gzesh Susan. Informe sobre la situación de las mujeres y menores migrantes en los Estados Unidos. Heartland Alliance for Human Needs and Human Rights. Estados Unidos, Febrero, 2000.

Mahler, Sara. "Engendering transnational migration: A case study of Salvadorans". In: American Behavioral Scientist. Vol.42, N°4. January 1999. Pgs.690-719.

Red Gubernamental para las Migraciones de México. Mujeres y menores migrantes en México. México, Febrero 2000.

Virtudes de la Rosa, Fidelina. Mujer, niñez y migración en República Dominicana. Centro Integral Pedagógico y Popular (ICEP). República Dominicana, febrero 2000.

**ANEXO III**  
**LISTA DE PARTICIPANTES**

PAIS	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
CANADA	Luis Monzón	Ministerio de Inmigración y Ciudadanía	(613)946-1851	957-5869	luis.monzon@8504srk.cina.cic.x400.gc.ca
	Peter Dushinsky	Ministerio de Inmigración y Ciudadanía	(613) 957-5868	957-5869	peter.duschinsky@8504srk.cina.cic.x400.gc.ca
	Nesta Scott	Embajada de Canadá Consejero (Inmigración)	(502) 3634348	(502) 3356153	nesta.scott@dfait.maeci.gc.ca
	Patricia Claeys	Ministerio de Inmigración y Ciudadanía	(613) 941-9024	(613) 9419323	patricia.claeys@8360ssg.cina.cic.x400.gc.ca
	Francisco Rico	Presidente Consejo Canadiense para los refugiados	(514)277-7223	(514)277-1447	cct@web.net
	Laurel Borisenko	Consejo Canadiense para los refugiados	(780) 423-9675	(780) 424-7736	laurelb@emen.ab.ca
	Leticia Adair	Secretaría Consejo Canadiense para los refug.	(506) 633-0398	(506) 652-5362	ladair@brunnet.net
	Sonia Helmy-Dentzel	U.S. Department of State, Bureau Population, Refugees & Migration,	(202) 6631003	(202) 6631473	s.dentzel@state.gov
	María del Mar Arán	U.S. Department of Justice, Immigration and Naturalization Service	(809)6867438 (809)6898487	(809)2210110 (809) 6867135	maria.m.aran@usdoj.gov
	John Evans	Director, Resource Information Center	(202)3052672	(202) 3052796	John.D.Evans@usdoj.gov
	Anne Seymour	Mexico-US-Advocates Network Program Coordinator	(312) 6601347	(312)6601500	mexus@msn.com
	Melanie Nezer	Immigration and Refugee Services of America	(202)7972105	(202)7972363	mnezer@irsa-user.org
	Karen Musalo	University of California, Hastings College of the Law	(415)5654720	(510)4861409	kmusalo@pacbell.net
Sarah Mahler	Department of Sociology and Anthropology, Florida Int. Univ.	(305)3486663	(305)3483605	mahlers@fiiu.edu	
Joseph Cackley	Detention Resource Project	(215)9224999		Dproject@aol.com	

PAIS	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
MEXICO	Virginia Alvarado González	Instituto Nacional de Migración/ Directora de Relaciones Interinstitucionales	53872492	53872465	
	Irma García Andrade	Coordinadora Control de Migración			
	Alejandro González Navarro	Representante del Instituto Nacional de Migración en C.A.	502-3370205		
	Sandra Sarmiento	Secretaría de Relaciones Exteriores, Departamento de Asuntos Migratorios	53-27-3139	53-27-3045	ssarmiento@stre.gob.mx
	Lucero Saldaña	Comisión Nacional de la Mujer	52-22-297085	52-22-297010	etucyo@prodigy.net.mx
	Blanca Lilia Villaseñor	Coalición pro defensa del Migrante, México	56-55-4928		EUAZA@proceso.com.mx
	Ana I. Soto Ramirez	CDH Fray Matías de Córdoba	(962)55686	(962)55686	Cdhac@tap.com.mx
	Trinidad Lilia Zaiden	Ministry of Rural Development	(501)8-22-444	(501)8-203-19	RURALDE@btl.net
	Enrique August	Association of National Development Agencies	(501) 8-20100	(501)8-21099	progress@btl.
	María Jimena Díaz González	Ministerio Relaciones Ext. de Guatemala	3321335 3321110		bledos@yahoo.com
	Anabella Lima Morán	Dirección General de Migración	475-1292	475-1292	annabella-lima@yahoo.com
	Thelma Gómez	Embajada de Guatemala	2222903	221-3019	thgomez@sisicantel.org.sv
	Margarita Hurtado	MENAMIG COINDE-ARMIF	5931730		coinde@guate.net cadeco@guate.net
Jessica Solano Divas	MENAMIG PDH-Guatemala	2535668	2535668	opdh@guatenet.net.gt	
HONDURAS	Guadalupe Vega	Dirección General de Asuntos Consulares, Relaciones Exteriores	234-1922,1942/52/62/72 Ext. 411, 412	234-1477	acomslulares@stre.com
	Janete Ferreira	FONAMIH/CARITAS	237 2719 237 3318	237 1 64	migrante@hondudata.com
	Lucia Solórzano	FONAMIH/CARITAS	553 4591	237 1364	migrante@hondudata.com

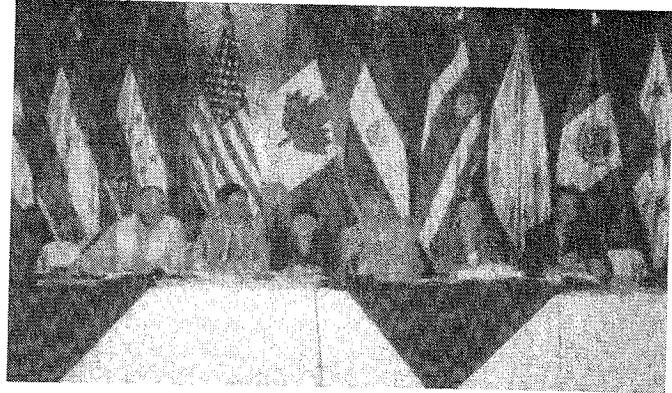
PAIS-ORGANIZ	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
NICARAGUA	Jorge Mauricio Mayorga	Dirección General Migración y Extranjería. Subdirector de Extranjería	244 3989 2442111 08834287	249-2981 249-6672 290-3522	
	Ana Virginia Lizano Cruz	Dirección General Migración y Extranjería. Subdirectora General	290-1626 231-2924	231-7553 253-7336 253-7198	avlizano@hotmail.com
COSTA RICA	Suraive Solano	ARMIF/CR	253 7336 - 253 71 98		
	María Ant. García	EL Productor R.L.	(506) 2.550729	(506) 255 0733	elprodue@sol.racsa.co.cr
PANAMA	Ricardo Castillo	ALAP/ Coordinador del Programa de Defensa	(507) 225-1428 (507) 227-4025	225-1428	reu@sinfo.net
REPUBLICA DOMINICANA	Luis Manuel Pucheu	Dirección General de Migración, Consultor Jurídico	(809) 685-2555	(809) 685-1674	
	Jorge Adalberto Santiago	Embajada República Dominicana, Embajador	263-1817	263-1816	j.santiago@saltel.net
PERU	Claudia Blonda	Centro de Trabajo Social Dominicano, INC/Directora	(809) 537-5025	(809) 5375025	ctsd@codetel.net.do
	Fidelina de la Rosa	Centro Integral Pedagógico y Popular-IPECP, Coordinadora	(809) 681-8585	(809) 536-5486	ml.tejada@codetel.net.do
OIM	Carlos Lecaros	Consejería en proyectos / Consultor Mecl Miller 1821-303 Lima, 14 PERU	(511) 445-7163 (511) 471-9057	(511) 241-5139 (511) 471-9057	lecaben@pol.com.pe postmast@pcperu.org.pe
	Roberto Kozak	OIM, San José, Costa Rica	(506) 224-1152	(506) 2536182	rkozak@iom.int
OIM	Leonel Guzmán	OIM, San José, Costa Rica	(506) 224-1152	(506) 2536182	lguzman@iom.int
	Laurence Hart	OIM, San José, Costa Rica	(506) 224-1152	(506) 2536182	lhart@iom.int
OIM	Pilar Norza	OIM- Ginebra	41227179369	41227986150	pnorza@iom.int
	Nitza Seguí-Albino	OIM, Washington, DC	(202) 826-1826	(202) 826-1819	nsegui@iom.int
	Marizzella Alvarenga	OIM, El Salvador	298-6990/6991	298-6992	pproyectos@oimsal.org.sv

PAIS-ORGANIZ	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
ACNUR	Bemna Donkoh	ACNUR Oficial Regional para Estados Unidos y El Caribe/USA and the Caribbean	(202) 296 5191	(202) 296-5660	donkoh@unhcr.ch
	Andrés Ramírez	ACNUR (San José), Asesor Regional de Género e Igualdad	(506) 234-2021	(506) 224- 4891	rossa@unther.ch
CASA ALIANZA	Bruce Harris Lloyd	Director Responsable para América Latina	(506) 253-5439	(506) 2245689	bruce@casa-alianza.org
GESO	Ana Isabel García	Fundación Género y Sociedad, GESO Directora Ejecutiva	(506) 2836242 (506) 280 5445	(506) 2805445	gesogom@sol.racsa.co.cr
	Carla Morales Rojas	Fundación Género y Sociedad, GESO Coordinadora de Proyectos	(506) 2836242 (506) 2805445	(506) 2805445	gesogom@sol.racsa.co.cr
UNIFEM	Guadalupe Espinosa	UNIFEM / Directora Regional (México, Centroamérica y Caribe)	(52) 5263-9807	(52) 52031894	gnadalupe.espinosa@un.org.mx
CEJIL	Raquel Estela Aldana Pindell	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Abogada	(202)3193000	(202) 319 3019	aldamar@hr.org
FLACSO	Silvia Irene Palma	FLACSO Sede Guatemala/ Coordinadora de Proyecto Migración	(502) 36214331 al 33 ext. 25	(502) 3326729	flasco@quik@guate.com
UNICEF	Eduardo Rodríguez Ximena de la Barra Karla Varela	UNICEF, Oficial de Proyectos	(52) 52023233	(52) 55200527	Erodriguez@unicef.org
EL SALVADOR (RR.EE)	Ana Elizabeth Cubías	Ministerio de Relaciones Exteriores, Directora de la Unidad Social	(503) 243-8582 (503) 243-8583	(503) 243-8581	ecubias@irree.gob.sv
	Claudia Herrera Nosthas	Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Social	(503) 243-8582 (503) 243-8583	(503) 243-8581	cherrera@irree.gob.sv
	Beatriz Borja Amaya	Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Social	(503) 243-8582 (503) 243-8583	(503) 243-8581	bborja@irree.gob.sv

PAIS-ORGANIZ	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
	Mario Roger Hernández	Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Atención a la Comunidad en el Exterior	(503) 243-8582 (503) 243-8583	(503) 243-8581	miherrmand@rreee.gob.sv
	Graciela Fuentes de Martínez	Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Atención a la Comunidad en el Exterior	(503) 243-8582 (503) 243-8583	(503) 243-8581	gfuentes@rreee.gob.sv
	Carlos Ovidio López	Ministerio de Relaciones Exteriores, Jefe de Servicios a la Comunidad	(503) 271 32 66 ext. 125-124	(503) 217-5605	
	Laura Cruz	Ministerio de Relaciones Exteriores, Política Exterior	(503) 243 3678	(503) 243-3713	lcruz@rreee.gob.sv
	Fresia Ujueta	Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad de Asesoría Jurídica	(503) 243 3712/13		
MRIO. INTERIOR	Ana Marta Escobar	Dirección General de Migración, Asistente Sub-Dirección	(503) 271-1850 (503) 222-2337	(503) 271-1856 (503) 271-1874	
ISDEMU	Imelda García	Jefa de la Dirección de Seguimiento a la Política Nacional de la Mujer	(503) 271-4002	(503) 271-4002	h.garcia@sainet.net
	Virgimia Fuentes de Rivas	División de Seguimiento y Evaluación			
CTRO. DE ASESORIA MULTIDISCIPLINARIA	Edith Cruz		(503) 273 0399	(503) 273-0399	Ceamelsa@latinmail.com Degalvez@latinmail.com
MRIO. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	Carmen Edith de Campos Jefe de Sección Trabajadores Migrantes	Ministerio de Trabajo y Previsión Social,	(503) 298 8736		
IDHUCA	Gilma Pérez de Justicia del IDHUCA	Coordinadora Oficina de Procuración	(503) 273-4400 EXT. 411	(503) 273-5000	opj@idh.edu.uca.sv
CARITAS	Ana Evelia Vela	ACNUR-CARITAS	(503) 298-4303	(503) 298-3037	Ceamelsa@latinmail.com anitavela@latinmail.com

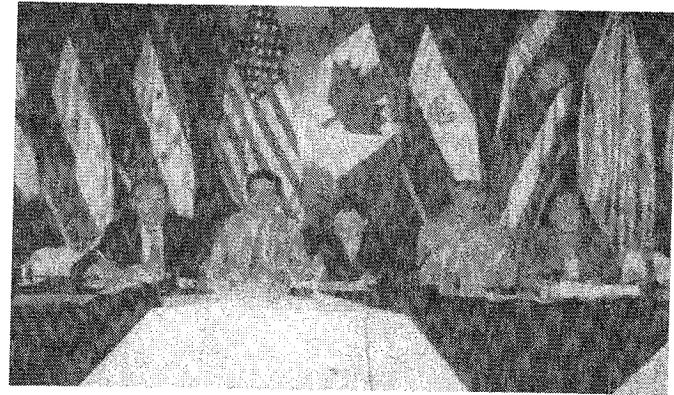
PAIS-ORGANIZ	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
CARECEN	José Colato	Centro de Recursos Centroamericano-CARECEN	226-0833	226-0833	
IGLESIA	Martín Barahona	Iglesia Episcopal de El Salvador /Obispo	224-6136	223-7952	anglican@sainet.net
EPISCOPAL	Elizabeth Barahona	Iglesia Episcopal (Anglicana)	243-1617	243-1617	Martinba@sal.gbm.net
ASOC. CRIST. DE JOVENES	Jorge Vela	Asociación Cristina de Jóvenes de El Salvador, Director de Programas	260-2720 261-0933	261-0932	ymca-ES@eyf.net
ACDI	Ana Elena Badilla	Agencia Canadiense para el Desarrollo Int.	(506) 227-8956	(506) 227-8956	fontigual@sol.raesa.co.cr
	Rosalía Jovel	Fondo para la Igualdad de Género (FIF/ACD), Coordinadora en El SALVADOR	284-5885 284-6474	284-5885	olgabaires@vianet.com.sv
ASDI	Jaume Miranda	Director	(503) 298-9019, 298-6792/240-0046	(503) 298-6798	asdisal@es.com.sv
FUNSAL-PRODESE	Rolando Mata	Director	(503) 225-2722	(503) 225-5261	funsal@es.com.sv
CRS	Walter Blake	Director	(503) 298-1688		wblake@crs.netcomsa.com
	Miguel López	Coordinador Programa Bienvenido a Casa	(503) 298-1688		mlopez@crs.netcomsa.com
	Claire McGuigan	Asesora Técnica Regional en Sociedad Civil y Derechos Humanos/CRS	(502) 231-0682	(502) 332-0107	crsjusticia@guate.net
ISPM	Edwin Recinos	Instituto Salvadoreño de Protección al Menor / Coordinador de Programa de Niños en Riesgo Social	(503) 280-2756 280-2727	(503) 280-2727	

## ANEXO IV



De izquierda a derecha:

- Sr. Francisco Rico*, Consejo Canadiense para los Refugiados.
- Sr. Luis Monzón*, Ministerio de Inmigración y Ciudadanía, Canadá.
- Sra. Ana Elizabeth Cubías*, Ministerio RREE, El Salvador.
- Sr. Peter Dushinsky*, Ministerio de Inmigración y Ciudadanía, Canadá.
- Sra. Pilar Norza*, Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.
- Sr. Laurence Hart*, Organización Internacional para las Migraciones, Costa Rica.



De izquierda a derecha:

- Sr. Roberto Kozak*, Organización Internacional para las Migraciones, Costa Rica.
- Sr. Luis Monzón*, Ministerio de Inmigración y Ciudadanía, Canadá.
- Sra. Ana Elizabeth Cubías*, Ministerio RREE, El Salvador.
- Sr. Peter Dushinsky*, Ministerio de Inmigración y Ciudadanía, Canadá.
- Sra. Pilar Norza*, Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.